

**ACTA N° 38**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:06 horas del día **Jueves 03 de octubre del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalen Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto al Administrador Municipal, Sr. Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega del Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 6.- Pronunciamiento sobre dotación de personal del Departamento de Salud Comunal.
- 7.- Pronunciamiento sobre modificación de acuerdo de donación terreno Comité de Vivienda Sueño Hermoso, La Conquista.
- 8.- Pronunciamiento sobre modificación de acuerdo respecto a adquisición terreno en sector Los Cristales.
- 9.- Pronunciamiento sobre Ordenanza de Ruidos Molestos.
- 10.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

**1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones ordinarias anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico envió las actas de sesiones N° 36 y N° 37 correspondientes a los días 26 y 30 de septiembre de 2013, respectivamente.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de las Actas de Sesiones N° 36 y N° 37, las que son aprobadas por unanimidad.

**2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Oficio N° 231-13 emitido por el Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades con fecha 26 de septiembre de 2013, mediante el cual, entre otros, adjunta la declaración pública emitida por los concejales participantes en el 5° Congreso Nacional de Concejales realizado en la ciudad de La Serena y que recoge la opinión de los ediles de Chile respecto a sus inquietudes y demanda. Asimismo, adjunta una encuesta que solicita sea completada por los Sres. Concejales y remitida vía correo electrónico al mail allí especificado.

**2.2.-** Informe suscrito por la Directora de Obras Municipales con fecha 02 de octubre de 2013, mediante el cual hace entrega al Honorable Concejo Municipal de la nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por su unidad durante el mes de septiembre del presente año, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Concejal Jara hace presente que la encuesta adjunta al Oficio de la Asociación Chilena de Municipalidades ya fue completada por los Concejales asistentes al citado Congreso.

El Sr. Alcalde hace presente que modificará el orden de los puntos de tabla, por cuanto el Proyecto de Presupuesto Municipal 2014 está aún en proceso de impresión, lo que es aceptado por la Sala.

**3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Alcalde hace presente que no existen modificaciones o suplementaciones presupuestarias que presentar el día de hoy, razón por la cual retira el punto.

**4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace presente que en la sesión anterior, se hizo entrega de una modificación presupuestaria para aprobar en esta reunión y que se refiere a una modificación presupuestaria al presupuesto de educación para gastos de Subvención Escolar Preferencial, con el siguiente detalle:

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>GASTOS</b>				
21.03.999.999 Otras asignaciones (viáticos)	-	-	1.000	-
22.08.999.005 Otros servicios de transportes	-	-	-	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

**5.- Pronunciamiento sobre dotación de personal del Departamento de Salud Comunal.**

El Sr. Alcalde presenta el tema, haciendo entrega de la propuesta de dotación atención primaria de salud municipal Ley 19.378, la que se agrega a la presente acta con el número dos, y mediante la cual indica que cada año el Honorable Concejo debe pronunciarse para ser remitida al Servicio de Salud del Maule. Agrega que el detalle específico se encuentra en el documento, mas básicamente se trata de la misma dotación del año anterior con un aumento de

técnicos paramédicos de nivel superior para postas rurales, dos médicos y dos profesionales para atender discapacitados.

Respecto a estos últimos, señala que los servicios eran prestados a través de una subvención al grupo de discapacitados, sin embargo ahora son parte de la dotación. Asimismo, pretende dotar a la sala kinésica de implementos y transformarla en parte del sistema de salud comunal.

En relación a los médicos contratados expresa su idea de contar con un médico más para la posta de San José.

El Concejal Araya consulta en cuántos paramédicos o TENS aumentó la dotación de las postas rurales.

El Sr. Alcalde le indica que son diez más dos para la posta de Huimeo.

El Concejal Araya le consulta si la terminología utilizada por el Sr. Alcalde respecto a las postas, en orden a denominarlas consultorios rurales, se trata de una modalidad propia de la comuna o de algún término técnico.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de una modalidad propia de Longaví, de dotar de profesionales a las postas rurales, por lo que espera que sea replicada en otras comunas.

El Concejal Araya le consulta si el aumento en las prestaciones médicas y por lo tanto en el costo de las postas que las transforme en un tipo de consultorio hace aumentar la subvención. Agrega que se trata de una iniciativa interesante y de servicio para la comunidad, de la que resulta importante conocer el costo mensual y solicitar al Ministerio de Salud un aumento en la subvención.

El Sr. Alcalde agradece las palabras por cuanto su idea es fortalecer la atención de salud en la comuna, sin embargo un cambio en los establecimientos no implica un aumento del aporte per cápita, lo que significa que todas estas iniciativas se han financiado con los recursos ya presupuestados.

El Concejal Araya considera interesante conocer tanto los costos como los beneficios, pues su idea es acercar la salud a las personas y descongestionar el SAPU de Longaví.

El Sr. Alcalde señala que esta nueva forma de abordar la salud rural ha sido muy bien acogida por la comunidad, y su idea es replicar en los sectores el modelo implementado en el CECOFs de Los Cristales.

El Concejal San Martín señala al respecto que coincide con la evaluación, pues debieran analizarse los indicadores y el libro de registro de atención más una encuesta de satisfacción.

El Sr. Alcalde le indica que esa información existe, pues se llevan las estadísticas. Asimismo, él efectúa una encuesta de satisfacción usuaria cada vez que se comunica con las personas de la comunidad.

El Concejal Araya expresa lo conveniente de conocer una evaluación del Plan Piloto, ya que siempre será positiva la mejora del servicio, analizar y solucionar los problemas, como por ejemplo, reforzar la atención en la noche en aquellas postas que atienden en sectores rurales, como La Quinta o Huimeo, con un nochero o personal de seguridad.

El Sr. Alcalde le indica que también fue su aprensión la atención nocturna de las postas rurales con TENS de sexo femenino, temiendo por su seguridad, sin embargo se tranquilizó una vez que se le hizo presente la trayectoria de personal que ha trabajado en las postas, que generalmente son asumidas por mujeres. Lo que sí resulta importante es fortalecer la seguridad de los accesos a las postas.

El Director del Departamento de Salud, don Patricio Rodríguez Sepúlveda, presenta sus excusas por la tardanza en su ingreso, fundada en que se encontraba en una reunión con el Servicio de Salud del Maule y la Universidad Autónoma para coordinar la implementación del SIRAPS, que permitirá mantener en línea la información para el otorgamiento de beneficios y antecedentes del personal.

Por otro lado, señala que en cumplimiento de la normativa se ha hecho entrega de la dotación de su unidad, al 30 de septiembre de 2013, la cual debe ingresarse al Servicio de Salud del Maule dentro de los primeros diez días de este mes, y que comprende un número igual al que actualmente se encuentra en funciones.

El Concejal San Martín consulta si los ingresos estimados cubren el costo de la dotación propuesta.

El Director del Departamento de Salud le indica que el per cápita cubrirá el 100% del gasto en dotación de personal más algunos gastos básicos de funcionamiento.

El Concejal Araya hace presente que en algunas sesiones anteriores se aprobó una asignación del artículo 45° a los funcionarios del SAPU a objeto de compensar una disminución en otra asignación, la cual fue propuesta desde agosto en adelante pero con montos destinados a compensar desde el mes de enero en adelante. Sin embargo, algunos funcionarios de esa unidad, le indicaron que el monto propuesto no cubre la totalidad de los meses del año, existiendo un desfase de dos meses que solicita sea revisado.

El Director del Departamento de Salud le indica que para el año 2013 no fue considerada la entrega de una asignación conforme el artículo 45° a los funcionarios del SAPU, sin embargo atendida la merma en sus remuneraciones y las responsabilidades de sus labores se fijó y propuso un monto similar no exacto al que tenían para compensar.

El Sr. Alcalde instruye que de todas formas se revise y efectúen las correcciones que sean procedentes.

El Concejal Villalobos señala que acorde el documento entregado no se contempla el cargo de químico farmacéutico ni de maestros, razón por la cual consulta si no será necesario contar con ellos.

El Director del Departamento de Salud le indica que el hecho de que no esté contemplado en la dotación propuesta no significa que no se requiera un profesional de ese tipo, el cual puede ser contratado a honorarios.

El Concejal Araya sugiere contratar a un profesional de esa área cada cierto tiempo para verificar el estado o funcionamiento general de la farmacia.

El Encargado de Personal del Departamento de Salud Comunal, don Omar Valenzuela, hace presente que el cargo de químico farmacéutico se propuso en la dotación, mas nunca se contrató.

El Director del Departamento de Salud señala que desde el Ministerio de Salud fueron evaluados respecto al manejo de la farmacia en forma muy positiva, destacando que se cuenta con más medicamentos que los de la canasta básica.

El Concejal San Martín señala que aún cuando se puede actualmente contar con un médico o un TENS que supervigile el funcionamiento en buena forma de la farmacia, el profesional que corresponde es un químico farmacéutico que verifique el estado de los medicamentos.

El Sr. Alcalde discrepa de lo anterior, por cuanto en los consultorios más que una farmacia existe una bodega que entrega los medicamentos recetados por los médicos.

El Encargado de Personal indica que el Jefe Técnico de la farmacia es un médico y la Sra. Graciela Saavedra lleva la parte administrativa de la unidad.

El Director del Departamento de Salud señala que existe un Comité de Farmacia que verifica, analiza y evalúa la compra de medicamentos.

El Concejal Villalobos consulta si puede una persona contratada bajo la modalidad a honorarios asumir un cargo tan importante como el de Jefe SOME.

El Sr. Alcalde le indica que está analizando el no contar con contratos vía honorarios, aún cuando se trate de un convenio.

El Concejal San Martín insiste en que el tema de la farmacia es un asunto delicado que requiere contar con un profesional adecuado y especialista en el tema.

El Concejal Briones consulta si la propuesta de dotación presentada satisface las aspiraciones del Director del Departamento para cumplir los objetivos propuestos.

El Director del Departamento de Salud le responde que se trata de una pregunta compleja por cuanto siempre existen ansias de contar con nuevos profesionales para satisfacer la demanda de la comuna, sin embargo esta propuesta se encuentra financiada con los recursos que existen.

El Concejal Briones hace presente que acorde lo expuesto la dotación de personal propuesta mantiene un equilibrio financiero en la unidad.

El Concejal Araya consulta por los porcentajes de contratación de personal a plazo fijo versus el personal de planta.

El Director del Departamento de Salud le indica que la proporción se encuentra dentro de la tendencia histórica, sin embargo existe la disposición de regularizar los porcentajes de funcionarios de planta versus contrata por medio de llamados a concurso.

El Concejal Araya consulta por las bases de un llamado a concurso que se incorporó varias veces en la tabla, sin embargo no se sometió a pronunciamiento.

El Sr. Alcalde le indica que inicialmente se propuso llamar a concursos públicos, sin embargo esto no se hizo a la espera del resultado de las acciones judiciales pendientes.

El Encargado de Personal señala que el porcentaje de dotación de personal a plazo fijo es de un 68% a 70%.

El Concejal Villalobos hace presente lo alta de la demanda de atenciones médicas y dentales.

El Concejal Araya consulta si los médicos de las postas rurales continúan con la atención diaria en los sectores, por cuanto algunos pobladores le informaron que sólo se daban diez horas por día.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente los médicos tienen un espacio horario para atender consultas y el resto lo dedican a salidas a terreno.

El Director del Departamento de Salud agrega que los médicos de las postas realizan varias funciones, entre las que destacan las atenciones de morbilidad y las atenciones de salud familiar.

El Concejal Araya señala que habida consideración a lo expuesto resulta importante informar a la comunidad sobre la agenda de los médicos y hacerle notar que éstos realizan varias funciones, no sólo atención de consultas en las postas.

El Concejal Jara consulta sobre la factibilidad de incorporar en un software todas las fichas clínicas de los pacientes, lo que les permitiría en línea conocer el historial completo de éstos.

El Director del Departamento de Salud señala que actualmente existe un sistema que se llama SIS Maule, el cual se utiliza en los servicios de urgencia para las derivaciones. Sin embargo, un cambio en el sistema de fichas clínicas como el propuesto implicaría un gran desafío para el sistema, no sólo por el costo económico sino por un tema de adaptación y capacitación.

El Sr. Alcalde hace presente su preocupación por la discreción y el cuidado de la información médica del paciente con un software en línea.

El Encargado de Personal indica que se trata de uno de los objetivos que ha estado presente en la gestión, sin embargo duda de su aplicación por ahora, habida consideración a los constantes cortes eléctricos que sufre el CESFAM.

El Administrador Municipal informa que el Director de Desarrollo Comunitario se encuentra en contacto con la Universidad Católica para crear un software que acoja a las iniciativas y necesidades de la comuna en el área tecnológica.

El Concejal Villalobos señala que existen medicamentos para pacientes dependientes, como el clonazepam o diazepam, los cuales sólo se entregan hasta las 16:00 horas en la farmacia, sin embargo el médico que los recetó lo hizo después de esa hora, debiendo el paciente concurrir nuevamente al CESFAM en otro horario para retirar sus prescripciones, pese a que la farmacia está abierta.

El Director del Departamento de Salud le indica que esto se debe a la existencia de un funcionario especialmente destinado a la entrega de este tipo de medicamentos, a objeto de prever su custodia. Sin embargo, acorde lo expresado conversará la situación para generar una estrategia.

El Concejal Araya solicita que el Director del Departamento de Salud asista a una sesión para exponer sobre diversos temas de su unidad, lo que es acogido.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la propuesta de dotación de atención primaria de salud municipal acorde la Ley 19.378 entregada, la que es aprobada por unanimidad.

Se hace presente que el Concejal Araya fundamentó su voto positivo en que con dicha dotación se atienden los requerimientos de la comunidad, sin embargo existe un exceso en los porcentajes de dotación horaria a plazo fijo.

#### **6.- Pronunciamiento sobre modificación de acuerdo de donación terreno Comité de Vivienda Sueño Hermoso, La Conquista.**

El Administrador Municipal hace entrega de un informe suscrito por el Asesor Jurídico, don Gregory Peñailillo Arellano, que se agrega a la presente acta con el número **tres**, mediante el cual solicita aprobar la rectificación de superficie de la donación de terreno efectuada al Comité de Vivienda Sueño Hermoso del sector La Conquista, indicando que por escritura pública de fecha 25 de enero de 2008 se efectuó la donación de un predio rústico denominado Reserva Cora Número Cinco del Proyecto de Parcelación Villa Longaví, de una superficie de 0.70 hectáreas físicas, sin embargo en la medición efectuada la real superficie es de 5.640 metros cuadrados, por lo que se requiere suscribir una rectificación de la escritura pública en cuestión a objeto de que el Comité de Vivienda en comento pueda postular al subsidio habitacional.

El Sr. Alcalde hace presente que se trata de un tema expuesto anteriormente en virtud de una presentación efectuada por el Concejal Villar. Agrega que se trata de un terreno donado por el SAG al municipio, en donde antes se emplazaba la escuela vieja.

El Concejal Villar indica que estuvo en terreno para verificar la situación, constatando según lo indicado por pobladores que algunos colindantes corrieron sus cercos y la recuperación de los deslindes originales es muy difícil.

El Concejal Araya hace presente la necesidad de contar con la nómina de las propiedades municipales que actualmente tiene el municipio.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación del acuerdo de donación de terreno al Comité de Vivienda Sueño Hermoso en el sentido de rectificar que la superficie donada es 5.640 metros cuadrados, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Villar consulta por el estado de saneamiento de las propiedades municipales.

El Administrador Municipal le indica que por razones de tiempo sólo han logrado la reacción a diversas situaciones, regularizando algunos títulos.

El Sr. Alcalde hace presente una serie de situaciones que es necesario regularizar, como el terreno de la posta de La Tercera, el de Las Mercedes, Rincón de Achibueno.

El Concejal Araya consulta si es efectivo que el municipio está buscando un terreno para construir en la Villa Longaví.

El Concejal Villar hace presente que el Presidente de la Junta de Vecinos del sector le indicó la existencia de un terreno en el sector de Tres Esquinas un poco más arriba.

El Sr. Alcalde indica que se encuentra en un proceso inicial de análisis de la factibilidad de adquirir una propiedad para contar con un servicio de atención médica para los vecinos del sector.

El Concejal Villalobos agrega que respecto al dominio del terreno en donde se emplaza la estación médica de Alto Lollinco también existen discrepancias que es necesario analizar y regularizar.

El Concejal San Martín expresa que sería interesante conocer el listado de propiedades del municipio y evaluar la prescindencia de algunas de ellas para la adquisición de un terreno en donde emplazar una feria libre o contar con un espacio para el Festival de la Canción.

El Concejal Jara hace presente que lamentablemente cuando las personas se enteran de que el municipio es quien tiene la intención de adquirir un terreno, los previos se elevan en demasía.

El Concejal Villar consulta sobre el destino que se le otorgará al edificio en que actualmente se emplaza el CESFAM, una vez que se habilite el nuevo.

El Sr. Alcalde le indica que existen muchas necesidades de infraestructura, como por ejemplo, para una clínica de diálisis o un gimnasio acorde para los discapacitados. Agrega que en todo caso, el SAPU se mantiene en dicho lugar.

## **7.- Entrega del Presupuesto Municipal 2014.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega del Proyecto de Presupuesto Municipal 2014, en formato impreso en papel y en disco compacto, el cual se agrega a la presente acta con el número cuatro y mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expone brevemente respecto al documento, indicando sus aspectos generales. Señala que se trata de un presupuesto muy conservador acorde los lineamientos expresados por el Sr. Alcalde, con un enfoque en el área social.

El Concejal Jara efectúa algunas observaciones a los montos indicados en la página 66 del documento.

El Concejal San Martín solicita convocar a una sesión extraordinaria para que la unidad de Secplan y Finanzas expongan sobre el diseño y elaboración de un presupuesto municipal.

El Sr. Alcalde le indica que ya había considerado el convocar a una sesión extraordinaria para analizar hoja por hoja con cada departamento, sus proyectos de presupuesto. Agrega que se trata de estimaciones de ingresos y gastos de aquí a diciembre, fecha de su aprobación, por lo tanto puede sufrir modificaciones contando con mayores datos.

El Director (S) de la Secplan le indica que en este caso lo primero que se hizo fue establecer el marco presupuestario de los ingresos, en donde existe un margen de certeza muy amplio, pues la estimación de ingresos no varía más de un 2%.

El Concejal San Martín le indica que precisamente el objetivo es analizar detenidamente el proyecto, el cual debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal que muestre una visión municipal a cuatro o cinco años.

El Director (S) de la Secplan hace presente que antes, estando vigente el Pladeco, se hablaba de presupuestos para dar cumplimiento a los planes y programas. Por

esta razón, su unidad está desarrollando un trabajo para establecer los lineamientos con una proyección a 20 o 30 años en conjunto con la ciudadanía, a objeto de que éste trascienda a las administraciones comunales y en donde la comunidad se transforme en un ente controlador.

#### **8.- Pronunciamiento sobre modificación de acuerdo respecto a adquisición terreno en sector Los Cristales.**

El Administrador Municipal hace entrega de un informe suscrito por el Asesor Jurídico, don Gregory Peñailillo Arellano, que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la compraventa de derechos hereditarios a don Evangelista Olave González en el sector de Los Cristales. Hace presente que en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de agosto de 2012 se aprobó por unanimidad la compra de una franja de terreno que permita una conectividad directa a los pobladores del sector Villa Los Cristales y Última Esperanza con la escuela del sector, la cual fue modificada con fecha 13 de junio del presente año, en orden a aumentar la superficie y el monto. Sin embargo, la propietaria del predio es una comunidad hereditaria compuesta de muchos herederos, entre los cuales se encuentran menores de edad, de los cuales se requiere una autorización judicial para subdividir y enajenar, lo que demoraría el proceso y por lo cual se ha adoptado la fórmula que consiste en la compra de los derechos hereditarios de don Evangelista Olave que inciden en la franja de terreno donde se emplaza el camino.

En este sentido, el Administrador Municipal agrega que el trámite se demoraría un año por lo que resulta conveniente proceder de esta forma y participar en el juicio de partición con el resto de los herederos, en el cual tenemos la primera prioridad para adjudicarnos la franja de terreno en cuestión, pues se tiene la posesión del mismo.

El Concejal Villalobos hace presente que acorde lo expuesto se da pie para que otras personas puedan adjudicarse la franja de terreno en cuestión.

El Administrador Municipal indica que estando en juicio, el municipio tiene el 99% de posibilidades de adjudicarse el terreno en comento.

El Concejal Villar agrega que el municipio está en posesión del terreno y puede buscar regularización por medio de Bienes Nacionales.

El Concejal Araya consulta si se ha cancelado parte del precio y agrega que con todo el tiempo transcurrido y los acuerdos que se han sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo, no entiende el por qué esto aún no se ejecuta.

El Administrador Municipal indica que primero deben modificarse algunas posesiones efectivas, luego solicitar la autorización para enajenar y finalmente buscar la partición del terreno.

El Concejal Jara hace presente que acorde lo expuesto aún no se presenta la solicitud.

El Concejal Villalobos señala que cuando se adquieren derechos no se compra un terreno o una parte en particular, y consulta respecto a las garantías de que en la partición el municipio resulte con el lote adjudicado.

El Administrador Municipal le indica que con esta compra y la posesión material que ya se tiene, el municipio cuenta con amplias posibilidades de adjudicarse el terreno.

El Sr. Alcalde agrega que con el Plan Regulador se podría llegar a expropiar el camino que está proyectado como calle.

El Concejal Araya consulta si la adquisición de esta forma implica mayor costo para el municipio, ante lo cual el Administrador le indica que no.



El Concejal San Martín hace un recuento de los precios que se aprobaron el año anterior y el aumento a este año, lo que implica la necesidad de definir cuanto antes el contrato para evitar aumentos.

El Sr. Alcalde le indica que el año 2004 el precio era de 750 mil pesos y ahora son diez millones, por lo que no se contempla un nuevo aumento en el precio. Consulta al Administrador Municipal si este es el camino correcto a seguir, pues el vendedor está muy nervioso.

Se produce un breve debate sobre la forma de adquirir los derechos hereditarios y tener una mejor posición en un eventual juicio de partición, y la necesidad de definir el porcentaje de derechos que se adquirirán a don Evangelista Olave con preferencia de adjudicación en la franja de terreno en cuestión.

El Administrador Municipal le indica que lo ideal es tener dividido el terreno y hacer la compraventa de la franja, sin embargo eso demoraría aproximadamente dos años y medio.

El Concejal Villalobos hace presente que si este es el camino recomendado por el Administrador y el Asesor Jurídico, él lo apoya.

El Sr. Alcalde indica que se ha propuesto esta alternativa en virtud del tiempo que se demoraría la realización de la adquisición de otro modo.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación del acuerdo de adquisición de bien inmueble arribado en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de agosto de 2012, en el sentido de indicar que se adquirirán derechos hereditarios de don Evangelista Olave González en la proporción necesaria para adjudicarse en forma preferente la franja de terreno señalada en la sesión del 13 de junio del presente año, lo que es aprobado por unanimidad.

#### **9.- Pronunciamiento sobre Ordenanza de Ruidos Molestos.**

El Administrador Municipal hace presente que en una sesión anterior, hizo entrega a los miembros del Concejo para estudio, de la propuesta de Ordenanza Municipal que versa sobre los ruidos molestos dentro de la comuna de Longaví, la que hoy nuevamente es presentada con el objetivo de definir los lineamientos finales de dicha ordenanza.

El Concejal Briones consulta si la ordenanza está sujeta a modificaciones posteriores.

El Concejal Jara le indica que ello es posible, sin embargo la modificación sigue las mismas formalidades que su aprobación.

El Concejal San Martín señala que tiene entendido que las salas de juegos de azar están prontas a prohibirse.

La Secretario Municipal indica que la prohibición es a los juegos de azar, no a los juegos electrónicos en general, como las máquinas de juegos de niños.

El Administrador Municipal hace un breve análisis de la situación legal de los juegos de azar en Chile, señalando que están prohibidos salvo los creados por Ley, como la Polla Chilena de Beneficencia y Lotería de Concepción. Por otro lado, se encuentran los juegos de destreza física, para mejorar la raza, según su creación histórica.

En este sentido, actualmente los dueños de las máquinas no quieren que se les prohíba su utilización aduciendo que se trata de juegos de azar, pues existe una mínima probabilidad de que acierten al ganador. Y las Cortes de Apelaciones han tenido fallos distintos en cada región para definir lo que se entiende por juego de azar y de destreza.

Se acuerda por la Sala proceder al análisis de la ordenanza de ruidos molestos entregada en la sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2013, dándose lectura

a ésta por el Sr. Administrador Municipal y analizándose artículo por artículo, acordando luego de breves discusiones efectuar a la propuesta las siguientes modificaciones:

- En el artículo 1º se elimina la frase "iglesias y casas religiosas";
- En el artículo 3º se agrega al párrafo inicial la frase "salvo autorización expresa del municipio"; se modifica en la letra a) desde 23 a 24 horas el tope horario; se elimina de la letra c) la frase "y por motivo fundado"; se elimina la letra g); se reemplaza de la letra i) la frase "con motores de combustión interna" por "motorizados"; se elimina de la letra l) la segunda parte desde "pero tales aparatos..."; y se agrega a la letra m) la frase "salvo caso fortuito";
- En el artículo 4º se agrega al final del segundo párrafo la frase "salvo autorización expresa del municipio";
- Se elimina el artículo 5º en su totalidad, pasando los artículos 6º y 7º a ser 5º y 6º respectivamente;
- Se modifica el actual artículo 6º disminuyendo el monto mínimo de las multas desde una unidad tributaria mensual a media unidad tributaria mensual; y,
- Se incorpora un nuevo artículo 7º que señale que la entrada en vigencia de la presente ordenanza será a contar del 01 de enero de 2014 y los medios de publicación que se efectuarán.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la Ordenanza de Ruidos Molestos propuesta y modificada en esta sesión, ésta es aprobada por unanimidad.

#### **10.- Varios.**

El Sr. Alcalde expone la necesidad de continuar con la exposición del PADEM 2014 en una sesión extraordinaria, lo que es aceptado por la Sala, quedando dispuesta ésta para el próximo lunes 07 de octubre de 2013 a las 15:00 horas en el Salón Municipal.

El Concejal San Martín solicita conocer la totalidad de los dineros que se han cancelado durante el año, en virtud de las demandas que se han presentado contra el municipio.

Además requiere la información respecto al total de los dineros pagados por concepto de indemnizaciones a los funcionarios desvinculados durante el período.

Y por último, resulta interesante conocer el listado de sumarios realizados y en ejecución.

Información que solicita conocer para la próxima sesión o la subsiguiente.

El Administrador Municipal señala que está en condiciones de entregar prontamente la información, lo que es instruido por el Sr. Alcalde.

El Concejal Villalobos solicita la palabra para, en primer lugar agradecer la gentileza y eficiencia con la que ha actuado la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. Katherine Batarce, quien ha acudido prontamente a algunas visitas que él le ha solicitado, de personas en estado de necesidad manifiesta.

En segundo lugar, solicita se señalice la entrada a Bajo Lollinco y cruce de Paine, el que las personas conocen para ingresar, pero que los turistas desconocen. Para lo cual requiere se oficie a la institución respectiva.

El Sr. Alcalde le indica que nunca ha estado.

Continuando, el Concejal Villalobos solicita que en la salida por el río Liguay, existe mucha gente que contra el tránsito ingresa, provocando tacos, por lo que se hace necesario bloquear el acceso al túnel.

El Sr. Alcalde le indica que resulta muy complicado bloquear la vía de escape, por cuanto se trata de una vía de escape importante para los vehículos de emergencia.

El Concejal San Martín agrega que se trata de un acceso frente a la calle 3 Norte.

El Concejal Villalobos indica que para mayor especificación en la próxima sesión traerá un video que explique la ubicación.

En otro orden de ideas, el Concejal Villalobos solicita conocer el estado de la situación actual del Terminal de Buses de Longaví, su destino, concesión y procedimiento a futuro, por cuanto aún la anterior concesionaria está en funciones.

El Administrador Municipal le indica que la actitud de la concesionaria ha sido lamentable, por cuanto aún cuando tiene fallo a favor, deberá recurrir a Tribunales a través de un procedimiento breve y sumario para solicitar el apoyo de la fuerza pública para el desalojo. Ello sin perjuicio de las demandas por indemnización de perjuicios que se ha estudiado interponer.

El Concejal Jara consulta si existe la posibilidad de llegar a un acuerdo para el desalojo de la propiedad.

El Administrador Municipal le indica que solicitó los buenos oficios del Concejal Araya para gestionar un acuerdo, sin embargo al parecer esto no ha acontecido.

El Concejal Briones aprovecha la instancia para agradecer la gestión del Director de Desarrollo Comunitario para ayudar socialmente a un joven universitario que requería una operación visual. Agrega que la familia del joven se encuentra muy agradecida con la colaboración del municipio, quien prontamente podrá recuperar la visión, a lo menos de uno de sus ojos.

Por otro lado, plantea la petición de un vecino del sector de Tres Esquinas, don Hugo Ibáñez, quien requiere la instalación de un contenedor de basura en su sector, haciéndose este responsable de su ubicación material.

El Concejal Araya solicita evaluar el cobro de derechos municipales para la realización de una actividad benéfica de la 2ª Compañía de Bomberos de La Quinta, la que asciende a 12 mil pesos aún para este tipo de organizaciones. Razón por la cual solicita modifica la ordenanza y excluir del cobro a Bomberos.

El Sr. Alcalde le indica que su ánimo no es cobrar, por lo que estudiará la forma de dejar a esta institución exenta del cobro.

El Concejal Araya le indica que cuando se aprobó la ordenanza al parecer, se olvidó excluir a Bomberos, lo que solicita se implemente. Asimismo, hace presente que junto a los Sres. Concejales, el Administrador y la Secretario Municipal han acordado, en forma personal, colaborar en conjunto con los primeros premios de los bingos y rifas que se les soliciten, en forma mensual, por lo que invita al Sr. Alcalde a ser parte de esta iniciativa.

El Sr. Alcalde le indica que con mucho agrado participará de estas actividades benéficas.

El Concejal Jara hace presente que el objetivo es apoyar en las actividades benéficas con los primeros premios, que es posible adquirir con la reunión de los fondos aportados por todos los presentes.

Finalmente, el Concejal Araya consulta si resulta procedente que los funcionarios conductores de vehículos municipales acudan a sus domicilios en su horario de colación en los vehículos que están a su cargo, pues en algunas oportunidades ha tomado conocimiento de esta situación y desconoce si es procedente o no. Misma situación que puede ocurrir si luego de un cometido llegan tarde a sus domicilios.

El Sr. Alcalde le indica que tal situación no puede realizarse, pues los vehículos deben aparcar en el municipio, y sólo por casos excepcionales, falta de espacio o seguridad, puede acontecer una situación como ésta.

El Administrador Municipal le solicita que en caso de tomar conocimiento de esta situación, debe informarla para tomar las acciones respectivas.

El Concejal Villalobos consulta por la adquisición de camionetas nuevas.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente se adquirió dos camionetas Nissan Terrano, una doble tracción y la otra simple, de color blanco.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:58 horas se cierra la sesión.



A circular stamp from the Municipality of Longale, with the text "MUNICIPALIDAD DE LONGALE" around the perimeter and "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center. Below the text is a small emblem of a crown. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink.

Longaví, 02 de Octubre de 2013

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **03 de Octubre de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega del Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 6.- Pronunciamiento sobre dotación de personal del Departamento de Salud Comunal.
- 7.- Pronunciamiento sobre modificación de acuerdo de donación terreno Comité de Vivienda Sueño Hermoso, La Conquista.
- 8.- Pronunciamiento sobre modificación de acuerdo respecto a adquisición terreno en sector Los Cristales.
- 9.- Pronunciamiento sobre Ordenanza de Ruidos Molestos.
- 10.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
Nº 6929  
Fecha Entrada 01-10-2013  
Fecha Salida -secmun  
De

Agregado N° 1-A

Oficio N°: 231-13

Materia: Envío revista "El AULA".

Santiago, septiembre 26 de 2013

**Señor (a)**  
**Alcalde (sa) y Concejo Municipal**  
**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludarle, le envío a usted dos ejemplares de la revista "EL AULA" editada por nuestra comisión de Educación y que tiene por objetivo aportar a las buenas prácticas municipales en el ámbito de la educación.

Además, hacemos llegar la declaración pública emitida por los concejales participantes en el "5º Congreso Nacional de Concejales" realizado en la ciudad de La Serena y que recoge la opinión de los ediles de Chile respecto a sus inquietudes y demandas.

Finalmente, agradecemos hacer llegar a vuestro concejo municipal la encuesta cuyo objetivo es recabar información de cada uno de los concejales de su comuna. Estos datos son requeridos por la Comisión de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades y permitirá fortalecer la comunicación entre los concejos municipales de Chile.

La encuesta debe ser emitida vía email a: [concejalesdechile@achm.cl](mailto:concejalesdechile@achm.cl), casilla electrónica que recibirá los antecedentes que los concejales nos remitan.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su disposición, le saluda atentamente,



**Juan Borcoski González**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Asociación Chilena De Municipalidades**

IBG/EMN/EDV/yvb

## **DECLARACIÓN DE LA SERENA**

Las autoridades de los Concejos Municipales reunidos en el “5° Congreso Nacional de Concejales” realizado en la ciudad de La Serena y habiendo sido escuchados los representantes de todas y cada una de las regiones de Chile, a través de sus dirigentes regionales de concejales, declaramos lo siguiente:

El sistema municipal chileno, requiere de una urgente profunda reforma que permita modernizar la gestión local, en la cual, las municipalidades de Chile estén en sintonía con una ciudadanía que exige crecientemente sus derechos y nos reclama mayores grados de participación, mejores servicios y calidad en la atención.

Las municipalidades son los órganos del Estado más cercanos a los ciudadanos. Pero, solo administran el 12% del presupuesto público, generando con ello, grandes brechas de desigualdad territorial, económicas, sociales y políticas. Por ésta razón, los concejales y concejales de Chile, exigimos al Estado mayores grados de descentralización y desconcentración, que permitan el progreso y desarrollo de nuestras comunas. y que en los próximos cuatro años como máximo, el gasto público administrado por los municipios ascienda al 30 %. Además aspiramos a que la elección directa de Intendentes regionales contribuya a todo lo anterior, en su calidad de legítimos representantes de región.

El Congreso Nacional tramita el proyecto de Ley que “Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales”. Hacemos un llamado al Estado para que cumpla el compromiso adquirido con el mundo municipal, en el sentido de avanzar con mayores grados de fiscalización, mayores responsabilidades, más facultades y que se dignifique el rol del concejal, cargo indispensable para el desarrollo de municipios más eficaces y transparentes.

Los concejales llamamos a todos los candidatos presidenciales, candidatos a senadores, diputados y consejeros regionales, para que en sus programas se contemple la voz del municipalismo, en el sentido de promover una reforma para que las municipalidades se conviertan en verdaderos gobiernos locales, con mayor financiamiento y real autonomía, para ello se entregarán a todos los candidatos las conclusiones de las siete comisiones temáticas, trabajadas por más de un millar de concejales y concejales provenientes de todas las comunas de Chile.

¡Concejales de Chile en alerta!

**Comisión Nacional de Concejales  
Asociación Chilena de Municipalidades**

La Serena, 13 de septiembre 2013



Quinto Congreso de Concejales, La Serena, Septiembre 2013  
Comisión Nacional de Concejales de la AChM

1.- Antecedentes Personales

Comuna	Región
Nombre	Apellidos
C. Identidad	Fecha Nacimiento
Dirección	
Nº Celular	Teléfono oficina
Email	

2.- Partido Político al que pertenece. Marque con una X según corresponda.

INDEPENDIENTE	
<b>Partidos Constituidos</b>	
1.-Partido Demócrata Cristiano	
2.-Partido por la Democracia	
3.-Partido Socialista	
4.-Partido Radical Socialdemócrata	
5.-Movimiento Amplio Social	
6.-Partido Comunista	
7.-Izquierda Ciudadana	
8.-Renovación Nacional	
9.-Unión Demócrata Independiente	
11.-Partido Progresista	
12.-Partido Liberal	
13.-Partido Humanista	
14.-Izquierda Unida (en formación)	
15.-Partido Ecologista Verde	
16.-Partido Ecologista Verde del Norte	
17.-Partido Igualdad	
18.-Partido Regionalista de los Independientes	
19.-Fuerza del Norte	
20.-Fuerza Solidaria (en formación)	





**Quinto Congreso de Concejales, La Serena, Septiembre 2013**  
**Comisión Nacional de Concejales de la AChM**

**8.- Indique con cuáles elementos dispone para ejercer su labor de Concejál**

	SI	NO
Celular municipal		
Movilización		
Oficina		
Secretaria(o)		
Internet		
Computador en dependencia municipal		
Notebook		
Tablet		
Fotocopias		
Otros, cuáles?		

**9.- Indique los nombres de sus colegas concejales y partido político**

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	



Longaví, 02 de Octubre de 2013

## I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2013**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

---

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esta DOM durante el mes de SEPTIEMBRE del presente año.  
Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Lo anterior para su conocimiento.  
Se despide muy cordialmente,



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE, MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON HUBER HIDALGO VENEGAS
- ARCHIVO DOM

PERMISOS DE EDIFICACION Y RECEPCIONES DEFINITIVAS SEPTIEMBRE 2013

N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA PERMISO
212	CUERPO DE BONBEROS DE LONGAVI		1 SUR #184	64,49	AMPLIACION	02-09-2013
213	ALICIA DEL CARMEN	PARRA SEPULVEDA	LA GRANJA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
214	CECILIA DEL CARMEN	MENDEZ CONTRERAS	SAN LUIS	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
215	SEBASTIAN DEL CARMEN	MUÑOZ LEIVA	LA PUNTILLA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
216	SILVIA MARIA	NEIRA ALARCON	LOS COPIHUES	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
217	LUZ MARY	MORALES VASQUEZ	LOMAS DE POLCURA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
218	JUAN EVARISTO	YAÑEZ GUTIERREZ	1 PONIENTE #822	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
219	JUAN PAULO	INOSTROZA MUÑOZ	LA SEXTA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
220	BENITO DEL ROSARIO	BARRA BARRA	LA QUINTA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
221	ALEX MANUEL	LOBOS GUZMAN	ALTO LLOLLINCO	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
222	LEOPOLDO SEGUNDO	FLORES CABRERA	LA AGUADA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
223	MANUEL ABILIO	BARROS GONZALEZ	LA GRANJA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
224	SABINA DE LAS ROSAS	CATIL LUPALLANTE	PASO CUÑO	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
225	CARLOS ANTONIO	CERDA LEIVA	HUIMEO	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
226	FLOR MARIA	ALARCON PEREIRA	LOMAS DE POLCURA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
227	CAROLINA INES	LEIVA RETAMAL	LA SEXTA NORTE	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
228	NORA DEL CARMEN	ALARCON ALMUNA	LOMAS DE POLCURA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
229	JULIA ETELVINA	RIQUELME TORRES	LA TERCERA	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
230	MARIA GRACIELA	YAÑEZ GOMEZ	LOS CRISTALES	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
231	LUIS ALFREDO	VALENZUELA ZUÑIGA	MIRAFLORES	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
232	ANA MARIA	MAUREIRA YEVENES	LAS ROSAS	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
233	JULIA ROSA	CARRASCO FLORES	LOS CRISTALES	60,96	VIVIENDA SOCIAL	04-09-2013
234	ANA LEONTINA	MARTINEZ PARADA	LA TERCERA	59,63	LEY 20.251	05-09-2013
235	HUGO ANTONIO	URRUTIA BASOALTO	R. MOLINO LONGAVI	48,28	VIVIENDA SOCIAL	06-09-2013
236	CAROLA BEATRIZ	GONZALEZ RIEDEL	5 SUR S/N	11,60	LEY 20.251	06-09-2013
237	AGUA POTABLE RURAL		EL CARMEN	14,47	LEY 20.563	09-09-2013
238	COMERCIAL AGRICOLA Y FORESTAL	KAIZEN CIA LTDA	VILLA LONGAVI	200,00	LEY 20.563	09-09-2013
239	CECILIA DEL CARMEN	OSSES FREIRE	LA QUINTA SUR	62,90	LEY 20.251	09-09-2013
240	LUIS ADRIAN	VASQUEZ MAETINEZ	LA TERCERA	22,04	LEY 20.563	09-09-2013
241	DELGADINA DE LAS MERCEDES	DURAN LEIVA	MESAMAVIDA	19,21	LEY 20.563	10-09-2013
242	AURISTELA	NAVARRETE CARREÑO	POB. VIDA NUEVA	2 LOTES	SUBDIVISION	11-09-2013
243	JUAN VICTOR	SALMAN SAJURIA	VILLA LONGAVI	2040,93	MOD. P. 266/2012	11-09-2013
244	ISABEL DEL CARMEN	MOLINA CASTRO	LA QUINTA	58,98	VIVIENDA SOCIAL	13-09-2013
245	MOISES NOLBERTO	YAÑEZ	VILLA LONGAVI	57,46	VIVIENDA SOCIAL	13-09-2013
246	ARTENIO DEL CARMEN	VILLALOBOS LOPEZ	ALTO LLOLLINCO	58,98	VIVIENDA SOCIAL	16-09-2013
247	RENE ANTONIO	DOMINGUEZ ROJAS	LAS MERCEDES	62,23	VIVIENDA SOCIAL	16-09-2013
248	ISABEL DEL CARMEN	SALAZAR GONZALEZ	VILLA LONGAVI	55,00	VIVIENDA SOCIAL	16-09-2013
249	MATIAS ANTONIO	MEZA MOLINA	LA QUINTA	77,29	VIVIENDA SOCIAL	16-09-2013
250	JUAN MANUEL	ORTEGA BAHAMONDEZ	LAS MOTAS	60,00	VIVIENDA SOCIAL	17-09-2013
251	ANGEL OCTAVIO	ARAYA JORQUERA	LOS CRISTALES	36,12	LEY 20.251	23-09-2013
252	OSCAR LUIS	TOLEDO FAUNDEZ	PAINE	59,50	VIVIENDA SOCIAL	23-09-2013
253	LAURA MACARENA	QUEZADA NORAMBUENA	LOS CRISTALES	51,30	VIVIENDA SOCIAL	24-09-2013
254	HUMBERTO DEL CARMEN	CASTILLO RIQUELME	LOMAS DE LA TERCERA	48,05	VIVIENDA SOCIAL	25-09-2013

N° RECEP.	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA RECEPCION
248	ANA LEONTINA	MARTINEZ PARADA	LA TERCERA	59,63	LEY 20.251	05-09-2013
249	CAROLA BEATRIZ	GONZALEZ RIEDEL	5 SUR S/N	11,60	LEY 20.251	06-09-2013
250	ADRIANA GRACIELA	AGUILAR TAPIA	1 SUR #167	24,40	LOCAL COMERCIAL	06-09-2013
251	AGUA POTABLE RURAL		EL CARMEN	14,47	LEY 20.563	09-09-2013
252	COMERCIAL AGRICOLA Y FORESTAL	KAIZEN CIA LTDA	VILLA LONGAVI	200,00	LEY 20.563	09-09-2013
253	CECILIA DEL CARMEN	OSSES FREIRE	LA QUINTA SUR	62,90	LEY 20.251	09-09-2013
254	LUIS IDRIAN	VASQUEZ MARTINEZ	LA TERCERA	22,04	LEY 20.563	09-09-2013
255	DELGADINA DE LAS MERCEDES	DURAN LEIVA	MESAMAVIDA	19,21	LEY 20.563	10-09-2013
256	ANDRES	MENDEZ BRIONES	PAIHUEN	47,44	VIVIENDA SOCIAL	11-09-2013
257	JUASTINA ELISA	ARAYA SALVO	ESPERANZA PLAN	48,00	VIVIENDA SOCIAL	11-09-2013
258	LUIS ALFREDO	CANALES SOTO	LA QUINTA SUR	48,63	VIVIENDA SOCIAL	12-09-2013
259	ANGEL OCTAVIO	ARAYA JORQUERA	LA QUINTA SUR	36,12	LEY 20.251	23-09-2013
260	RFEPOSICION Y MANTENIMIENTO	ESCUELA	LA PUNTILLA	258,36	ESCUELA	25-09-2013
261	FRANCISCO NICODEMUS	GONZALEZ VERGARA	SAN GABRIEL	58,98	VIVIENDA SOCIAL	26-09-2013
262	SUSANA DEL ROSARIO	SANHUEZA AGURTO	HUIMEO	60,51	VIVIENDA SOCIAL	27-09-2013
263	BIANCA MACARENA	PARADA LEAL	LOS CRISTALES	62,23	VIVIENDA SOCIAL	27-09-2013
264	ORLANDO SEGUNDO	URRUTIA MORALES	LOMAS DE POLCURA	60,51	VIVIENDA SOCIAL	27-09-2013
265	BEATRIZ DEL CARMEN	INOSTROZA ESPINOZA	HUIMEO	55,43	VIVIENDA SOCIAL	27-09-2013
266	GUILLERMINA	YAÑEZ SALAZAR	S. RAMON DE BODEGA	58,98	VIVIENDA SOCIAL	27-09-2013
267	JUAN DOMINGO	CIFUENTES ALMUNA	LA QUINTA NORTE	136,45	IGLESIA	30-09-2013

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 Sección Obras  
 LONGAVI  
 MANUEL CASTILLO C.  
 AD. D.O.M.

LEONARDO FUENTES A.  
 T.O. D.O.M.  
**Leonardo Fuentes Almuna**  
 Constructor Civil  
 C.I. 16.242.536-6

Agregado N° 2

SERVICIO DE SALUD DEL MALE  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACIÓN A.P.S. MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE: LONGAVI

PROPUESTA DOTACION ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL LEY 19.378

Categoría	Profesión o Actividad	DOTACION VIGENTE APROBADA AÑO 2013		PERSONAL CONTRATADO AL 31 DE AGOSTO DEL 2013 (Incluye Plazo Indefinido y Fijo)		DOTACION PROPUESTA AÑO 2014	
		N° de cargos	N° de Horas semanales	N° de cargos	N° de Horas semanales	N° de cargos	N° de Horas semanales
A	Médico	10	374	10	418	10	418
	Dentista	11	418	12	462	12	462
	Químico-Farmacéutico	1	22	0	0	0	0
	Bioquímico						
	otros (especificar)						
B	Asistente Social	3	132	2	88	2	88
	Enfermera	9	396	11	484	11	484
	Kinesiólogo	5	220	4	165	4	165
	Matrona	6	264	6	264	6	264
	Nutricionista	6	264	5	220	5	220
	Psicólogo	3	110	2	88	2	88
	Tecnólogo Médico	2	88	3	132	3	132
	otros	4	176	3	121	3	121
C	Programador						
	Estadístico						
	Secretaria Ejecutiva						
	Técnico Paramédico Nivel Superior	54	2.376	74	3.256	74	3.256
	otros (Jefe SOME)	1	44	0	0	0	0
D	Técnico Paramédico	10	440	7	308	7	308
E	Administrativo	23	1.012	17	748	17	748
	Secretaria	7	308	19	836	19	836
F	Chofer	19	836	17	748	17	748
	Auxiliar	16	704	18	748	18	748
	Estafeta	1	44	1	44	1	44
	Nochero	2	88	1	44	1	44
	otros (Maestro)	2	88	0	0	0	0
	otros (Radiooperadores)	4	176	4	176	4	176

Fecha: 03 OCT. 2013

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

PROPUESTA DOTACION 2014  
LEY 19.378/1995

CATEGORIA "A"

9	MEDICOS	44	396
1	MEDICO	22	22
Total Horas			418

9	DENTISTAS	44	396
3	DENTISTAS	22	66
Total Horas			462

CATEGORIA "B"

2	ASISENTES SOCIALES	44	Total Horas	88
---	--------------------	----	-------------	----

11	ENFERMERAS	44	Total Horas	484
----	------------	----	-------------	-----

3	KINESIOLOGOS	44	132
1	KINESIOLOGO	33	33
Total Horas			165

6	MATRONAS	44	Total Horas	264
---	----------	----	-------------	-----

5	NUTRICIONISTA	44	Total Horas	220
---	---------------	----	-------------	-----

2	PSICOLOGOS	44	Total Horas	88
---	------------	----	-------------	----

3	TECNOLOGOS MEDICOS	44	Total Horas	132
---	--------------------	----	-------------	-----

OTROS CARGOS

1	I. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	44	44
1	FONOAUDIOLOGA	33	33
1	CONTADOR AUDITOR	44	44
Total Horas			121

CATEGORIA "C"

74	TEC. PARAMEDICOS NIVEL SUPERIOR	44	Total Horas	3.256
----	---------------------------------	----	-------------	-------

CATEGORIA "D"

03 OCT. 2013

7	TECNICOS PARAMEDICOS	44	Total Horas	308
---	----------------------	----	-------------	-----

CATEGORIA "E"

17	ADMINISTRATIVOS	44	Total Horas	748
----	-----------------	----	-------------	-----

19	SECRETARIAS	44	Total Horas	836
----	-------------	----	-------------	-----

CATEGORIA "F"

17	CONDUCTORES	44	Total Horas	748
----	-------------	----	-------------	-----

1	NOCHERO	44	Total Horas	44
---	---------	----	-------------	----

1	ESTAFETA	44	Total Horas	44
---	----------	----	-------------	----

4	RADIOOPERADORES	44	Total Horas	176
---	-----------------	----	-------------	-----

16	AUXILIARES DE SERVICIO	44	Total Horas	704
2	AUXILIARES DE SERVICIO	22	Total Horas	44
			Total Horas	748

03 OCT. 2013

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ASESOR JURIDICO

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SESION DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**MATERIA: APROBAR RECTIFICACION DE SUPERFICIE DONACION TERRENO COMITÉ DE VIVIENDA "SUEÑO HERMOSO" SECTOR LA CONQUISTA**

Por escritura pública de fecha 25 de enero de 2008, suscrita ante el Notario Público de Linares, don Hernán Cuadra Gazmuri, la Ilustre Municipalidad de Longaví, donó al Comité de Vivienda "Sueño Hermoso " del sector La Conquista, un predio rústico denominado Reserva Cora Número Cinco del Proyecto de Parcelación Villa Longaví, de una superficie de 0,70 hectáreas físicas.

Que en la medición realizada de acuerdo a los deslindes actuales, la real superficie del terreno donado es de 5.640 metros cuadrados y no de 0,70 hectáreas como se señaló en el contrato.

Dado lo anterior se requiere efectuar una rectificación de la escritura pública, por existir una diferencia de superficie de dicho terreno, para lo cual se debe efectuar los trámites legales respectivos ante Notario y posteriormente la inscripción al Registro del Conservador de Bienes Raíces de Linares, esto con la finalidad que el Comité de Vivienda "Sueño Hermoso" pueda postular a Subsidio Habitacional.

Atendido lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde que al Concejo Municipal aprobar esta rectificación de superficie.

  
GREGORY PEÑAILILLO ARELLANO  
ASESOR JURIDICO

G. PEÑAILILLO/V. Alfaro  
DISTRIBUCION

- Alcalde
- Concejales (6)
- Secretario Municipal



Sitio Nº 92 Flor Aravena

Parcela Nº 100 Ricardo Albornoz

A 24

B

81

C 7

D

E 9

F 2

G 8

H 10

RESERVA CORA Nº 5

CAMINO DE LA CONQUISTA

CAMINO ALTERNATIVO

32

J

38

K

54

Reserva CORA Nº 3 Hoy Luis Parra Iturra

PLANO DE AGRIMENSURA  
Predio: RESERVA CORA Nº 5 Sector LA CONQUISTA DE VILLA LONGAVI  
Propietario COMITE DE VIVIENDA SUENO HERMOSO  
Representado por: MARIA IRENE LEAL MONTECINO ( Presidente )

Superficie de polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-A = 5.640 m<sup>2</sup>  
Escala: 1:500 Fecha JULIO 2013

Nota: SEGUN ESCRITURA LA RESERVA CORA Nº 5  
TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE  
0.70 Ha. (7000m<sup>2</sup>)  
EN LA MEDICION REALIZADA DE ACUERDO  
A LOS DESLINDES ACTUALES LA REAL  
SUPERFICIE ES 5.640 m<sup>2</sup>

  
FERNANDO IBAÑEZ VASQUEZ  
Topógrafo



Agregado N° 4

Octubre de 2014

**ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
LONGAVI**



**PROYECTO PRESUPUESTO  
MUNICIPAL 2014**

**INDICE**

<b>CAPITULO I</b>	
<b>"ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS"</b>	
<b>1.- INTRODUCCION</b>	
Lineamientos Generales	6
Presupuestos Consolidados	
A) Municipalidad	7
B) Educación	11
C) Salud	13
<b>2.- AREAS CRITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL</b>	
A) Seguridad Ciudadana	15
B) Desarrollo Urbano y Medioambiente	15
C) Área Salud	16
D) Área Educación	16
E) Área Desarrollo Social	17
F) Área Desarrollo Económico	17
G) Área Funcional	18
<b>3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>	
A) Servicios a la Comunidad	19
B) Servicios Municipales	19
C) Permisos Municipales	19
D) Concesiones Municipales	20
E) Licitaciones Municipales	20
F) Adquisiciones Municipales	20
G) Política de Recursos Humanos	21
<b>4.- POLITICAS DE UNIDADES MUNICIPALES</b>	
A) Políticas de Recursos Humanos	21
B) Políticas de Dirección de Desarrollo Comunitario	26
C) Políticas de Educación Municipal	28
D) Políticas de Salud Municipal	30
<b>5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION</b>	
A) Plan Regulador y Plan Desarrollo Comunal	35
<b>6.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
A) y B) Bases de Cálculos Ingresos y Gastos	38
C) Ingresos Afectos	38
D) Gastos Previstos	39
F) Deuda flotante proyectada al 2014	40

**CAPITULO II**

**"DETERMINACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL"**

<b>1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	
A) Municipalidad	42
B) Educación	55
C) Salud	59

**CAPITULO III**

**"PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO"**

<b>1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS</b>	
A) Municipalidad	62
B) Educación	63
C) Salud	63
<b>2.- PROYECTOS POSTULADOS FINANCIAMIENTO EXTERNO (SECPLAN)</b>	65

**CAPITULO IV**

**ANEXOS**

<b>1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES</b>	
A) Planilla de Patentes Municipales	70
B) Planilla del Parque Automotriz	70
<b>2.- GASTOS EN PERSONAL MUNICIPAL</b>	
A) Personal a Honorarios Suma Alzada	71
✓ Justificación Honorarios	72
B) Remuneraciones Presupuestadas Personal a Contrata	72
C) Presupuesto Comité de Bienestar Municipal	73
<b>3.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL</b>	
A) Metas Colectivas por Área de Trabajo	75

**PRESENTACION**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el presupuesto municipal constituye un instrumentos esencial en la planificación anual, por cuanto expresa en términos numéricos la planificación para ese periodo de ejecución.

Comenzamos este trabajo con la participación de todas las unidades municipales, apoyados por el trabajo cotidiano en terreno escuchando las necesidades de la comunidad por ello este nuevo presupuesto recoge esas aspiraciones y anhelos manifestados por los habitantes de la comuna por ser parte activa del bienestar a la que toda familia tiene derecho.

El universo de los ingresos estimados para el año 2014 entre el presupuesto municipal , Educación y Salud ascienden a los M 10.554.359 ( diez mil millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos ).

Estas estimaciones son conservadoras ante una situación internacional incierta que puede afectar a la economía nacional ya sea negativa o positivamente.

En lo netamente municipal, estaremos expectantes ante la confirmación de datos oficiales del Fondo Común Municipal y de la implementación del sistema de re avalúo de propiedades no agrícola que tendrán de una u otra forma algún impacto en los ingresos municipales, sin embargo, se han realizado los esfuerzo para seguir con nuestro fuerte sello en el ámbito social destacando por cierto las becas municipales que gran impacto están teniendo en los jóvenes longavianos.

En lo netamente educacional seguimos comprometidos con un área fundamental para acortar las grande brechas de desigualdades que nuestro país ostenta, de allí nuestro aporte a dicha área y el apoyo constante para la materialización de las iniciativas provenientes de las diferentes unidades educativa, con énfasis en los pre escolar y salas cunas, asimismo, destaca este compromiso con la gran inversión de proyectos hacia el área de infraestructura educacional.

Todos queremos una atención de salud oportuna, profesional y especializada, así se nos señaló cuando asumimos el gran compromiso de dirigir nuevamente nuestra comuna, hemos avanzado sin lugar a dudas, por ello nuestro compromiso de transformación del actual modelo de postas rurales a Consultorios Rurales sigue con mayor énfasis implementando el recurso humano y de infraestructura necesario para así ir incorporando mayor sectores rurales a este nuevo desafío.

Señores Concejales se de vuestro compromiso con la comunidad y hoy entrego un instrumento que con el apoyo de ustedes podremos avanzar sustantivamente en un mejor bienestar de cada uno de las familias longaviana , para ello los convoco a un debate de ideas , sugerencias y aportes para implementar este nuevo presupuesto municipal .

Mario Briones Araice  
Alcalde

## **CAPITULO I**

### **“ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS”**

## **1.- INTRODUCCION**

Mediante el Ord. N° 447 de fecha 24 de Julio del 2013 se dio inicio al trabajo municipal respecto del Proyecto de Presupuesto del año 2014 para lo cual se impartieron las siguientes instrucciones:

### **AREA FINANZAS MUNICIPAL:**

Se deberá conformar las estimaciones de los ingresos municipales, Fondo Común Municipal, impuesto territorial, tener especial cuidado y para ello se sugiere trabajar en conjunto con el Juzgado de policía local para determinar el marco de multas Juzgado Policía Local.

Se verificará lo referente a Patentes municipal y patentes de vehículos, y todo otro ingreso que sea posible de estimar con la finalidad de establecer el marco presupuestario de ingresos.

Tener presente en forma especial los descuentos al Fondo Común Municipal por materia de anticipos solicitados.

Con todo a esta Unidad de Finanzas le corresponderá además la supervisión en materia de ingresos de las áreas de Salud y Educación.

### **AREA EDUCACION:**

Deberá conformar las estimaciones de Ingresos por concepto de subvenciones educacionales basándose en los datos históricos de matrículas, promedios reales de asistencia y proyecciones objetivas, con la finalidad de obtener cifras demostrables que estén lo más cercano a la realidad. Tener especial cuidado en efectuar los descuentos por anticipos de subvenciones solicitados.

Los egresos se deberán trabajar con la dotación docente proyectada año 2014 y PADEM para tener concordancia con estos instrumentos que son parte integral del proceso presupuestario. Además se sugiere continuar con las acciones señaladas en el "Plan de contingencia para la Normalización de la Situación Financiera del Departamento de Educación".

Tener en consideración los Fondos SEP los cuales dentro de su normativa son de especial apoyo en el desarrollo de los Proyectos Educativos de las Escuelas.

Si las cifras determinan déficit, determinar su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades claramente establecidas y justificadas.

### **AREA SALUD:**

Conformar los ingresos reales de acuerdo al per cápita aprobada por FONASA y del cálculos de las otras asignaciones que conforman el universo de los Ingresos en el Área de Salud que son Lineales.

En materia de Egresos trabajar previamente la dotación de salud para lograr el equilibrio del gasto en personal de acuerdo al Art 11, Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria. Las otras áreas de egresos tener presente los datos históricos de los último tres años.

Si las cifras determinan déficit, determinar su fuente de origen con la finalidad que los aportes municipales posibles de efectuar se realicen a actividades claramente establecidas y justificadas.

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES:**

Se establece un monto de reajuste estimado para lo referente a remuneraciones de un 5,00% (proyección IPC 2,4% más reajuste real de 2,6%)

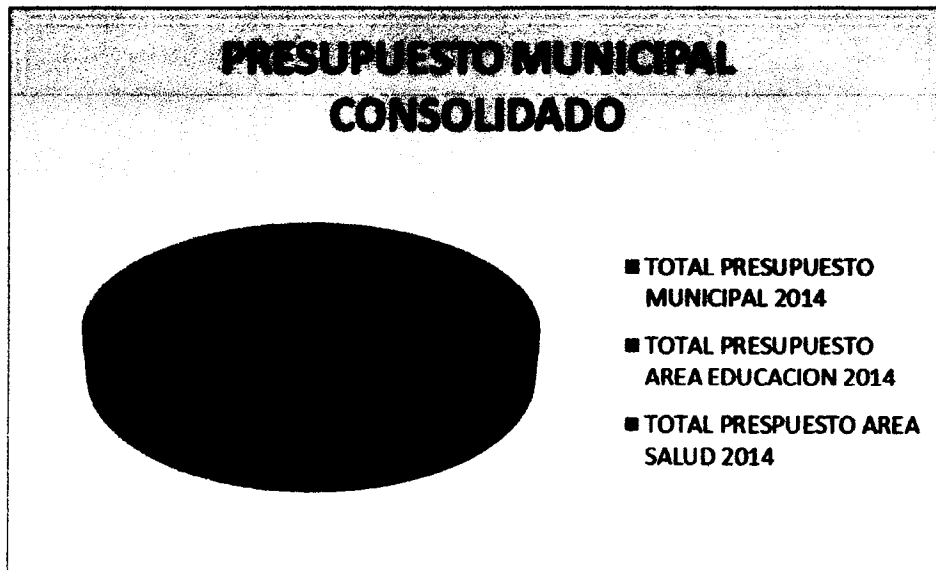
Los montos de egresos se deberán calcular a valores reales actuales y no aplicar monto de reajuste alguno. Solo se sugiere una proyección en materia de combustible (Gasolina y Diésel de un aumento del 7%)

Todas las unidades deberán llenar las fichas como centros de costos de cada actividad municipal con la mayor acuciosidad y minuciosidad, abstrayéndose de aumentar y/o crear nuevos gastos por iniciativas individuales.

Los gastos en comisiones de servicios y horas extraordinarias se enmarcaran en lo presupuestado finalmente para el año 2013.-

**DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO**

TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014	3.074.672
TOTAL PRESUPUESTO AREA EDUCACION 2014	5.007.596
TOTAL PRESUPUESTO AREA SALUD 2014	2.472.091
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL	10.554.359



**DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Para el año 2014 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 3.074.672 que globalmente representa un aumento del 4,29% del presupuesto final estimado para el año 2013 que ascendería a M\$ 2.942.568

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

**De los ingresos:**

1. El Fondo Común Municipal se proyecta en M\$ 2.245.468.- Este cálculo se ha realizado basado en la información extraoficial recopilada para el 2014 más el reajuste correspondiente sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo. El Fondo Común Municipal representa el 73,04% respecto de la estructura total de los ingresos Municipales.

2.- Los ingresos por concepto de Impuestos Territoriales ascienden al año 2014 M\$ 205.758.- que representa al 6,69% del total de los ingresos se considera una disminución respecto del año 2013 producto de la incertidumbre respecto de la implementación del reevaluó de bienes raíces No agrícola que empezara a regir a contar del 01 de Enero del 2014..

3. El resto de los ingresos de Operación ascienden a M\$ 623.446 representados por las Cuentas por Cobrar por tributos, de uso de bienes y realización de actividades y Ventas de Bienes, Multas Juzgado de Policial local y Saldo Inicial de Caja, cuya relación porcentual con el total de los ingresos asciende al 20,27%.

4.- Como conclusión podemos señalar que la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna con al Fondo Común Municipal e impuesto territorial ( M\$ 2.451.226 ) se mantiene alcanzado al con un79,72% del total de ingresos.

**De los Gastos:**

En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal la suma de M\$ 957.434, lo que significa un 31,13% del total del presupuesto 2014, esta cifra incluye todas las partidas de gastos en personal.

En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 967.935, con un 31,48%.

Las Transferencias Corrientes ascienden a los M\$1.001.341representando un 32,56% del presupuesto total.

Las iniciativas del Inversión con M\$ 114.250.- con un 3,71% nos indica claramente que debemos buscar recursos externos para la inversión comunal.

Finalmente recursos para la Deuda Flotantes con M\$ 5.278.- con un 0.17%.

Las características principales del gasto son las siguientes:

1.- El gasto en personal se proyectó conforme a la planta vigente completa y con un reajuste en las remuneraciones de un 5%.



2. El ítem "Servicio de Aseo " se mantiene con un presupuesto de M\$ 192.000 L espera de la licitación del año 2013, y al desarrollo del proyecto de planta de transferencia en el marco de la Asociación Longaví – Retiro – Parral-

3.- En el subtítulo de Transferencias se proyectan Transferencias a servicios de Educación y Salud con M\$ 370.000 lo que representa estos dos ítem al 12,03% en relación al presupuesto total del año 2014. .

Destacan los recursos para:

- Organizaciones Comunitarias con M\$ 152.640
- Asistencia social con M\$ 65.500
- Transferencias al Sector Privado ( 400 becas )

5. Las iniciativas de Inversión Municipal propias se proyecta en M\$ 114.250 en donde se destaca Mantenciones de redes viales, aporte al PGE, Puentes y Alcantarillas y Equipamiento Comunal. .

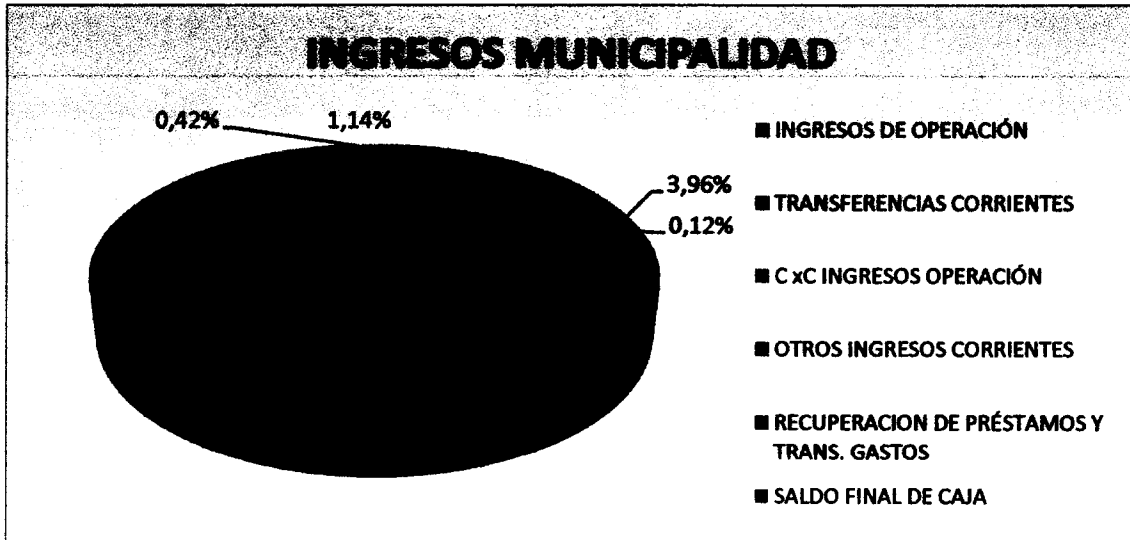
6.- Finalmente se proyecta recursos por M\$ 5.278 para cubrir deuda flotante proveniente del año 2013.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

**A) MUNICIPALIDAD**

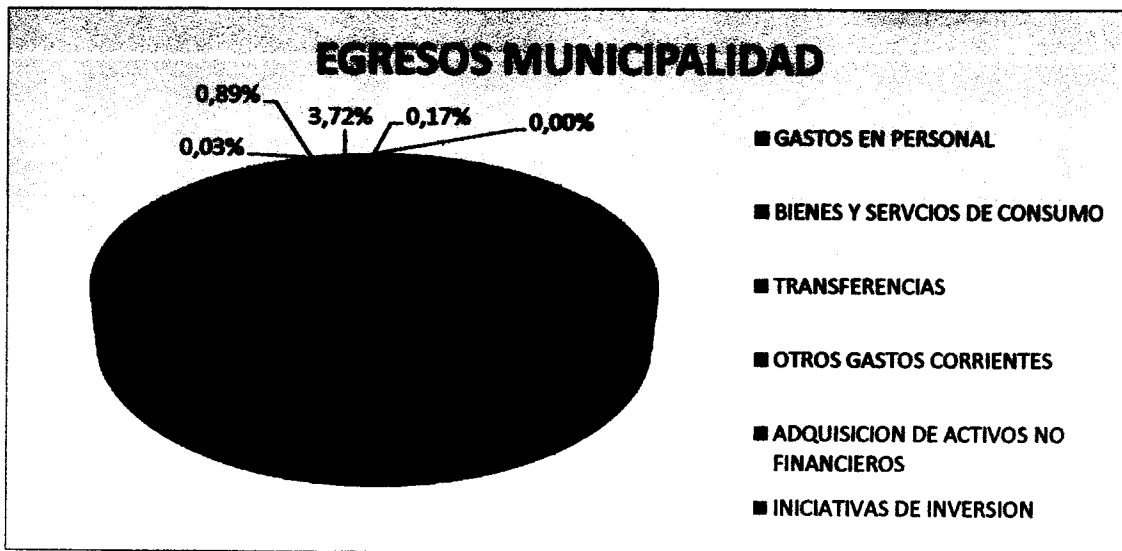
✓ **INGRESOS**

<b>INGRESOS</b>	<b>M\$</b>	<b>3.074.672</b>
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>M\$</b>	<b>551.329</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>M\$</b>	<b>121.699</b>
<b>C x C INGRESOS OPERACIÓN</b>	<b>M\$</b>	<b>3.777</b>
<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>M\$</b>	<b>2.349.911</b>
<b>RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y TRANS. GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>12.956</b>
<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>M\$</b>	<b>35.000</b>



✓ EGRESOS

<b>GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>3.074.672</b>
GASTOS EN PERSONAL	M\$	957.434
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	967.935
TRANSFERENCIAS	M\$	1.001.341
OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$	924
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	27.510
INICIATIVAS DE INVERSION	M\$	114.250
DEUDA FLOTANTE	M\$	5.278
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0



**DEL PRESUPUESTO AREA DE EDUCACION**

Para el año 2014 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 5.007.596.

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

**De los ingresos:**

- 1.- La subvención Fiscal se estima en un ingreso anual de M\$ 3.286.061 lo que representa un 65,63% cabe señalar que se espera mayor información respecto de los montos definitivos por las diferentes subvenciones.
- 2.- Las transferencias de "otras entidades públicas" se calcula en M\$ 356.663 representado un 7,12% del total del presupuesto.
- 3.- El aporte municipal inicial se proyecta en la suma de M\$ 250.000 según la realidad financiera municipal representado un 4,99%.
- 4.- La recuperación de Licencias médicas se estima de M\$ 144.000 con un 2,87% esta cifra deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.
- 5.- Los importantes recursos SEP se estiman para el año 2014 en la suma de M\$ 921.685 con un 18,41%

El saldo de los ingresos corresponde a M\$ 49.187 partidas por aporte Coopeuch y Subvención de Mantención con un 0,98%

**De los Gastos:**

En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal en su conjunto ( Planta , contrata y Código del Trabajo) la suma de M\$ 4.448.569, lo que significa un 88,83% del total del presupuesto 2014, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.

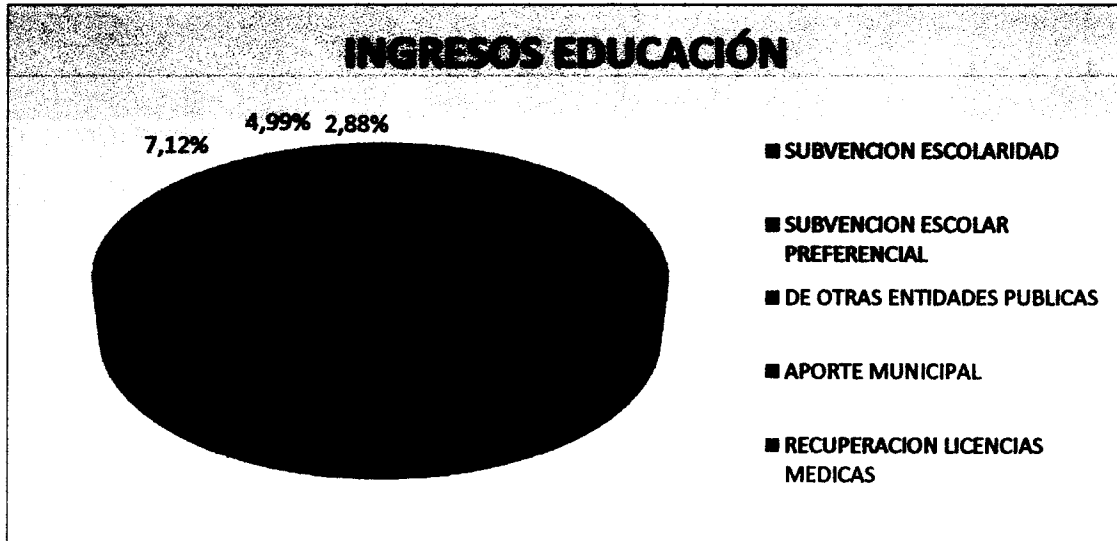
Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 523.502, con un 10,45%.

Las iniciativas del Inversión con M\$ 35.525.- con un 0,70% .

**B) EDUCACION**

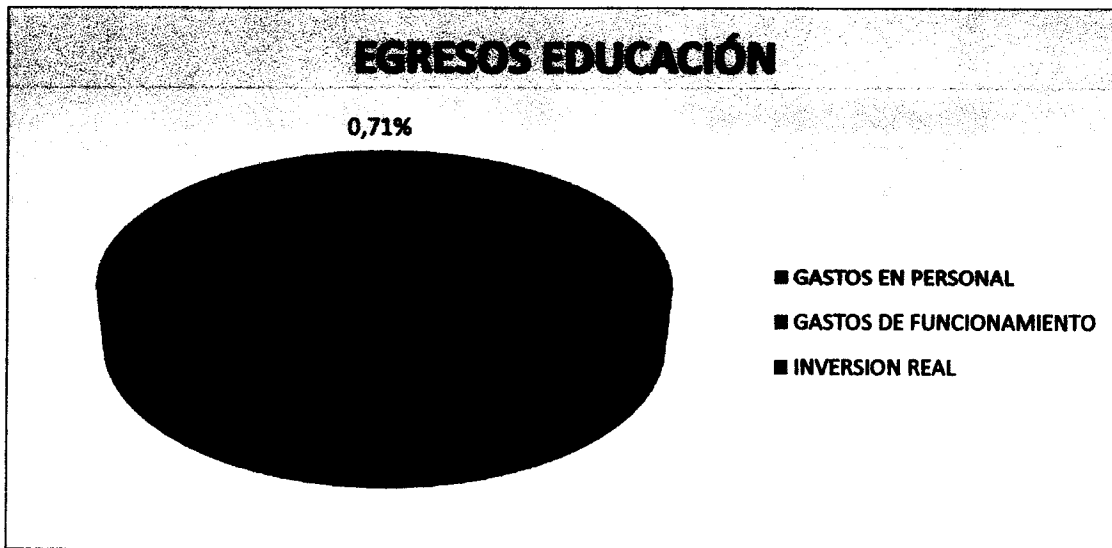
✓ **INGRESOS**

<b>INGRESOS</b>	<b>M\$</b>	<b>5.007.596</b>
<b>SUBVENCION ESCOLARIDAD</b>	<b>M\$</b>	<b>3.335.248</b>
<b>SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL</b>	<b>M\$</b>	<b>921.685</b>
<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>M\$</b>	<b>356.663</b>
<b>APORTE MUNICIPAL</b>	<b>M\$</b>	<b>250.000</b>
<b>RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>M\$</b>	<b>144.000</b>



✓ EGRESOS

<b>GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>5.007.596</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>M\$</b>	<b>4.448.569</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>M\$</b>	<b>523.502</b>
<b>INVERSION REAL</b>	<b>M\$</b>	<b>35.525</b>



**DEL PRESUPUESTO AREA SALUD**

Para el año 2014 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 2.492.071.

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

**De los ingresos:**

1.-Las diferentes partidas que componen el Aporte del Servicio de Salud, incluye el per cápita base, asignaciones y demás conformando un ingreso fijo anual de M\$2.293.743 lo que representa un 92,04% del total del presupuesto anual estimado. Importante es señalar que en los meses futuros se tendrá el corte final por parte de FONASA respecto de universo de la población percapita validada.

2.- Las transferencias de "otras entidades públicas" se calcula en M\$ 28.3280,11 representado un 0,11% del total del presupuesto.

3. -El aporte municipal inicial se proyecta en la suma de M\$120.000 según la realidad financiera municipal representado un 4,81%.

4.- La recuperación de Licencias médicas se estima de M\$ 50.000 con un 2,00% esta cifra deberá ser monitoreada mensualmente de acuerdo al nivel de reemplazos de dichas licencias.

**De los Gastos:**

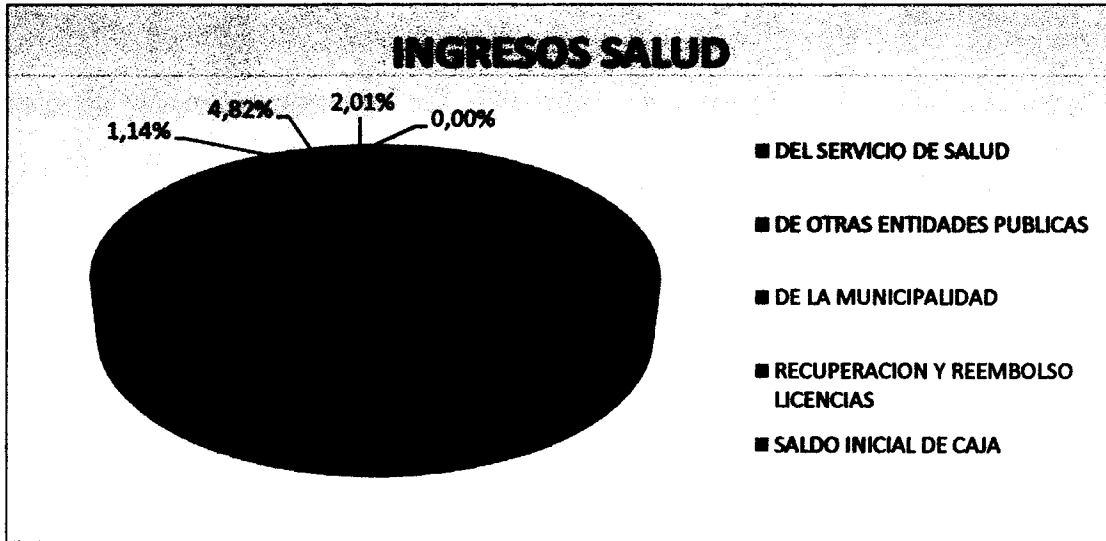
En cuanto al egreso, se destina para gastos en personal en su conjunto (Planta, contrata y otras remuneraciones) la suma de M\$ 2.025.019, lo que significa un 81,25% del total del presupuesto 2014, cifra significativa que demuestra la preponderancia del recurso humano.

Los Gastos de Funcionamiento se estiman en la suma de M\$ 407.052, con un 16,33%.

**C) SALUD**

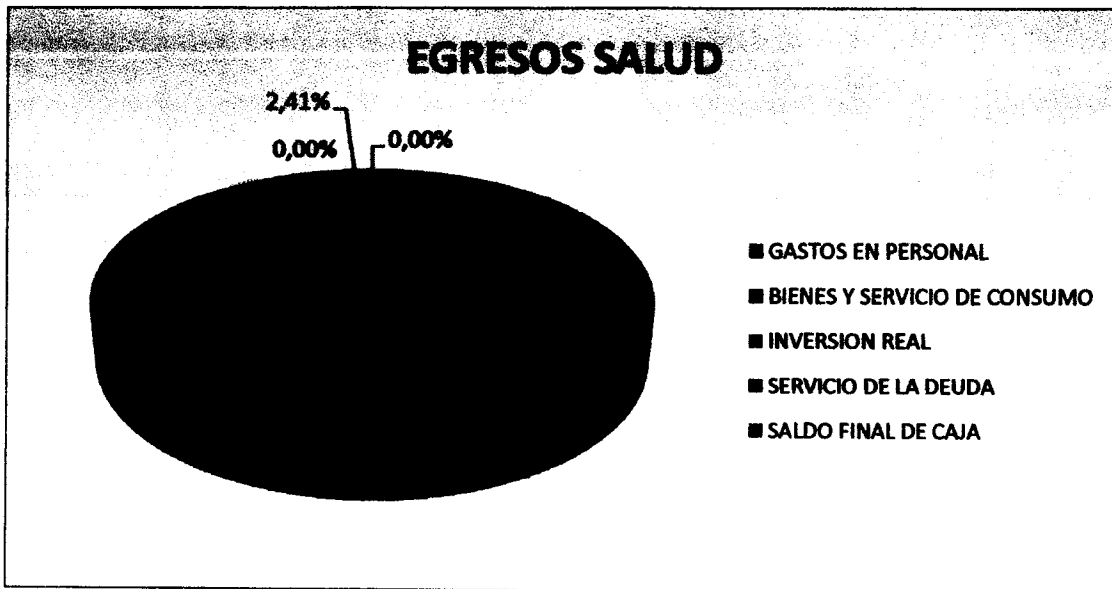
✓ **INGRESOS**

<b>INGRESOS</b>	<b>M\$</b>	<b>2.492.071</b>
<b>DEL SERVICIO DE SALUD</b>	<b>M\$</b>	<b>2.293.743</b>
<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>M\$</b>	<b>28.328</b>
<b>DE LA MUNICIPALIDAD</b>	<b>M\$</b>	<b>120.000</b>
<b>RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS</b>	<b>M\$</b>	<b>50.000</b>
<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>M\$</b>	<b>0</b>



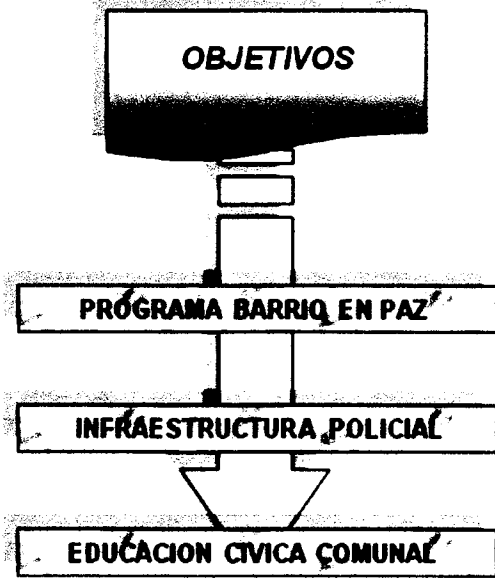
✓ EGRESOS

<b>GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>2.492.071</b>
GASTOS EN PERSONAL	M\$	2.025.019
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$	407.052
INVERSION REAL	M\$	0
SERVICIO DE LA DEUDA	M\$	60.000
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0



**2.- AREAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**

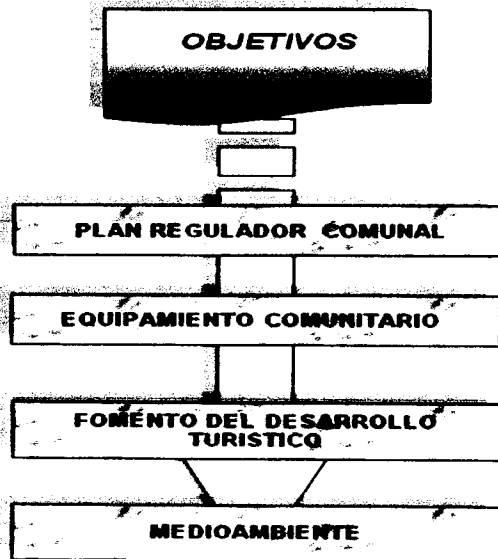
**A) SEGURIDAD CIUDADANA**



**ACCIONES**

- APOYO POBLACIONES RADIO URBANO
- IMPLEMENTACIÓN NUEVO PLAN CUADRANTE
- IMPLEMENTACION INFRAESTRUCTURA SUBCOMISERIA
- CHARLAS INFORMATIVAS DERECHOS CIUDADANOS
- APOYO PARA COMITES SECTORIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

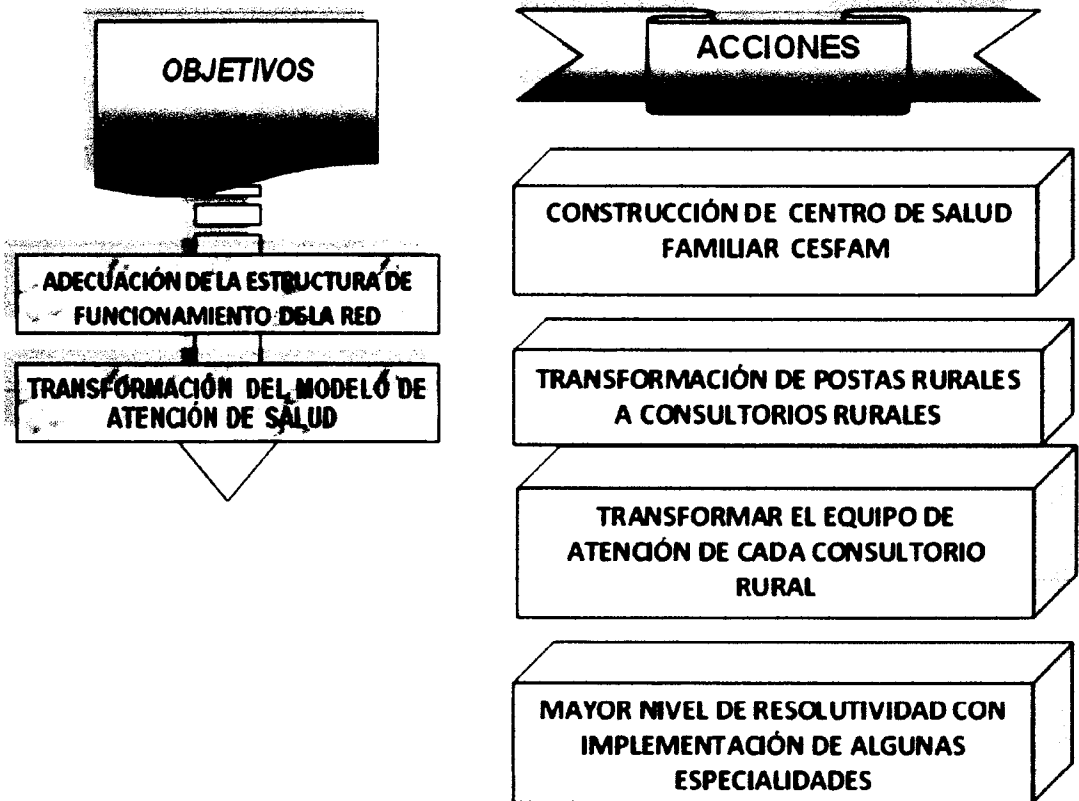
**B) DESARROLLO URBANO Y MEDIOAMBIENTE**



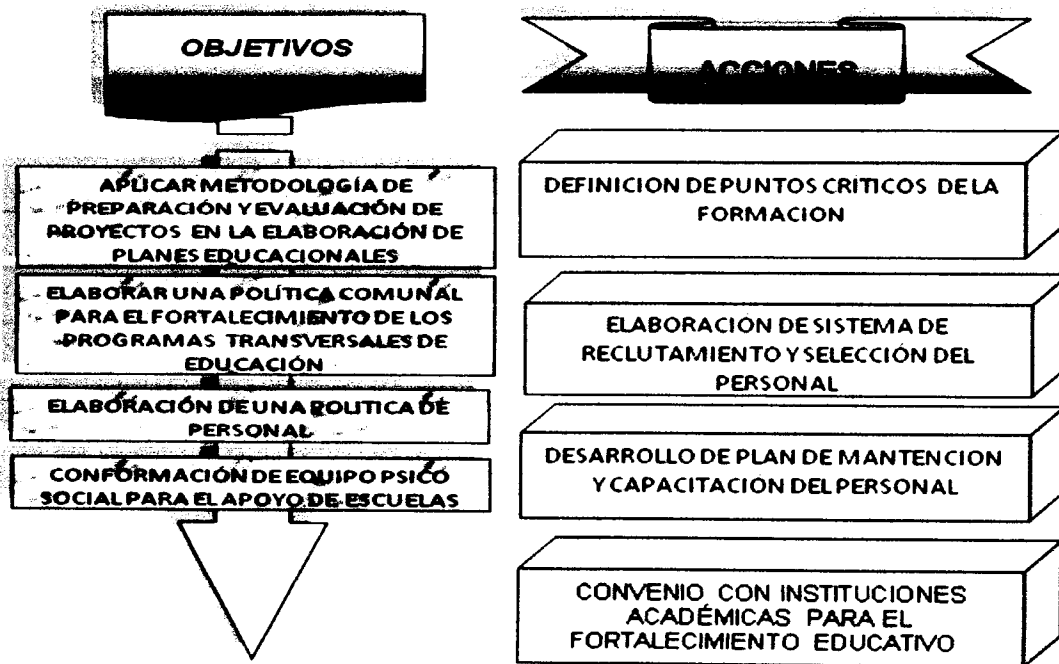
**ACCIONES**

- ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- POSTULACION A PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
- DESTINO TURISMO PRECORDILLERANO
- APOYO AL AUTO EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO
- PROGRAMA INTERCOMUNAL RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

C) AREA SALUD



D) AREA EDUCACION

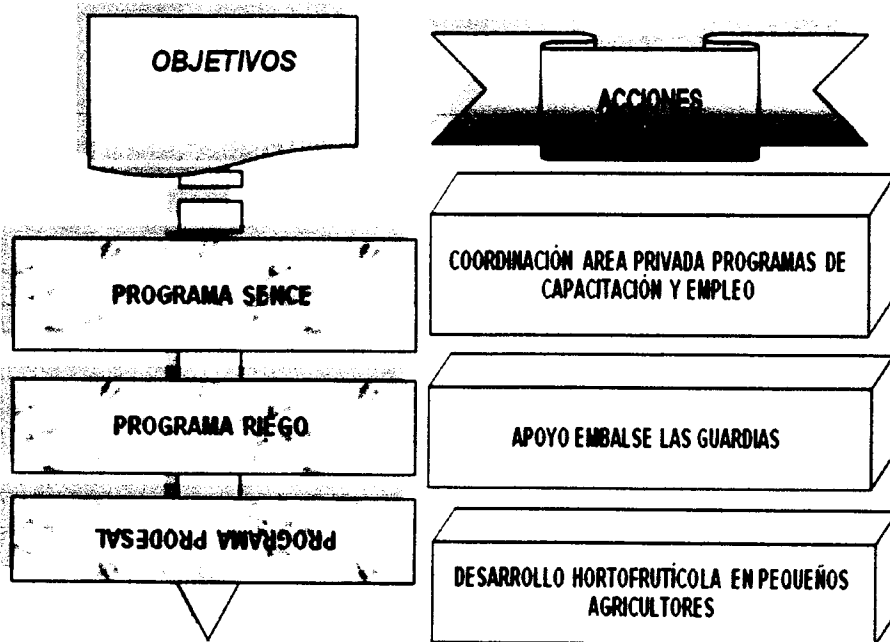




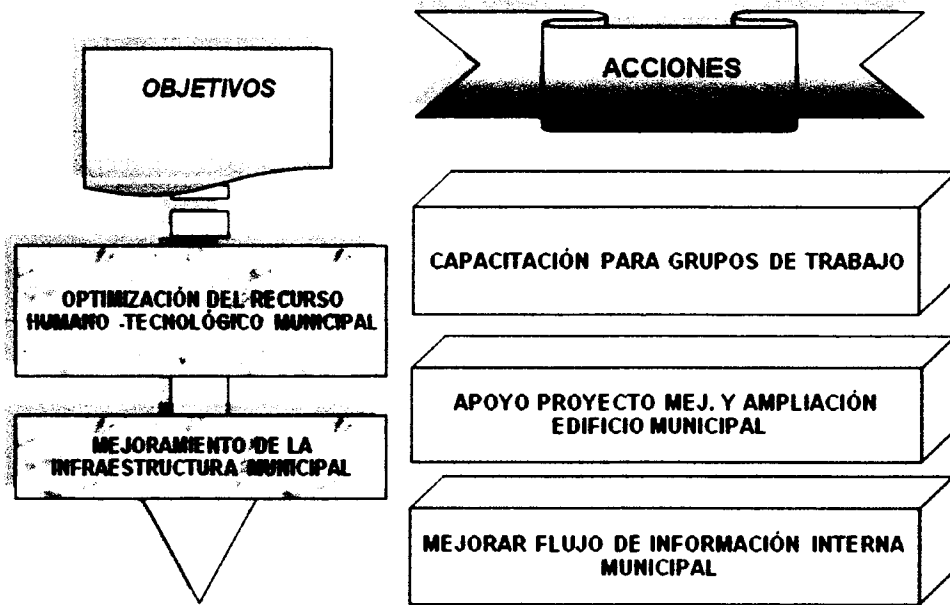
E) AREA DE DESARROLLO SOCIAL



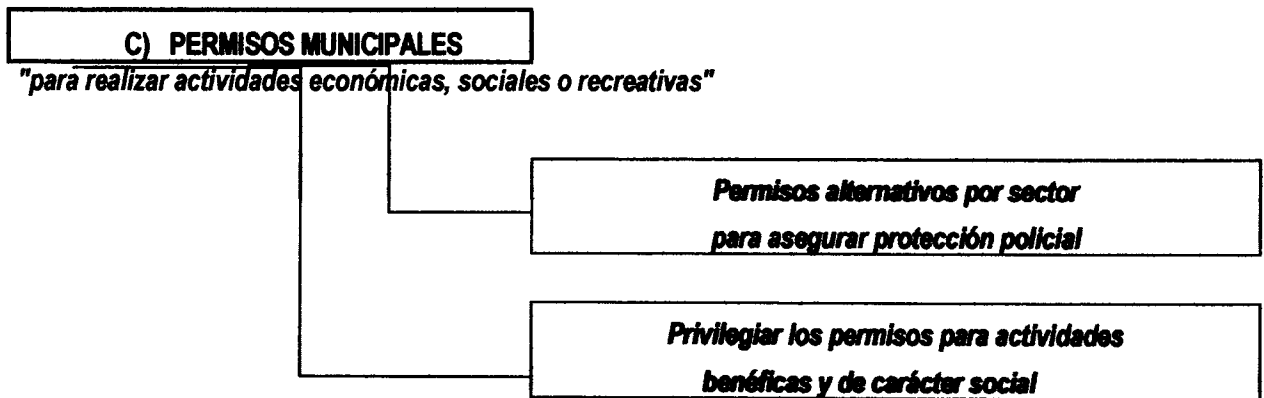
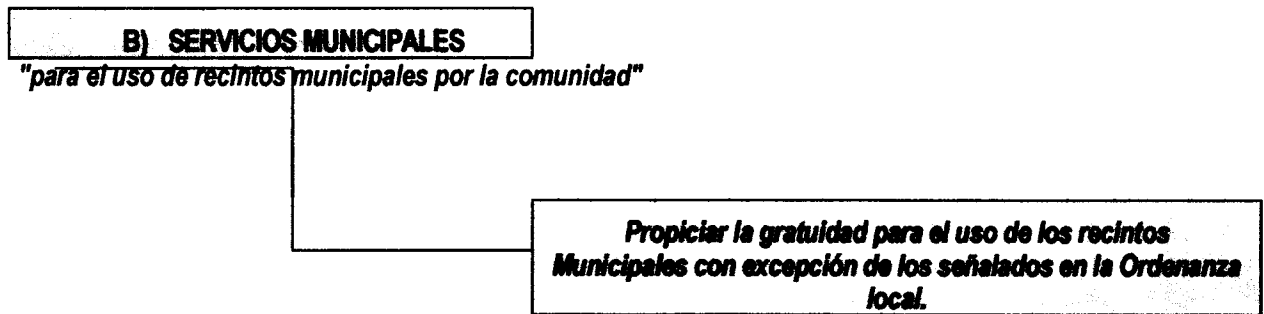
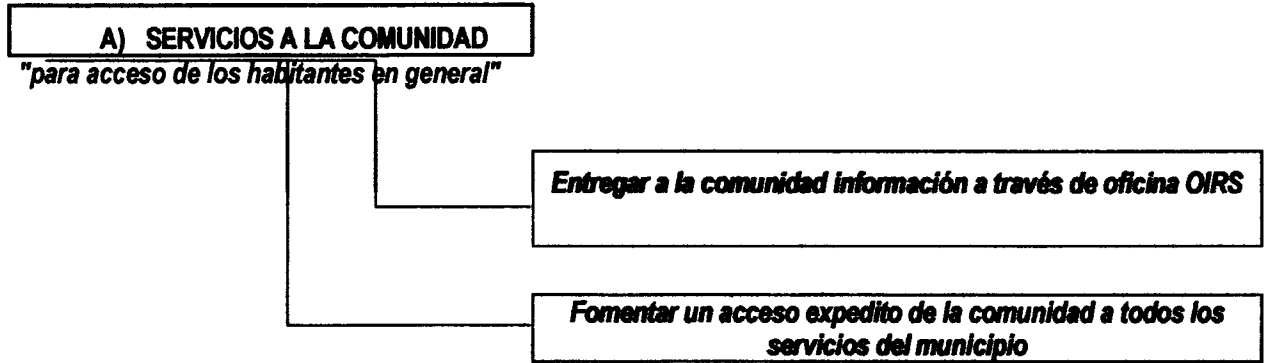
F) AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO



G) AREA FUNCIONAL

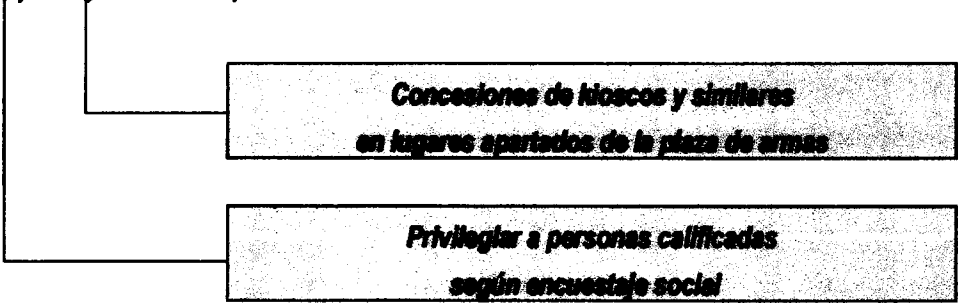


**3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES**



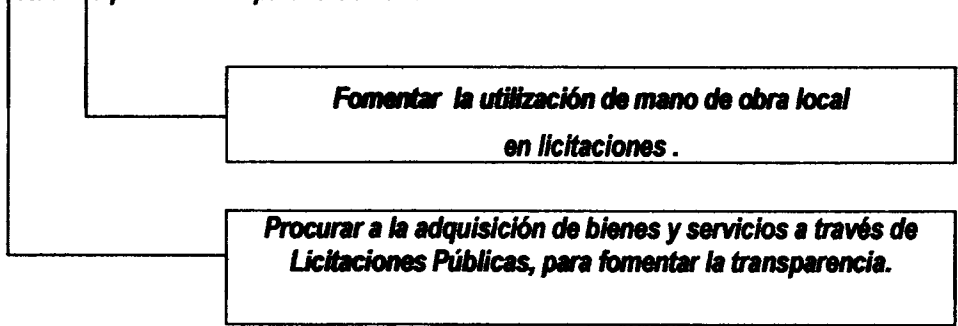
**D) CONCESIONES MUNICIPALES**

*"derechos de un particular para ejercer una explotación económica"*



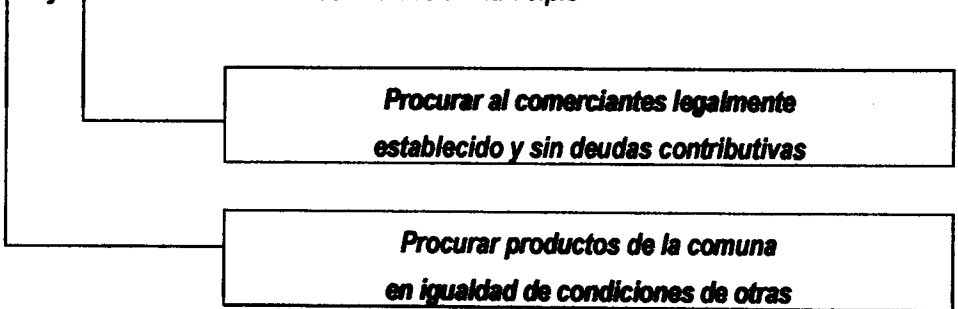
**E) LICITACIONES MUNICIPALES**

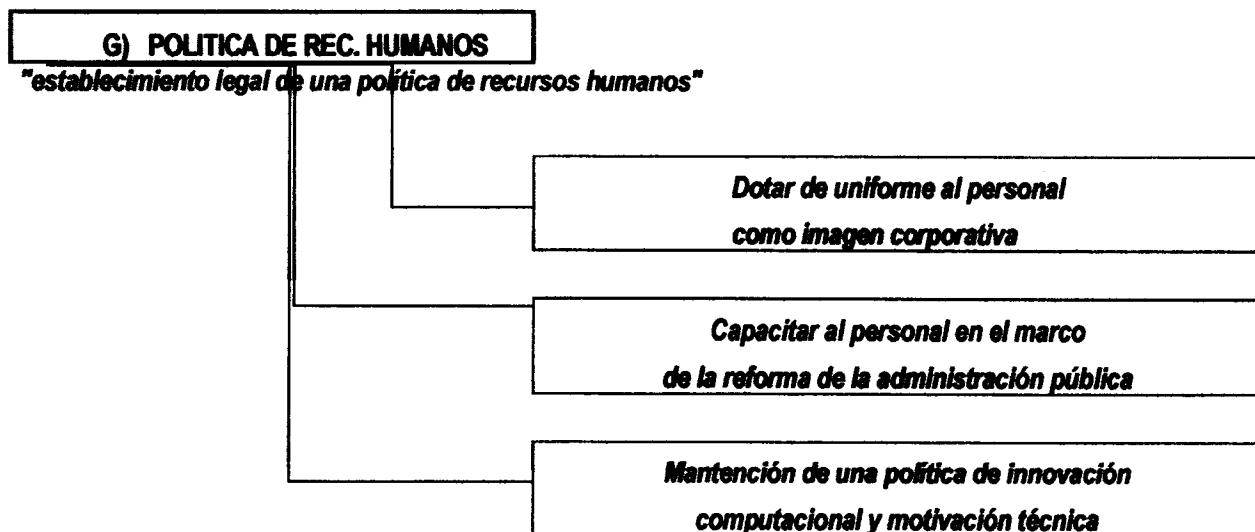
*"en particular las obras efectuadas por terceros para la comuna"*



**F) ADQUISICIONES MUNICIPALES**

*"en particular para los bienes y suministros de servicios básicos al municipio"*





**4.- POLITICAS DE UNIDADES MUNICIPALES**

**A) .- POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS**

La entidad administradora de salud municipal tiene la responsabilidad de formular anualmente un proyecto de programa de salud comunal en armonía con las orientaciones programáticas y normas técnicas emanadas del Minsal según establece la Ley 19.378, con el fin de mejorar la aplicación de las políticas de salud en la comuna de Longaví.

**OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la cobertura y la resolutiveidad en las atenciones entregadas por los distintos servicios que componen el Departamento de salud municipal de Longaví, con calidad, oportunidad y eficiencia involucrando en esta tarea a todos los funcionarios del Departamento.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL**

- Lograr un mínimo de un 90% de cumplimiento en metas IAAPS
- Lograr un mínimo de un 90% de cumplimiento en metas de desempeño colectivo
- Lograr un mínimo de un 95% de cumplimiento GES
- Mejorar la resolutiveidad de nuestro SAPU a través de capacitación específica
- Lograr alcanzar los objetivos planteados en salud familiar

**POLITICAS DE SALUD DEPARTAMENTO MUNICIPAL LONGAVI**

La Reforma de Salud, en su definición opta por un Modelo de atención integral de salud que promueva y facilite la atención eficiente, eficaz y oportuna que se dirige, más que al paciente o a la enfermedad como hechos aislados, a las personas, consideradas en su integralidad física y mental y como seres sociales

integrantes de diversos sistemas sociales tales como: familia, trabajo, comunidad, etc., en un permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural.

El modelo de atención tiene como objetivo central la búsqueda de una mejor calidad de vida para las personas, las familias y las comunidades, con un énfasis en la anticipación de los problemas y el consiguiente acento en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, es decir, anticipatorio al daño.

Los aspectos de promoción de la salud y educación para lograr estilos de vida más saludables son competencias definidas para el equipo de salud en forma transversal, y que se articulan con el trabajo intersectorial impulsado por los gobiernos locales y regionales a través de Vida Chile u otras instancias de acción multisectorial.

El desafío epidemiológico con que se inicia el milenio obliga a devolver protagonismo a los ciudadanos y sus organizaciones en el cuidado de su salud, reorientando el rol del equipo de salud a un rol asesor y cuidador que acompaña el proceso salud – enfermedad y que potencia la capacidad de las personas de influir positivamente en su vida y su entorno.

### **OBJETIVOS SANITARIOS**

Los objetivos sanitarios señalan los compromisos en salud que deben alcanzarse al 2014, Instituyéndose en una referencia inevitable para establecer las intervenciones y acciones prioritarias que deben ser ejecutadas. Su formulación fue el punto de partida del proceso de reforma sectorial.

Los cuatro grandes objetivos sanitarios del país, para la década son:

1. Mejorar los logros sanitarios alcanzados.
2. Enfrentar los desafíos derivados del envejecimiento y de los cambios de la sociedad
3. Disminuir las desigualdades en salud
4. Proveer servicios acordes a las expectativas de la población.

Para estos objetivos se establecen los siguientes fines:

- Prolongar la vida saludable: Mejorar la salud de la población prolongando la vida y los años de vida libre de enfermedad.
- Reducir las inequidades: Reducir las desigualdades en salud, mejorando la salud de los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

El desarrollo de las estrategias relacionadas con los diferentes problemas de salud o áreas programáticas se enmarcan en estos cuatro objetivos.

### **PLAN ESTRATEGICO DE SALUD**

En el espacio local, el Municipio representa el ente articulador entre las necesidades comunitarias y los esfuerzos por responder de manera oportuna y organizada a ellas. Es el responsable de implementar las estrategias que apunten al desarrollo y calidad de vida de las comunidades.

La Comuna es el mejor espacio donde confluye el aporte comunitario y las respuestas institucionales a las diversas necesidades de las familias y comunidad.

En este sentido, se genera anualmente el Plan de Salud Comunal en armonía con las Orientaciones Programáticas y normas técnicas emanadas del MINSAL, según establece la Ley 19.378, pero incorporando los elementos de contexto local y los énfasis propios de una gestión basada en el diagnóstico de salud.

#### VISION y MISION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD LONGAVI

*Entregar a todos los Usuarios del Centro de Salud Atención Sanitaria con Calidad Total, Oportunidad, Equidad, Respeto y Empatía, que se enmarque en el Nuevo Modelo de Atención Orientado a la Familia, con énfasis en la Promoción de Conductas Saludables, contribuyendo a una Mejor Calidad de Vida de la Población.*

#### MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO

El modelo de atención integral de salud con enfoque familiar y comunitario, está orientado a proporcionar a los individuos, familia y comunidad, condiciones para el mantenimiento y el cuidado de la salud, dar respuesta a sus necesidades de manera integral e integrada, continua, oportuna y eficaz, accesible y de calidad. Para ello, los Centros de Salud, deben contar con equipos de salud, que hayan desarrollado habilidades y destrezas adecuadas al trabajo con familias y su acompañamiento a lo largo de su ciclo vital.

El desafío es por tanto implementar un modelo de atención integral e integrado, continua y permanente, accesible, resolutive y de calidad, basado en el trabajo de equipo tanto del nivel primario de atención como de los otros componentes de la red.

Los elementos fundamentales de este enfoque se resumen en lo siguiente:

**1. Continuidad de la atención y de los cuidados de salud:** En el nivel primario esta dado por una forma organizacional que permita una relación cercana con una población a cargo (sectorización). Este equipo conoce a su comunidad de usuarios en los aspectos de calidad de vida, factores de riesgo y factores protectores, y dispone, por lo tanto, de elementos para actuar con estrategias preventivas y promocionales adaptadas a esa realidad. La continuidad de cuidados de salud se extiende a toda la red a través del "trabajo en red" (red asistencial, comunitaria, social).

**2. Prestación de servicios integrados:** A pesar de que tradicionalmente se habla de consultas y controles, se espera que en cada contacto con individuos y familias se visualice la oportunidad para incorporar acciones de promoción y prevención, fomentando el auto cuidado individual y familiar. El equipo de salud debe ser capaz de actuar con servicios integrados especialmente en los problemas psicosociales, prevalentes y emergente en la población. La preocupación por lo que espera cada persona que se acerca en busca de atención de salud y el buen trato, son parte de la calidad y del abordaje integral.

**3. Resolutividad:** definida como la capacidad del nivel en que se consulte, de dar respuesta a las necesidades de las personas. En el caso de los equipos de salud de atención primaria esta resolutividad se traduce en la capacidad de contribuir al cuidado de la salud de las personas de su sector, sumada a la capacidad diagnóstica y excelencia clínica.

Cada establecimiento debe disponer del equipamiento y de los recursos humanos calificados para abordar los desafíos de evitar el daño en salud, pesquisarlo precozmente, confirmar diagnósticos, tratar enfermedades de acuerdo a los protocolos y cumplir su rol en la red asistencial.

**4. Responsabilidad compartida entre todos los miembros de la familia y la comunidad por la salud de su familia y de cada uno de sus integrantes:** se promueve la participación de la familia tanto en las actividades preventivo-promocionales como en las recuperativas, favoreciendo especialmente la participación de la pareja en el proceso reproductivo, del padre y la madre en el cuidado de los hijos; de algún integrante de

la familia y comunidad en el cuidado de las personas con enfermedades crónicas, adultos mayores, discapacitados, personas postradas o en fase Terminal de alguna enfermedad.

**5. Participación social:** distintas líneas de acción en desarrollo dan cuenta de la decisión de incorporar la opinión de los usuarios y comunidad en la gestión de salud. Lo anterior, con el fin de dar pertinencia y adecuación de las acciones de salud a las necesidades de la población. La Participación social y comunitaria en salud adquiere distintas dimensiones:

- La corresponsabilidad frente al control sobre los determinantes de la salud, Promoción de estilos de vida y creación de entornos saludables.
- El control sobre la calidad de los servicios y prestaciones de salud.
- El ejercicio de dar cuentas públicas de la gestión y resultados obtenidos.
- La corresponsabilidad en distintos ámbitos del quehacer en salud según las competencias de la red comunitaria (organizaciones comunitarias de salud, grupos de autoayuda, voluntariado, monitores de salud) y el equipo de salud.

**6. Garantías explícitas de acceso, calidad, oportunidad y protección financiera:** La gestión de garantías, demanda la información oportuna al usuario sobre sus derechos, mantenimiento de monitoreo y evaluación constantes a través de la red asistencial de estos derechos explícitos en salud.

**7. Impacto sanitario:** El sector debe seguir avanzando en la búsqueda de resultados en salud vinculados a la anticipación del daño y a mantenimiento de la población sana, desde el punto de vista bio-psico-social. En resumen los desafíos para el desarrollo del modelo están centrados en la capacidad del sistema de establecer una real articulación entre los distintos componentes (institucional, social, comunitario, familiar) y una sólida gestión que oriente la forma como se organizan los recursos, en una atención centrada en el usuario y su familia y que potencie su empoderamiento.

**Continuidad de la atención y accesibilidad:**

- Programa de Mejoramiento: extensiones horarias, línea 800, selector de demanda.
- SAPU
- Fortalecimiento de los Equipos de salud de cada sector
- Programa de infraestructura para un Cefsam
- Programa de mejoramiento del equipamiento ambulancias
- Transformación de postas a Consultorios Rurales con mayor nivel de promoción y resolutiveidad

**Prestación de servicios integrados**

- Plan de promoción de salud comunal
- Programa de desarrollo del recurso humano:  
Capacitaciones en salud familiar y actualizaciones técnico - programáticas
- Incrementos de programas con componente preventivo: salud cardiovascular (control sano adulto), salud oral, vacunación anti influenza, refuerzo alimentario para adultos mayores, examen funcional del adulto mayor.
- Conformación de Equipos de Salud de sector que desarrollan acciones con enfoque de salud familiar que incorpora paulatinamente el enfoque de género, recogiendo experiencias y conocimientos
- Incorporación de prestaciones como la visita integral (incluye hogar, lugar de trabajo, escuela y organizaciones comunitarias del territorio) y la atención domiciliaria
- Trabajo comunitario
- Comuna y escuelas saludables



- Intersectorialidad

#### **Resolutividad**

- Programa de Resolutividad
- Consultorías de especialistas, en problemas de salud definidos, que permiten fortalecer un enfoque en red.
- Programa de capacitación comunal
- Realización de los exámenes de laboratorio correspondientes a atención primaria
- Programas especiales por problemas de salud
- Dimensionar la brecha de atención (rechazos de atención)

#### **Autocuidado individual y familiar – Corresponsabilidad**

- Evolución de establecimientos de las Postas de Salud Rural a Consultorios Rurales
- Mantener las actividades de consejería individual y familiar
- Cuidados Domiciliarios
- Otorgar atención integral en domicilio al 100% de los postrados severos, indigentes y pobres
- Focalizar la entrega de ayudas técnicas, colchón antiescara y sillas de rueda en pacientes postrados severos.

#### **Participación**

- Fortalecimiento y digitalización de las OIRS
- Mantener los acuerdos de trabajo conjunto con organizaciones sociales.
- Cuenta pública del servicio de salud local a la comunidad.
- Diagnóstico de salud participativo
- Fortalecimiento de los Consejos de desarrollo local
- Mantener el trabajo intersectorial (Dideco, educación)

#### **Garantía de calidad**

- Enfoque de salud familiar
- Programas de salud con protocolos definidos (IRA, ERA, PSCV, TBC, Depresión, etc.)
- AUJE: Incorporación de nuevas patologías y desarrollo de los protocolos que asignan las responsabilidades de los distintos niveles de la red.

#### **Red asistencial**

- Participación en la Comisión técnica de salud Intercomunal.
- Gestión de Listas de Espera. La identificación de la demanda que genera el centro de salud hacia los otros establecimientos de la red es relevante en el proceso de programar en red.
- Monitoreo de la pertinencia de la derivación de atención primaria

#### **Cartera de Servicios:**

Entendiéndose por tal "al conjunto de acciones promocionales, preventivas, curativas de mantenimiento y rehabilitación si las hubiere, que oferta un determinado establecimiento".

#### **PRESTACIONES GENERALES DE LOS CENTROS DE SALUD**

- Predominantemente Preventivas Curativas e Integradas a través de Exámenes de apoyo diagnóstico

## **PROGRAMAS ESPECIALES**

### **- De Reforzamiento de la Atención Primaria De Compras de Servicios Especialidades**

La anterior cartera de servicios no establece la cantidad en que la prestación debe darse ya que están contenidas en el Plan de Salud comunal que cada año debe elaborarse según las normas técnicas ministeriales, adaptadas a la realidad local y basada en un diagnóstico participativo que incorpora la mirada del equipo de salud y la mirada comunitaria.

### **B) .- POLITICAS DE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

La Dirección de Desarrollo Comunitario contiene estrategias tradicionales, que están concentradas en temáticas o grupos vulnerables, y estrategias de carácter más transversal, que se consideran en el Plan de Desarrollo Comunal las que conforman la estructura de la Estrategia de la DIDECO 2014 en las áreas desarrollo económico, desarrollo social, y ordenamiento territorial.

La asimilación de estas estrategias diversas, a estas alturas del proceso, constituyen "la estrategia" interna de la DIDECO, la manera de ordenar el conjunto de las acciones que emprende la Dirección en cada espacio institucional o territorial: lo que entendemos como la triple estrategia del Desarrollo Comunitario: Los Servicios, la Promoción Centralizada y la Promoción Territorial:

Las estrategias de servicios son todas aquellas acciones que permiten beneficiar directamente a un habitante de la comuna, o a su familia, en la perspectiva de resolver una problemática específica que este tenga.

Considera un proceso de habilitación de las personas y sus familias contribuyendo directamente a mejorar sus condiciones de vida.

Consideran la generación y/o traspaso de herramientas sociales grupales para la búsqueda, planificación y ejecución de iniciativas destinadas a abordar problemáticas de los grupos (etareos o funcionales).

De esta forma, se consideran estrategias promocionales de nivel centralizado aquellas de carácter formativo, de difusión e información de los derechos ciudadanos, de fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía y de fomento de las organizaciones comunitarias.

Considera en este sentido a todas las estrategias de prevención como acciones promocionales.

Las estrategias de promoción territorial se refieren a todas las intervenciones que se desarrollan en el contexto de una comunidad específico y que se deberán desarrollar a partir de los equipos de territorio en concordancia con las orientaciones emanadas de un nuevo Plan de Desarrollo Comunal.

De esta triple estrategia surgen el conjunto de los componentes, que más tarde serán planes y programas específicos, ya sean elaborados desde las unidades temáticas, o bien desde los equipos que transversalmente intervienen en el territorio.

## **OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Los objetivos estratégicos del periodo, la Dirección de Desarrollo Comunitario Considera objetivos de gestión y de ámbitos estratégicos específicos.

### **Los de gestión son:**

- Desarrollar estrategias de servicios específicos destinados a la resolución de problemáticas presentes en nuestra comuna, particularmente en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a los sectores más vulnerables de la comuna y de atención sico social, a través de recursos propios o de articulaciones con otras instituciones particularmente del Estado en su nivel regional y nacional.
- Desarrollar estrategias de promoción centralizada destinadas a generar capacidades en las personas y en los grupos, sean estos étáreos o funcionales, que permitan mejorar su calidad de vida a través la participación social, de su integración en la sociedad y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Promover la participación ciudadana y el ejercicio pleno de los derechos.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna

## **AREAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

La Dirección de Desarrollo Comunitario presenta para el año 2011 la siguiente estructura programática:

### **Áreas Transversales de Trabajo:**

- Emergencia
- Voluntariado
- Transferencias
  - Otros Organismos Públicos
  - Otras organizaciones
  - Organizaciones Comunitarias
  -

### **Área de Desarrollo Social**

- Programa Puente. – Chile Solidario
- Asistencia Social.
- Servicios Sociales.
- Vivienda
  - Postulación a la Vivienda
  - Viviendas Sociales
  - Empalmes Eléctricos
  - Acceso y extensiones Agua Potable
- Promoción en Educación.
  - Transporte Escolar
  - Becas Municipales
  - Residencias Familiares
  - Educación No formal
- Estratificación Social.
- Subsidios Sociales.
- Adultos Mayores
  - Fondo de iniciativas clubes de Adulto Mayor

Algunos énfasis de esta Política Nacional son: Doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, dominio de un segundo idioma particularmente inglés, fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación del capital humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional, y un fomento del desarrollo científico tecnológico, igualdad de género.

**A Nivel de la Región del Maule** su estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de sus usuarios, práctica docente de la mayor efectividad, curriculum escolar representativo de su diversidad social, máximo posicionamiento de la educación municipalizada urbano y rural.

A nivel Local de la Comuna de Longavi: el Sistema educativo Municipal se estructura a partir de los siguientes elementos constitutivos de la Política Comunal de Educación:

- Incorporación permanente de la Familia en el proceso formativo del estudiante.
- Presencia de un Proyecto Educativo de escuelas y liceo diseñados a partir de una clara opción valórica de respeto por la esencia laica y dignidad humana de cada educando y educador, desarrollado en un contexto de adecuada convivencia escolar, regulada por normas justas y eminentemente formativas.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planos de gestión de los establecimientos educacionales.
- Eficiente y eficaz administración de los Recursos Financieros, Humanos Docentes y Asistentes de la educación, asociados al respectivo Proyecto Educativo Institucional.
- Fortalecimiento de la oferta educativa institucional
- Ampliación de la cobertura a nivel de la educación pre – escolar en escuelas y sectores urbanos y rurales ofreciendo Salas Cunas y Jardines infantiles de acuerdo a los estudios de demanda.
- Desarrollo curricular flexible y contextualizado
- Perfeccionamiento docente pertinente al curriculum formal y a las demandas del Proyecto Educativo Institucional de cada Comunidad escolar.
- Consolidación de la educación técnico – profesional asociadas a las áreas de desarrollo productivo local, provincial y regional en un plazo de 5 años.
- Incorporación progresiva del idioma inglés desde la educación pre escolar hasta cuarto año de enseñanza básica dentro del contexto curricular de libre disposición.
- Articulación con instituciones de educación Superior, Fundaciones e Institutos profesionales que permitan un mayor desarrollo educacional a nivel de gestión directiva, técnico pedagógico, aula e infraestructura existente con escasa demanda.
- Promoción de iniciativas de apoyo a la Transversalidad, Deportes, Ciencia, Tecnología, Artes y tiempo libre educacional.
- Mejoramiento de la Infraestructura educacional existente educacional y de nuevos espacios educativos mediante la postulación a fondos concursable gubernamentales como privados.
- Incorporación de tecnologías de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración.
- Implementación de un Sistema de Evaluación de resultados Pedagógicos a nivel de trabajo escolar local.

- Fortalecimiento de la educación diferencial, atendiendo las necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio y Permanente e incorporar a las familias como aporte activo en el proceso educativo.
- Fortalecimiento de la educación de Adultos incorporando establecimientos educacionales rural para que impartan dicha educación

#### **D) - POLITICAS DE SALUD MUNICIPAL**

La entidad administradora de salud municipal tiene la responsabilidad de formular anualmente un proyecto de programa de salud comunal en armonía con las orientaciones programáticas y normas técnicas emanadas del Minsal según establece la Ley 19.378, con el fin de mejorar la aplicación de las políticas de salud en la comuna de Longaví.

##### **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la cobertura y la resolutivez en las atenciones entregadas por los distintos servicios que componen el Departamento de salud municipal de Longaví, con calidad, oportunidad y eficiencia involucrando en esta tarea a todos los funcionarios del Departamento.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL**

- Lograr un mínimo de un 90% de cumplimiento en metas IAAPS
- Lograr un mínimo de un 90% de cumplimiento en metas de desempeño colectivo
- Lograr un mínimo de un 95% de cumplimiento GES
- Mejorar la resolutivez de nuestro SAPU a través de capacitación específica
- Lograr alcanzar los objetivos planteados en salud familiar

##### **POLITICAS DE SALUD DEPARTAMENTO MUNICIPAL LONGAVI**

La Reforma de Salud, en su definición opta por un Modelo de atención integral de salud que promueva y facilite la atención eficiente, eficaz y oportuna que se dirige, más que al paciente o a la enfermedad como hechos aislados, a las personas, consideradas en su integralidad física y mental y como seres sociales integrantes de diversos sistemas sociales tales como: familia, trabajo, comunidad, etc., en un permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural.

El modelo de atención tiene como objetivo central la búsqueda de una mejor calidad de vida para las personas, las familias y las comunidades, con un énfasis en la anticipación de los problemas y el consiguiente acento en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, es decir, anticipatorio al daño.

Los aspectos de promoción de la salud y educación para lograr estilos de vida más saludables son competencias definidas para el equipo de salud en forma transversal, y que se articulan con el trabajo intersectorial impulsado por los gobiernos locales y regionales a través de Vida Chile u otras instancias de acción multisectorial.

El desafío epidemiológico con que se inicia el milenio obliga a devolver protagonismo a los ciudadanos y sus organizaciones en el cuidado de su salud, reorientando el rol del equipo de salud a un rol asesor y cuidador que acompaña el proceso salud – enfermedad y que potencia la capacidad de las personas de influir positivamente en su vida y su entorno.

## OBJETIVOS SANITARIOS

Los objetivos sanitarios señalan los compromisos en salud que deben alcanzarse al 2014, Instituyéndose en una referencia inevitable para establecer las intervenciones y acciones prioritarias que deben ser ejecutadas. Su formulación fue el punto de partida del proceso de reforma sectorial.

Los cuatro grandes objetivos sanitarios del país, para la década son:

1. Mejorar los logros sanitarios alcanzados.
2. Enfrentar los desafíos derivados del envejecimiento y de los cambios de la sociedad
3. Disminuir las desigualdades en salud
4. Proveer servicios acordes a las expectativas de la población.

Para estos objetivos se establecen los siguientes fines:

- Prolongar la vida saludable: Mejorar la salud de la población prolongando la vida y los años de vida libre de enfermedad.
- Reducir las inequidades: Reducir las desigualdades en salud, mejorando la salud de los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

El desarrollo de las estrategias relacionadas con los diferentes problemas de salud o áreas programáticas se enmarcan en estos cuatro objetivos.

## PLAN ESTRATEGICO DE SALUD

En el espacio local, el Municipio representa el ente articulador entre las necesidades comunitarias y los esfuerzos por responder de manera oportuna y organizada a ellas. Es el responsable de implementar las estrategias que apunten al desarrollo y calidad de vida de las comunidades.

La Comuna es el mejor espacio donde confluye el aporte comunitario y las respuestas institucionales a las diversas necesidades de las familias y comunidad.

En este sentido, se genera anualmente el Plan de Salud Comunal en armonía con las Orientaciones Programáticas y normas técnicas emanadas del MINSAL, según establece la Ley 19.378, pero incorporando los elementos de contexto local y los énfasis propios de una gestión basada en el diagnóstico de salud.

## VISION y MISION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD LONGAVI

**Entregar a todos los Usuarios del Centro de Salud Atención Sanitaria con Calidad Total, Oportunidad, Equidad, Respeto y Empatía, que se enmarque en el Nuevo Modelo de Atención Orientado a la Familia, con énfasis en la Promoción de Conductas Saludables, contribuyendo a una Mejor Calidad de Vida de la Población.**

## MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO

El modelo de atención integral de salud con enfoque familiar y comunitario, está orientado a proporcionar a los individuos, familia y comunidad, condiciones para el mantenimiento y el cuidado de la salud, dar respuesta a sus necesidades de manera integral e integrada, continua, oportuna y eficaz, accesible y de calidad. Para ello, los Centros de Salud, deben contar con equipos de salud, que hayan desarrollado habilidades y destrezas adecuadas al trabajo con familias y su acompañamiento a lo largo de su ciclo vital.

El desafío es por tanto implementar un modelo de atención integral e integrado, continua y permanente, accesible, resolutive y de calidad, basado en el trabajo de equipo tanto del nivel primario de atención como de los otros componentes de la red.

Los elementos fundamentales de este enfoque se resumen en lo siguiente:

**1. Continuidad de la atención y de los cuidados de salud:** En el nivel primario esta dado por una forma organizacional que permita una relación cercana con una población a cargo (sectorización). Este equipo conoce a su comunidad de usuarios en los aspectos de calidad de vida, factores de riesgo y factores protectores, y dispone, por lo tanto, de elementos para actuar con estrategias preventivas y promocionales adaptadas a esa realidad. La continuidad de cuidados de salud se extiende a toda la red a través del "trabajo en red" (red asistencial, comunitaria, social).

**2. Prestación de servicios integrados:** A pesar de que tradicionalmente se habla de consultas y controles, se espera que en cada contacto con individuos y familias se visualice la oportunidad para incorporar acciones de promoción y prevención, fomentando el auto cuidado individual y familiar. El equipo de salud debe ser capaz de actuar con servicios integrados especialmente en los problemas psicosociales, prevalentes y emergente en la población. La preocupación por lo que espera cada persona que se acerca en busca de atención de salud y el buen trato, son parte de la calidad y del abordaje integral.

**3. Resolutividad:** definida como la capacidad del nivel en que se consulte, de dar respuesta a las necesidades de las personas. En el caso de los equipos de salud de atención primaria esta resolutividad se traduce en la capacidad de contribuir al cuidado de la salud de las personas de su sector, sumada a la capacidad diagnóstica y excelencia clínica.

Cada establecimiento debe disponer del equipamiento y de los recursos humanos calificados para abordar los desafíos de evitar el daño en salud, pesquisarlo precozmente, confirmar diagnósticos, tratar enfermedades de acuerdo a los protocolos y cumplir su rol en la red asistencial.

**4. Responsabilidad compartida entre todos los miembros de la familia y la comunidad por la salud de su familia y de cada uno de sus integrantes:** se promueve la participación de la familia tanto en las actividades preventivo-promocionales como en las recuperativas, favoreciendo especialmente la participación de la pareja en el proceso reproductivo, del padre y la madre en el cuidado de los hijos; de algún integrante de la familia y comunidad en el cuidado de las personas con enfermedades crónicas, adultos mayores, discapacitados, personas postradas o en fase Terminal de alguna enfermedad.

**5. Participación social:** distintas líneas de acción en desarrollo dan cuenta de la decisión de incorporar la opinión de los usuarios y comunidad en la gestión de salud. Lo anterior, con el fin de dar pertinencia y adecuación de las acciones de salud a las necesidades de la población. La Participación social y comunitaria en salud adquiere distintas dimensiones:

- La corresponsabilidad frente al control sobre los determinantes de la salud, Promoción de estilos de vida y creación de entornos saludables.
- El control sobre la calidad de los servicios y prestaciones de salud.
- El ejercicio de dar cuentas públicas de la gestión y resultados obtenidos.
- La corresponsabilidad en distintos ámbitos del quehacer en salud según las competencias de la red comunitaria (organizaciones comunitarias de salud, grupos de autoayuda, voluntariado, monitores de salud) y el equipo de salud.

**6. Garantías explícitas de acceso, calidad, oportunidad y protección financiera:** La gestión de garantías, demanda la información oportuna al usuario sobre sus derechos, mantenimiento de monitoreo y evaluación constantes a través de la red asistencial de estos derechos explícitos en salud.

**7. Impacto sanitario:** El sector debe seguir avanzando en la búsqueda de resultados en salud vinculados a la anticipación del daño y a mantenimiento de la población sana, desde el punto de vista bio-psico-social. En resumen los desafíos para el desarrollo del modelo están centrados en la capacidad del sistema de establecer una real articulación entre los distintos componentes (institucional, social, comunitario, familiar) y una sólida gestión que oriente la forma como se organizan los recursos, en una atención centrada en el usuario y su familia y que potencie su empoderamiento.

**Continuidad de la atención y accesibilidad:**

- Programa de Mejoramiento: extensiones horarias, línea 800, selector de demanda.
- SAPU
- Fortalecimiento de los Equipos de salud de cada sector
- Programa de infraestructura para un Cefam
- Programa de mejoramiento del equipamiento ambulancias
- Transformación de postas a Consultorios Rurales con mayor nivel de promoción y resolutivead

**Prestación de servicios integrados**

- Plan de promoción de salud comunal
- Programa de desarrollo del recurso humano:  
Capacitaciones en salud familiar y actualizaciones técnico - programáticas
- Incrementos de programas con componente preventivo: salud cardiovascular (control sano adulto), salud oral, vacunación anti influenza, refuerzo alimentario para adultos mayores, examen funcional del adulto mayor.
- Conformación de Equipos de Salud de sector que desarrollan acciones con enfoque de salud familiar que incorpora paulatinamente el enfoque de género, recogiendo experiencias y conocimientos
- Incorporación de prestaciones como la visita integral (incluye hogar, lugar de trabajo, escuela y organizaciones comunitarias del territorio) y la atención domiciliaria
- Trabajo comunitario
- Comuna y escuelas saludables
- Intersectorialidad

**Resolutivead**

- Programa de Resolutivead
- Consultorías de especialistas, en problemas de salud definidos, que permiten fortalecer un enfoque en red.
- Programa de capacitación comunal
- Realización de los exámenes de laboratorio correspondientes a atención primaria
- Programas especiales por problemas de salud
- Dimensionar la brecha de atención (rechazos de atención)

**Autocuidado individual y familiar – Corresponsabilidad**

- Evolución de establecimientos de las Postas de Salud Rural a Consultorios Rurales
- Mantener las actividades de consejería individual y familiar
- Cuidados Domiciliarios



- Otorgar atención integral en domicilio al 100% de los postrados severos, indigentes y pobres
- Focalizar la entrega de ayudas técnicas, colchón antiescara y sillas de rueda en pacientes postrados severos.

#### **Participación**

- Fortalecimiento y digitalización de las OIRS
- Mantener los acuerdos de trabajo conjunto con organizaciones sociales.
- Cuenta pública del servicio de salud local a la comunidad.
- Diagnóstico de salud participativo
- Fortalecimiento de los Consejos de desarrollo local
- Mantener el trabajo intersectorial (Dideco, educación)

#### **Garantía de calidad**

- Enfoque de salud familiar
- Programas de salud con protocolos definidos (IRA, ERA, PSCV, TBC, Depresión, etc.)
- AUGE: Incorporación de nuevas patologías y desarrollo de los protocolos que asignan las responsabilidades de los distintos niveles de la red.

#### **Red asistencial**

- Participación en la Comisión técnica de salud Intercomunal.
- Gestión de Listas de Espera. La identificación de la demanda que genera el centro de salud hacia los otros establecimientos de la red es relevante en el proceso de programar en red.
- Monitoreo de la pertinencia de la derivación de atención primaria

#### **Cartera de Servicios:**

Entendiéndose por tal "al conjunto de acciones promocionales, preventivas, curativas de mantenimiento y rehabilitación si las hubiere, que oferta un determinado establecimiento".

#### **PRESTACIONES GENERALES DE LOS CENTROS DE SALUD**

- Predominantemente Preventivas Curativas e Integradas a través de Exámenes de apoyo diagnóstico

#### **PROGRAMAS ESPECIALES**

- De Reforzamiento de la Atención Primaria De Compras de Servicios Especialidades

La anterior cartera de servicios no establece la cantidad en que la prestación debe darse ya que están contenidas en el Plan de Salud comunal que cada año debe elaborarse según las normas técnicas ministeriales, adaptadas a la realidad local y basada en un diagnóstico participativo que incorpora la mirada del equipo de salud y la mirada comunitaria.

## **5.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION**

### **PLAN REGULADOR LONGAVI – LOS CRISTALES**

El Plan Regulador Comunal se desarrolla como una función privativa del municipio tal como lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N° 3 letra b.

Actualmente el Plan se encuentra en el municipio (Dirección de Obras Municipales) , luego de que ingreso a revisión a la Seremi de Vivienda.

El Plan Cuenta con los siguientes documentos

Memoria, Ordenanza, Planos y Estudios Especiales

En el caso del estudio de Riesgos, este de fue actualizado y suscrito por un profesional de la Seremi

El Estudio de Factibilidad Sanitaria fue actualizado y tramitado ante la Superintendencia de Servicio Sanitarios este se encuentra suscrito por un profesional de la Seremi de Vivienda.

El Estudio de Capacidad Vial que debe ser suscrito por un profesional competente.

El Estudio de Equipamiento Comunal que debe ser suscrito por un profesional competente.

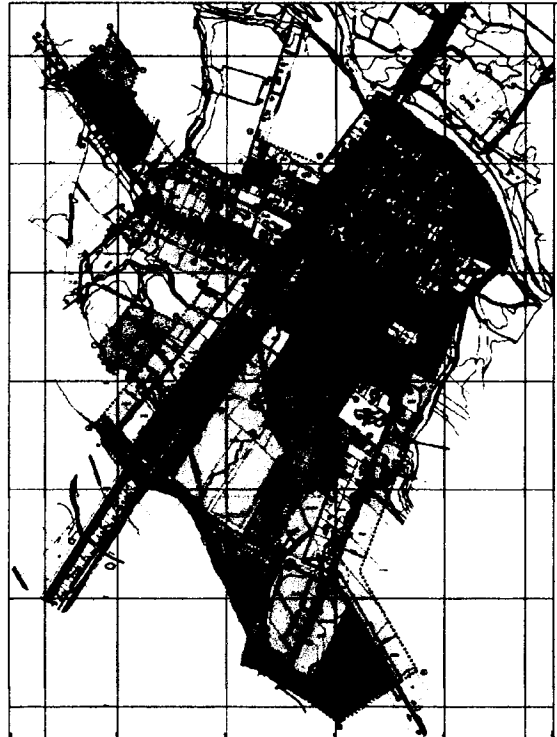
Si bien la Seremi apoyó al municipio para poder sacar adelante el proyecto del Plan , se hace necesario tener presente que éste tiene una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de Octubre del año 2007 y se hace necesario actualizar la tramitación ambiental a través de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Esto debido a la experiencia que tenemos en la Seremi en relación a otros planes reguladores que realizaron ajustes o modificaciones en el proceso de consulta ciudadana y no han podido ser tramitados debidos a las diferencias entre la RCA y el plan definitivo, situación que se despeja si se desarrolla la EAE.

También se hace necesario poder informar a la comunidad de los ajustes al Plan por lo que se deberá realizar la consulta a la comunidad como lo establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

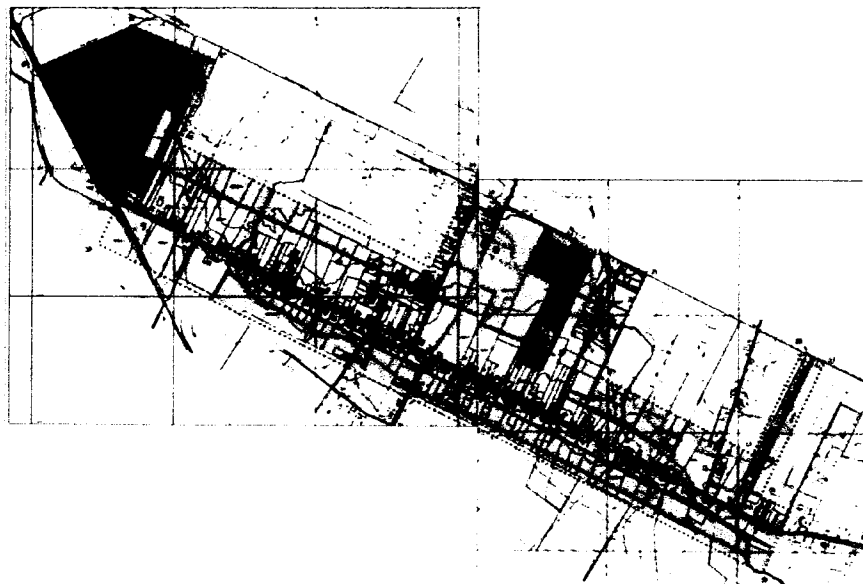
Para poder llevar este Plan a buen término la Seremi incorporó dentro de nuestra propuesta de presupuesto del año 2014 el desarrollo del Estudio "Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y Tramitación Municipal del Plan Regulador Comunal de Longavi".

Finalmente hay que tener principal cuidado en que el proyecto de Plan que se pretende llevar adelante, corresponde al proyecto que presentó el año 2012 la municipalidad a la Seremi por lo que no está contemplado un nuevo proceso de planificación esto quiere decir que hay que enmarcarse dentro de la propuesta de Plan que tiene el municipio, dado que una nueva planificación requeriría de ajustar todos los documentos que configuran este instrumento lo que sería un retroceso y requeriría de un mayor tiempo de desarrollo y un mayor presupuesto, teniendo presente que la Seremi sólo tiene contemplado el Estudio "Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y Tramitación Municipal del Plan Regulador Comunal de Longavi.

**PROPUESTA AREA URBANA LONGAVÍ**

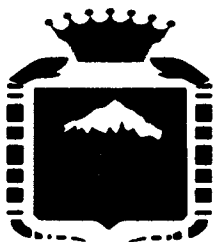


**PROPUESTA AREA URBANA LOS CRISTALES**



**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**

- Este instrumento de planificación que tiene duración según la última actualización hasta el año 2012, en la actualidad se han realizado las siguientes gestiones tendientes a tener un nuevo instrumento de planificación ;
  - Solicitud a la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo para contar con el financiamiento que permita la contratación de una consultoría de apoyo y sistematizar las acciones de participación ciudadana con la finalidad de contar con un Pladeco con una mirada a 20 años que trascienda los mandatos municipales.
  - Se ha llevada a cabo la primera reunión general con la exposición de académico don Luis Rivero Cornejo y en la actualidad se cuenta con una nueva exposición por parte de Educación 2020 en el ámbito de la Educación comunal.



**CICLO  
DE  
CHARLAS**

En el marco del nuevo Plan de Desarrollo  
Comunal

**“LONGAVÍ PIENSA SU FUTURO”**

Más Informaciones: [www.municipalidadlongavi.cl](http://www.municipalidadlongavi.cl)

**6.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS**

**A) BASES DE CÁLCULO INGRESOS:**

Se considera un aumento de los ingresos propios municipales en un	3.30
Se estima un aumento del Fondo Común Municipal en un	4.8%

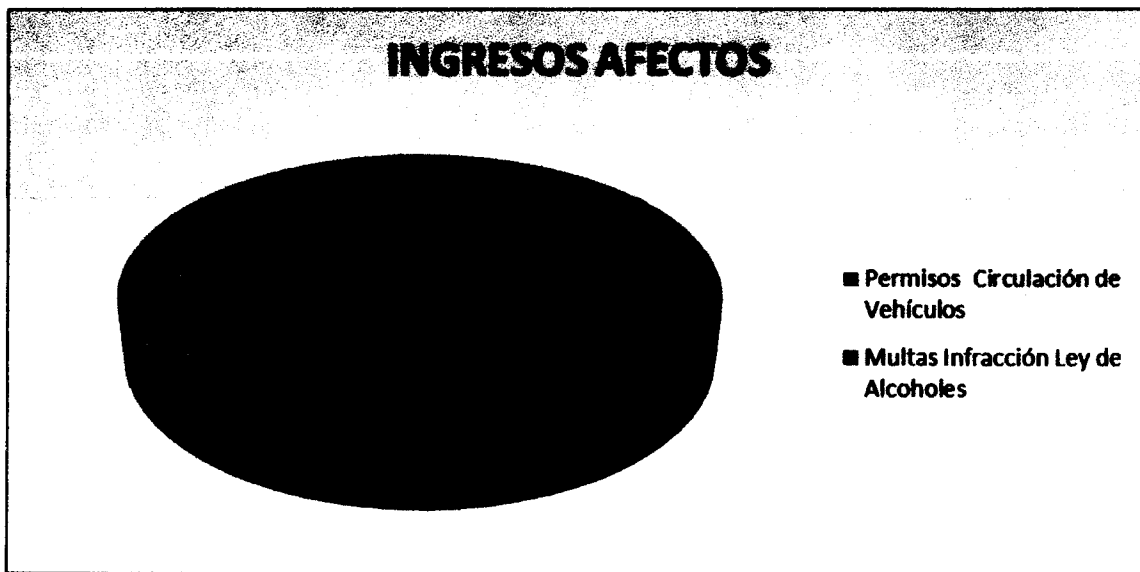
**B) BASES DE CÁLCULO GASTOS:**

Estimación de un reajuste en los gastos en personal en un	5.00%
Estimación de aumento en el gasto fijo en un	4.0%
Estimación de aumento en el aporte municipal a los servicios traspasados en un	0%

**C) INGRESOS AFECTOS**

El Municipio estima para el período 2014 los siguientes ingresos que en una fracción de ellos se entera al Fondo Común Municipal y Servicio de Salud Regional respectivamente.

Concepto:	Recaudación M\$	Porcentaje Afecto	Recaudación Afecta	Recaudación Neta
Permisos Circulación de Vehículos	204.529	62,50%	127.830	76.699
Multas Infracción Ley de Alcoholes	6.400	40,00%	2.560	3.841



**D) GASTOS PREVISTOS**

La municipalidad exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2014.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta				555.408
Servicios Informáticos :				0
Mantenión de Sistemas				19.300
Cumplimiento Asignación Concejo				42.796
Alumbrado Público				184.000
Convenio Mantenión Alumbrado				1.000
Convenio Servicio de Aseo Domicil.				192.000
Convenio Servicio de Grifos Agua				2.500
Convenio Servicio Telefónico				42.000
Conv. Servicio Electricidad Oficinas				7.200
Conv. Servicio de Agua Inmuebles				19.500
Convenio Correo Postal				3.100
Convenio Servicio de Banda Ancha				6.000
Convenio Serv. Correo Electrónico				200
Convenio Alarma Municipalidad				0
Contrato de Publicidad Radial				3.200
Contrato de soporte computacional :				9.996
<b>Contabilidad ( 5 U.F.)</b>				1.632
<b>Tesorería ( 5 U.F.)</b>				1.632
<b>Adquisiciones ( 1,5 U.F.)</b>				492
<b>Recursos Humanos (5 U.F.)</b>				1.632
<b>Patentes Municipales (2 U.F.)</b>				660
<b>Permisos de Circulación (2 U.F.)</b>				660
<b>Gestión Documental ( 2 U.F.)</b>				660
<b>Equipamiento (8 U.F.)</b>				2.628
Transferencias a Tesorería General				129.622
Transferencias a Serv. Salud Maule				2.559
<b>TOTAL GASTOS PREVISTOS M\$</b>				<b>1.220.381</b>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

El Departamento de Educación exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2014.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta				4.448.569
Seguros				0
Consumos Básicos				136.445
Gastos de Funcionamiento				396.057
<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.981.071</b>

El Departamento de Salud exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2014.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta				2.012.776
Materiales de Uso y Consumo Corriente				365.552
Consumos Básicos				41.500
<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.419.828</b>

**E) DEUDA FLOTANTE PROYECTADA AL 2014.**

✓ **Unidad Municipal**

PROYECCION 2014

MS 5.278

✓ **Unidad de Educación**

PROYECCION 2014

MS 0

✓ **Unidad de Salud**

PROYECCION 2014

MS 60.000

## **CAPITULO II**

### **“DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL”**



**6.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

✓ PRESUPUESTO UNIDAD MUNICIPAL POR AREA DE GESTION

**01: GESTION INTERNA**

<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>1.724.498</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal.</b>	<b>780.843</b>
<b>215-21-01-000-000-000</b>	<b>Personal de Planta</b>	<b>555.408</b>
<b>215-21-01-001-000-000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>445.693</b>
215-21-01-001-001-000	Sueldos Base	171.809
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	21.557
215-21-01-001-002-002	Asig. Antigüedad art. 97(g), Ley N° 18.883, 19.180 y 19.280	21.557
215-21-01-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	141.889
215-21-01-001-007-001	Asignac. Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, 1981	141.889
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	20.714
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	20.714
215-21-01-001-010-000	Asignación de Pérdida de caja	277
215-21-01-001-010-001	Asignac. Pérdida de Caja, Art. 97(a), Ley N° 18.883	277
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	66.817
215-21-01-001-014-001	Incremento Previsional, Art. 2 DL. 3.501 1980	30.896
215-21-01-001-014-002	Bonificac. Compensatoria Salud, Art. 3 Ley 18.566	10.267
215-21-01-001-014-003	Bonific. Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	25.654
215-21-01-001-015-000	Asignaciones Sustitutivas	22.630
215-21-01-001-015-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	22.630
<b>215-21-01-002-000-000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>21.588</b>
215-21-01-002-001-000	A Servicios De Bienestar Planta	7.544
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales Planta	14.044
<b>215-21-01-003-000-000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>39.427</b>
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	39.427
215-21-01-003-001-001	Asig. mejoram. gestión municip. art. 1, Ley N° 20.008	39.427
<b>215-21-01-004-000-000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>40.400</b>
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios Planta	26.400
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicio en el País Planta	14.000
<b>215-21-01-005-000-000</b>	<b>Aguinaldos y bonos</b>	<b>8.300</b>
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos Planta	4.900
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad Planta	3.400
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>97.363</b>
<b>215-21-02-001-000-000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>73.037</b>
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base	35.520
215-21-02-001-007-000	Asignaciones DL. N° 3.551 de 1981	12.677
215-21-02-001-007-001	Asig. Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, 1981	12.677

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	8.053
215-21-02-001-009-999	Otras asignaciones especiales	8.053
215-21-02-001-013-000	Asignaciones Compensatorias	8.900
215-21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2 D.L. 3.051, 1980	6.793
215-21-02-001-013-002	Bonif. Compensatoria Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	552
215-21-02-001-013-003	Bonif. Compensatoria, Art. 10 Ley N° 18.675	1.555
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	7.887
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4 Ley N° 18.717	7.887
<b>215-21-02-002-000-000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>4.788</b>
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar Contrata	2.616
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales Contrata	2.172
<b>215-21-02-003-000-000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>7.652</b>
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	7.652
215-21-02-003-001-001	Asig. Mejoramiento Gestión Munic. Art, 1 Ley N° 20.008	7.652
<b>215-21-02-004-000-000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>8.900</b>
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios Contrata	4.600
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País Contrata	4.300
<b>215-21-02-005-000-000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>2.986</b>
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos Contrata	2.300
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad Contrata	686
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>61.867</b>
<b>215-21-03-001-000-000</b>	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>48.612</b>
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Código del Trabajo	12.255
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	1.000
<b>215-21-04-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>46.205</b>
<b>215-21-04-003-000-000</b>	<b>Dietas a Juntas, Consejos y comisiones</b>	<b>42.796</b>
215-21-04-003-001-000	Dietas de Concejales	37.746
215-21-04-003-002-000	Gastos por Comisiones Concejales	5.050
<b>215-21-04-004-000-000</b>	<b>Prestac. de Servicios Programas comunitarios</b>	<b>3.409</b>
215-21-04-004-001-000	Contratos Prestaciones Servicios Comunitarios	3.409
215-21-04-004-001-004	Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Obras Municipales	3.409
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de consumo</b>	<b>415.450</b>
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>6.400</b>
215-22-02-001-000-000	Textiles y acabados textiles	800
215-22-02-002-000-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1.000
215-22-02-003-000-000	Calzado	4.600
<b>215-22-03-000-000-000</b>	<b>Combustibles y lubricantes</b>	<b>86.300</b>
<b>215-22-03-001-000-000</b>	<b>Para vehiculos</b>	<b>69.600</b>
215-22-03-002-000-000	Maquinarias, equipos de produc. tracción y elevación	7.200
215-22-03-003-000-000	Para calefacción	9.500
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>Materiales de uso o consumo</b>	<b>117.100</b>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina	30.000
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	7.500
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de aseo	8.350
215-22-04-008-000-000	Menaje para oficina, casino y otros	50
215-22-04-009-000-000	Insumos, repuestos y accesorios computac.	12.000
215-22-04-010-000-000	Material Mantenimiento y Reparac. Inmuebles	36.000
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Acces. Mantenc. y Reparac. Vehículos	18.000
215-22-04-013-000-000	Equipos menores	700
215-22-04-015-000-000	Productos agropecuarios y forestales	4.500
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	104.600
215-22-05-001-000-000	Electricidad	33.000
215-22-05-002-000-000	Agua	15.000
215-22-05-004-000-000	Correo	2.200
215-22-05-005-000-000	Telefonia Fija	10.000
215-22-05-006-000-000	Telefonia Celular	32.000
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	3.600
215-22-05-999-000-000	Otros	8.800
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y reparaciones	38.600
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	10.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y reparaciones de vehiculos	24.000
215-22-06-006-000-000	Manten. y rep. otras maquinarias y equipos	4.200
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparac. Equipos Informáticos	400
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	14.500
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	6.000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	8.500
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	6.750
215-22-08-007-000-000	Pasajes, fletes y bodegajes	2.700
215-22-08-999-000-000	Otros	4.050
215-22-09-000-000-000	Arriendos	2.000
215-22-09-006-000-000	Arriendo de equipos informáticos	2.000
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	1.950
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros	950
215-22-10-999-000-000	Otros	1.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	26.700
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	7.400
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	19.300
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	10.550
215-22-12-002-000-000	Gastos menores	8.000
215-22-12-005-000-000	Derechos y tasas	2.550
215-24-00-000-000-000	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>514.491</b>
215-24-03-000-000-000	A otras entidades publicas	514.491

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

<b>215-24-03-002-000-000</b>	<b>A los servicios de salud</b>	<b>2.559</b>
215-24-03-002-001-000	Multa ley de alcoholes	2.559
<b>215-24-03-080-000-000</b>	<b>A las Asociaciones</b>	<b>6.000</b>
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	5.200
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	800
<b>215-24-03-090-000-000</b>	<b>Fondo Común Municipal - Permisos Circulación</b>	<b>127.830</b>
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente al FCM	127.830
<b>215-24-03-092-000-000</b>	<b>Fondo Común Municipal - Multas</b>	<b>1.792</b>
215-24-03-092-001-000	Art. 14 N° 6 ley N° 18.695	1.792
215-24-03-092-001-001	100% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2007 y Ant.	182
215-24-03-092-001-002	70% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2008 y 2009	672
215-24-03-092-001-003	50% Multas TAG Beneficio F.C.M. 2010 y Posterior	938
<b>215-24-03-100-000-000</b>	<b>A otras Municipalidades</b>	<b>6.310</b>
215-24-03-100-001-000	RMNP 80% Otras Comunas	2.955
215-24-03-100-002-000	R.M.N.P. 30% Y 50% otras comunas TAG	3.355
<b>215-24-03-101-000-000</b>	<b>A servicios incorporados a su gestión</b>	<b>370.000</b>
215-24-03-101-001-000	A educación	250.000
215-24-03-101-002-000	A salud	120.000
<b>215-26-04-000-000-000</b>	<b>C x P Otros gastos corrientes</b>	<b>924</b>
<b>215-26-04-000-000-000</b>	<b>Aplicación fondos de terceros</b>	<b>924</b>
<b>215-26-04-001-000-000</b>	<b>Arancel registro multas de transito no pagadas</b>	<b>924</b>
<b>215-29-04-000-000-000</b>	<b>C x P adquisición de activos no financieros</b>	<b>27.510</b>
<b>215-29-04-000-000-000</b>	<b>Mobiliario y otros</b>	<b>9.800</b>
<b>215-29-05-000-000-000</b>	<b>Maquinas y equipos</b>	<b>8.800</b>
<b>215-29-05-001-000-000</b>	<b>Maquinas y equipos de oficina</b>	<b>1.500</b>
215-29-05-999-000-000	Otras	7.300
<b>215-29-06-000-000-000</b>	<b>Equipos informáticos</b>	<b>8.910</b>
<b>215-29-06-001-000-000</b>	<b>Equipos computacionales y periféricos</b>	<b>8.910</b>
<b>215-34-07-000-000-000</b>	<b>C x P servicio de la Deuda</b>	<b>5.278</b>
<b>215-34-07-000-000-000</b>	<b>Deuda flotante</b>	<b>5.278</b>
	<b>Total</b>	<b>(Miles de \$) 1.724.496</b>
	<b>Subprograma</b>	

**02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreeedores Presupuestarios</b>	<b>642.350</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal.</b>	<b>113.310</b>
<b>215-21-04-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>113.310</b>
<b>215-21-04-004-000-000</b>	<b>Prestac. de Servicios Programas comunitarios</b>	<b>113.310</b>
215-21-04-004-001-000	Contratos Prestaciones Servicios Comunitarios	44.598
215-21-04-004-001-002	Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Secretaría Municipal	7.450
215-21-04-004-001-003	Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Secplan	10.743
215-21-04-004-001-005	Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Dideco	26.405
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de consumo</b>	<b>393.650</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>600</b>
<b>215-22-01-001-000-000</b>	<b>Para Personas</b>	<b>600</b>
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>3.800</b>
<b>215-22-02-002-000-000</b>	<b>Vestuario, accesorios y prendas diversas</b>	<b>3.800</b>
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>Materiales de uso o consumo</b>	<b>250</b>
<b>215-22-04-001-000-000</b>	<b>Materiales de oficina</b>	<b>250</b>
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>155.500</b>
<b>215-22-05-001-000-000</b>	<b>Electricidad</b>	<b>151.000</b>
<b>215-22-05-002-000-000</b>	<b>Agua</b>	<b>4.500</b>
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>Publicidad y difusión</b>	<b>800</b>
<b>215-22-07-001-000-000</b>	<b>Servicios de publicidad</b>	<b>800</b>
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>232.700</b>
<b>215-22-08-001-000-000</b>	<b>Servicios de Aseo</b>	<b>192.000</b>
<b>215-22-08-004-000-000</b>	<b>Servicios de Mantenición de Alumbrado Público</b>	<b>1.000</b>
<b>215-22-08-999-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>39.700</b>
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>21.140</b>
<b>215-24-01-000-000-000</b>	<b>Al sector privado</b>	<b>11.100</b>
<b>215-24-01-006-000-000</b>	<b>Voluntariado</b>	<b>11.000</b>
<b>215-24-01-008-000-000</b>	<b>Premios y otros</b>	<b>100</b>
<b>215-24-03-000-000-000</b>	<b>A otras entidades publicas</b>	<b>10.140</b>
<b>215-24-03-099-000-000</b>	<b>A otras entidades Públicas</b>	<b>10.140</b>
<b>215-31-00-000-000-000</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>114.250</b>
<b>215-31-01-000-000-000</b>	<b>Estudios Básicos</b>	<b>1.500</b>
<b>215-31-01-002-000-000</b>	<b>Consultorias</b>	<b>1.500</b>
215-31-01-002-003-000	Revisiones Estructurales	1.500
<b>215-31-02-000-000-000</b>	<b>Proyectos</b>	<b>112.750</b>
<b>215-31-02-004-000-000</b>	<b>Obras Civiles</b>	<b>112.750</b>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

215-31-02-004-004-000	Mantencción Red Vial	76.250
215-31-02-004-006-000	Aporte PGE	10.000
215-31-02-004-007-000	Puentes y Alcantarillas	10.000
215-31-02-004-008-000	Equipamiento Comunal	16.500
	<b>Total</b>	<b>(Miles de \$) 642.350</b>
	<b>Subprograma</b>	

**03: ACTIVIDADES MUNICIPALES**

<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>60.331</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal.</b>	<b>6.801</b>
<b>215-21-04-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>6.801</b>
<b>215-21-04-004-000-000</b>	<b>Prestac. de Servicios Programas comunitarios</b>	<b>5.050</b>
215-21-04-004-002-000	Otras Prestaciones	1.751
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de consumo</b>	<b>40.510</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>10.150</b>
<b>215-22-01-001-000-000</b>	<b>Para Personas</b>	<b>10.150</b>
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>Materiales de uso o consumo</b>	<b>2.920</b>
<b>215-22-04-001-000-000</b>	<b>Materiales de oficina</b>	<b>350</b>
<b>215-22-04-999-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>2.570</b>
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>Publicidad y difusión</b>	<b>520</b>
<b>215-22-07-001-000-000</b>	<b>Servicios de publicidad</b>	<b>70</b>
<b>215-22-07-002-000-000</b>	<b>Servicios de Impresión</b>	<b>450</b>
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>21.220</b>
<b>215-22-08-011-000-000</b>	<b>Servicios de Produc. y desarrollo de eventos</b>	<b>1.400</b>
<b>215-22-08-999-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>19.820</b>
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>Arrendos</b>	<b>3.700</b>
<b>215-22-09-999-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>3.700</b>
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>Otros gastos en bienes y servicios de consumo</b>	<b>2.000</b>
<b>215-22-12-003-000-000</b>	<b>Gastos de represent. . protocolo y ceremonial</b>	<b>2.000</b>
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>13.270</b>
<b>215-24-01-000-000-000</b>	<b>Al sector privado</b>	<b>13.270</b>
<b>215-24-01-008-000-000</b>	<b>Premios y otros</b>	<b>13.270</b>
	<b>Total</b>	<b>(Miles de \$) 60.331</b>
	<b>Subprograma</b>	

**04: PROGRAMAS SOCIALES**

<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>562.945</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal.</b>	<b>54.040</b>
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	54.040
215-21-04-004-000-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	54.040
215-21-04-004-001-000	Contratos Prestaciones Servicios Comunitarios	53.840
215-21-04-004-001-005	Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Dideco	18.190
215-21-04-004-002-000	Otras Prestaciones	200
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de consumo</b>	<b>59.905</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>3.300</b>
215-22-01-001-000-000	Para Personas	3.300
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	37.905
215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina	360
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.245
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de aseo	100
215-22-04-010-000-000	Material Mantenimiento y Reparac. Inmuebles	25.000
215-22-04-015-000-000	Productos agropecuarios y forestales	7.000
215-22-04-999-000-000	Otros	2.200
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	100
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	100
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	16.600
215-22-08-999-000-000	Otros	16.400
215-22-09-000-000-000	Arriendos	2.000
215-22-09-999-000-000	Otros	2.000
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>449.000</b>
<b>215-24-01-000-000-000</b>	<b>Al sector privado</b>	<b>449.000</b>
215-24-01-004-000-000	Organizaciones comunitarias	150.000
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a personas naturales	65.500
215-24-01-999-000-000	Otras transferencias al sector privado	233.500
	<b>Total</b>	<b>562.945</b>
	<b>Subprograma</b>	<b>(Miles de \$)</b>

**05: PROGRAMAS RECREACIONALES**

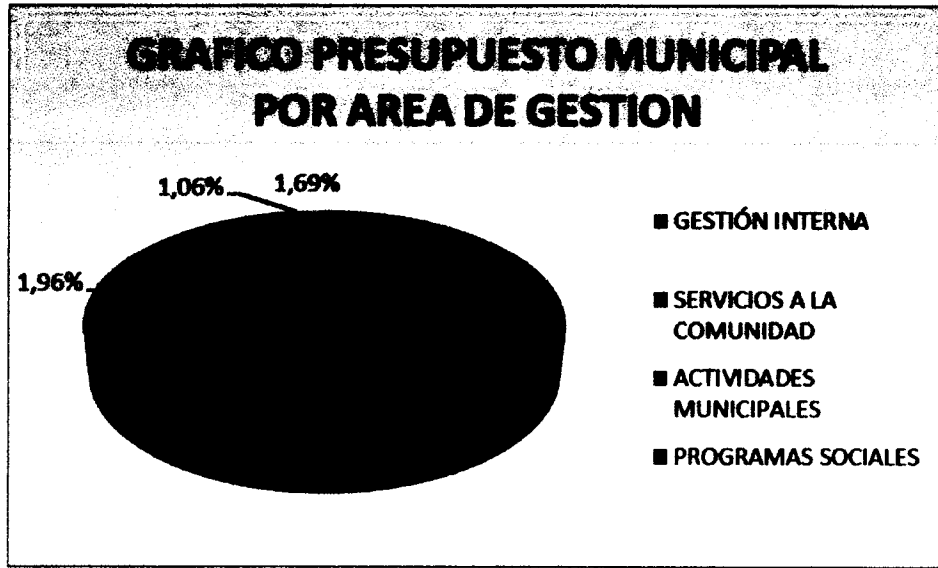
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>32.500</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal.</b>	<b>22.240</b>
<b>215-21-04-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>22.240</b>
<b>215-21-04-004-000-000</b>	<b>Prestac. de Servicios Programas comunitarios</b>	<b>22.240</b>
215-21-04-004-001-000	Contratos Prestaciones Servicios Comunitarios	300
215-21-04-004-001-005	<i>Prestac. de Servicios Programas Comunitarios Dideco</i>	300
215-21-04-004-002-000	Otras Prestaciones	100
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de consumo</b>	<b>6.570</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>1.700</b>
<b>215-22-01-001-000-000</b>	<b>Para Personas</b>	<b>1.700</b>
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>2.400</b>
<b>215-22-02-002-000-000</b>	<b>Vestuario, accesorios y prendas diversas</b>	<b>2.400</b>
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>Materiales de uso o consumo</b>	<b>50</b>
<b>215-22-04-001-000-000</b>	<b>Materiales de oficina</b>	<b>50</b>
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>2.420</b>
<b>215-22-08-999-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>2.420</b>
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>3.690</b>
<b>215-24-01-000-000-000</b>	<b>Al sector privado</b>	<b>3.690</b>
<b>215-24-01-004-000-000</b>	<b>Organizaciones comunitarias</b>	<b>2.640</b>
<b>215-24-01-008-000-000</b>	<b>Premios y otros</b>	<b>1.050</b>
	<b>Total Subprograma</b>	<b>32.500</b>
	(Miles de \$)	



**06: PROGRAMAS CULTURALES**

<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>52.050</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal.</b>	<b>200</b>
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	200
215-21-04-004-000-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	200
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de consumo</b>	<b>51.850</b>
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	650
215-22-01-001-000-000	Para Personas	650
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	600
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	600
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	50.600
215-22-08-011-000-000	Servicios de Produc. y desarrollo de eventos	50.000
215-22-08-999-000-000	Otros	600
	<b>Total Subprograma</b> (Miles de \$)	<b>52.050</b>
<b>TOTAL SUBPROGRAMAS</b>		<b>3.074.672</b>

GRAFICO PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREA DE GESTION



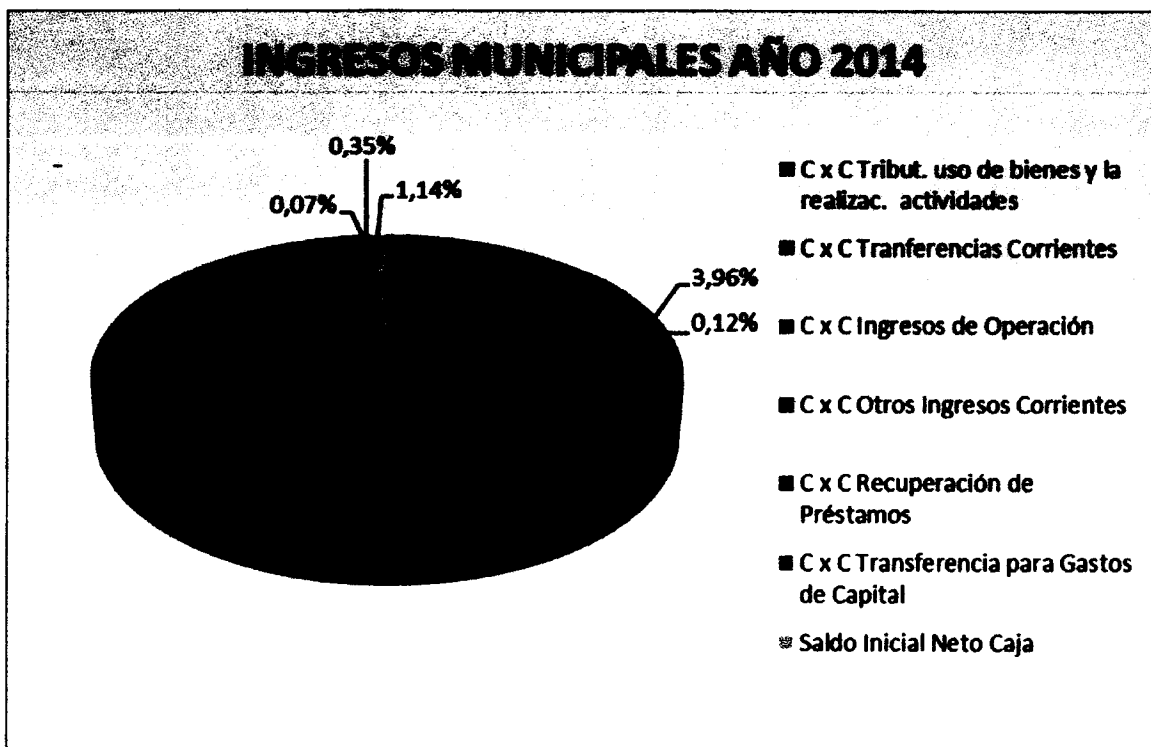
PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ITEM

INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2014

<b>115-00-00-000-</b>	<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>3.074.672</b>
<b>115-03-00-000-</b>	<b>C x C Tribut. uso de bienes y la realizac. actividades</b>	<b>551.329</b>
115-03-01-000-	Patentes y Tasas por Derechos	141.042
115-03-02-000-	Permisos y Licencias	204.529
115-03-03-000-	Particip. Imp. Territorial - Art. 37 DL. N° 3.063, 1979	205.758
<b>115-05-00-000-</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>121.699</b>
115-05-01-000-	Del Sector Privado	12.726
115-05-03-000-	De Otras Entidades Públicas	108.973
<b>115-07-00-000-</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>3.777</b>
115-07-02-000-	Venta de Servicios	3.777
<b>115-08-00-000-</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>2.349.911</b>
115-08-01-000-	Recuperac. y Reembolsos Licencias Médicas	4.830
115-08-02-000-	Multas y Sanciones Pecuniarias	85.403
115-08-03-000-	Part. Fondo Común Municip - Art. 38 D.L. N° 3.063 1979	2.245.468
115-08-04-000-	Fondos de Terceros	924
115-08-99-000-	Otros	13.286
<b>115-12-00-000-</b>	<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	<b>2.187</b>
115-12-10-000-	Ingresos por Percibir	2.187
<b>115-13-00-000-</b>	<b>C x C Transferencia para Gastos de Capital</b>	<b>10.769</b>
115-13-03-000-	De Otras Entidades Públicas	10.769
<b>115-15-00-000-</b>	<b>Saldo Inicial Neto Caja</b>	<b>35.000</b>
<b>Total Ingresos:</b>		<b>3.074.672</b>
		(Miles de \$)



### EGRESOS MUNICIPALES AÑO 2014

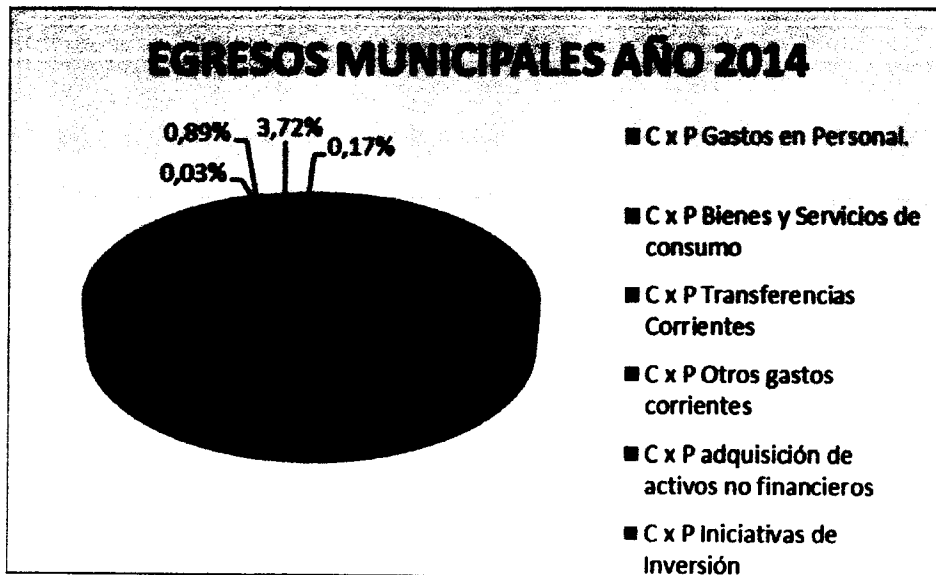
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>3.074.672</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>957.434</b>
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	555.408
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	97.363
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	61.867
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	242.796
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de consumo</b>	<b>967.935</b>
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	16.400
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	12.600
215-22-03-000-000-000	Combustibles y lubricantes	86.300
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	158.225
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	260.100
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y reparaciones	38.600
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	16.520
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	330.290

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

215-22-09-000-000-000	Arriendos	7.700
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	1.950
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	26.700
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	12.550
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>1.001.341</b>
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	476.710
215-24-03-000-000-000	A otras entidades publicas	524.631
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C x P Otros gastos corrientes</b>	<b>924</b>
215-26-04-000-000-000	Aplicación fondos de terceros	924
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C x P adquisición de activos no financieros</b>	<b>27.510</b>
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y otros	9.800
215-29-05-000-000-000	Máquinas y equipos	8.800
215-29-06-000-000-000	Equipos informáticos	8.910
<b>215-31-00-000-000-000</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>114.250</b>
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	1.500
215-31-02-000-000-000	Proyectos	112.750
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C x P servicio de la Deuda</b>	<b>5.278</b>
215-34-07-000-000-000	Deuda flotante	5.278

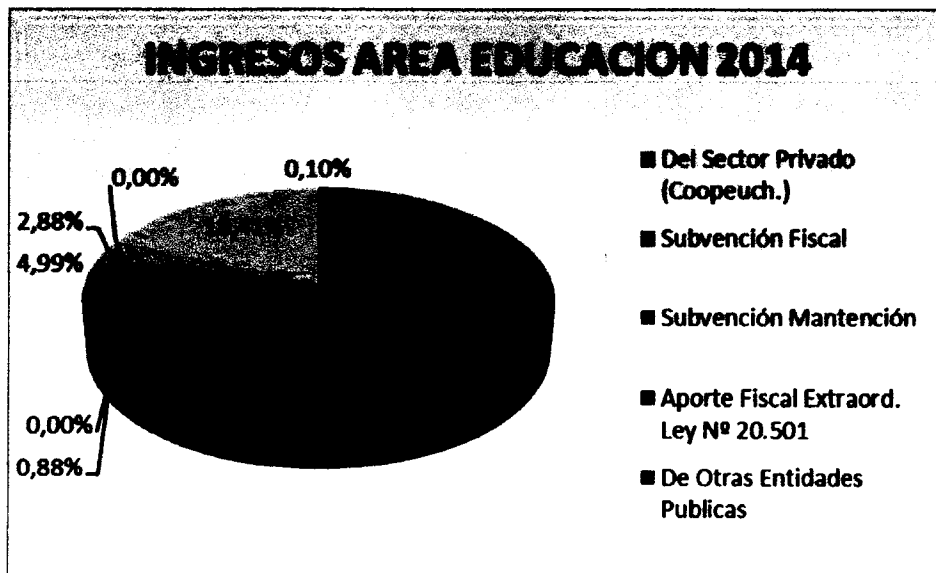
Total Gastos: (Miles de \$) 3.074.672



✓ PRESUPUESTO EDUCACION POR ITEM

\* INGRESOS AREA EDUCACION 2014

CUENTA	DENOMINACION	Proyección Ingresos 2014
115.05.01.000.000	Del Sector Privado (Coopeuch..)	5.000
115.05.03.003.000	Subvención Fiscal	3.286.061
115.05.03.003.000	Subvención Mantención	44.187
115.05.03.003.000	Aporte Fiscal Extraord. Ley N° 20.501	
115.05.03.099.000	De Otras Entidades Publicas	356.663
115.05.03.101.000	De la Municipalidad Gestión (Aporte).	250.000
115.05.08.01.000	Recuperac. Lic. Medicas	144.000
115.05.15.01.000	Saldo Inicial Neto	0
	Subvención Escolar Preferencial	921.685
TOTAL M\$		5.007.596

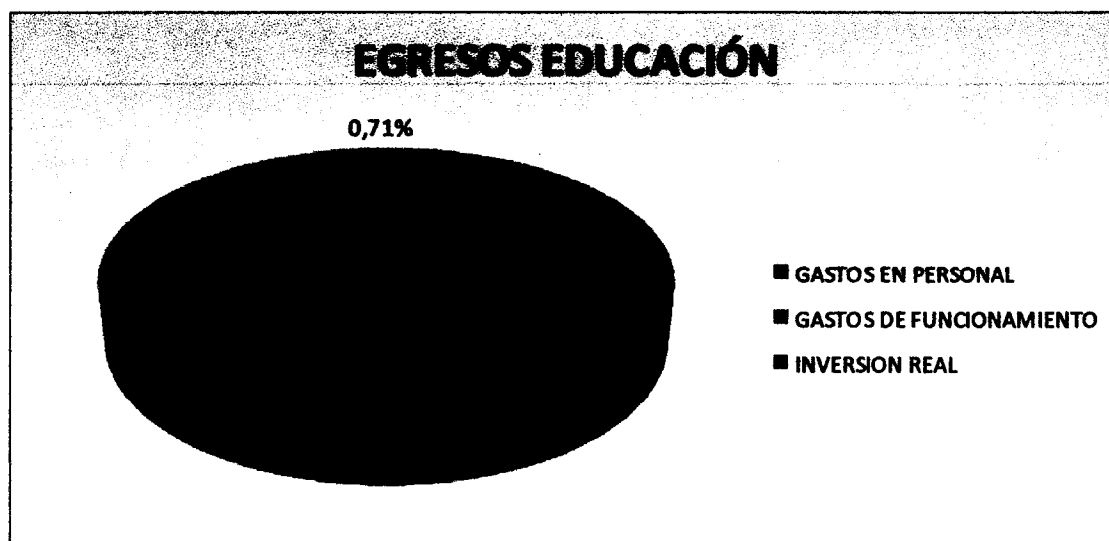


PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

\* EGRESOS AREA EDUCACION 2014

CUENTA	DESCRIPCION	Proyección Gastos 2014.
215.21.01.000	Personal Planta	2.574.723
215.21.02.000	Personal. Contrata	1.159.057
215.21.03.000	Cód. Trabajo	714.789
215.22.01.001	Alimentos Personas (Párvulo-Internado)	27.690
215.22.02.002	Vestuario, Prendas	16.836
215.22.03.001	Combustible Vehiculos	6.645
215.22.04.001	Materiales de Oficina	36.783
215.22.04.002	Textos y otros materiales	57.523
215.22.04.003	Productos Químicos	769
215.22.04.006	Fertilizantes, Otros	666
215.22.04.007	Materiales de Aseo	6.455
215.22.04.009	Insumos Computacionales	29.856
215.22.04.010	Materiales para Mantenión inmuebles	46.009
215.22.04.011	Repuestos Vehiculos.	757
215.22.04.012	Rep. Otras Maquinarias	156
215.22.05.001	Electricidad	90.000
215.22.05.002	Agua	36.000
215.22.05.003	Gas: Daem, Integración, Esc. Comuna	7.018
215.22.05.005	Telefonia Fija	10.445
215.22.06.001	Reparación. Edificaciones	10.158
215.22.06.002	Mantenión. Reparación. Vehiculos	2.326
215.22.07.001	Servicios Publicidad	288
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	119
215.22.08.007	Pasajes Fletes y Bodegajes	281
215.22.08.999	Otros Servicios Transporte, EDA	23.819
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros.	1.135
215.22.11.002	Cursos de Capacitación, Daem.Integrac.	127
215.22.11.999	Otros (Serv. Profesionales, Técnicos)	105.000
215.22.12.002	Gastos Menores	1.559
215.22.12.004	Intereses, multas y recargos	0
215.22.12.005	Derechos y Tasas	0
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	5.000
215.23.03.001	Indemnizaciones de cargo Fiscal	0
215.26.02.000	Compensaciones daños a terceros	0
215.29.04.005	Muebles y Otros	14.174
215.29.05.002	Máquinas. y Equipos Producción	17.140
215.29.06.001	Equipos Computacionales	4.211
215.29.07.001	Programa Computacionales	81
215.31.02.004	Obras Civil	0
215.34.07.000	Deuda Flotante	0
215.35.00.000	Saldo Final de Caja	0
<b>TOTAL M\$</b>		<b>5.007.596</b>



✓ **PRESUPUESTO SALUD POR ITEM**

**\* INGRESOS**

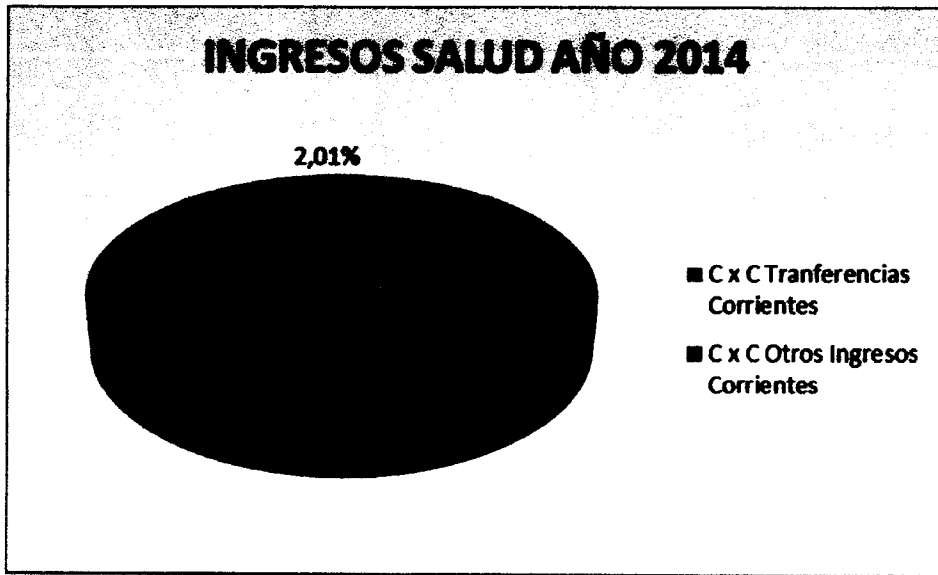
<b>115-00-00-000-000-</b>	<b>Dadores Presupuestarios</b>	<b>2.492.071</b>
<b>115-05-00-000-000-</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>2.442.071</b>
115-05-03-000-000-	De Otras Entidades Públicas	2.442.071
115-05-03-006-000-	Del Servicio de Salud	2.293.743
115-05-03-006-001-	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	2.284.093
115-05-03-006-001-	PERCAPITA BASE	1.931.133
115-05-03-006-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICIL ART. 28 LEY 19378	147.416
115-05-03-006-001-	DIFERENCIAL CAMBIO DE TECNICOS LEY N° 20157/2007	12.341
115-05-03-006-001-	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19813	193.203
115-05-03-006-002-	Aportes Afectados	9.650
115-05-03-006-002	ASIGNACION A CONDUCTORES	9.650
115-05-03-006-002-	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19813	0



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

115-05-03-099-000-	De Otras Entidades Públicas	28.328
115-05-03-099-001-	BONO ESCOLARIDAD	10.046
115-05-03-099-002-	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS	10.932
115-05-03-099-003-	AGUINALDO DE NAVIDAD	7.350
115-05-03-101-000-	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120.000
<del>115-08-01-000-000-</del>	<del>C x C Otros Ingresos Corrientes</del>	<del>50.000</del>
115-08-01-000-000-	Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas	50.000
115-08-01-002-000-	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	50.000
Total Ingresos: (Miles de \$)		2.492.071



✓ **PRESUPUESTO SALUD POR ITEM**

**\* GASTOS**

<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>2.492.071</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>2.025.019</b>
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	1.010.874
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	1.001.902
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	12.243
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>G x P Bienes y Servicios de consumo</b>	<b>407.052</b>
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	0
215-22-02-003-000-000	Calzado	
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	45.000
215-22-03-001-000-000	Para Vehiculos	32.000
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	13.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	295.200
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	7.200
215-22-04-003-000-000	Productos Quimicos	42.000
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	165.000
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	48.000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	18.000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000
215-22-04-010-000-000	Mat. Mantenimiento y Reparaciones Inmuebles	5.000
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios Mantención y Reparación Vehículos	8.000
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	41.500
215-22-05-001-000-000	Electricidad	19.500
215-22-05-002-000-000	Agua	7.000
215-22-05-003-000-000	Gas	0

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

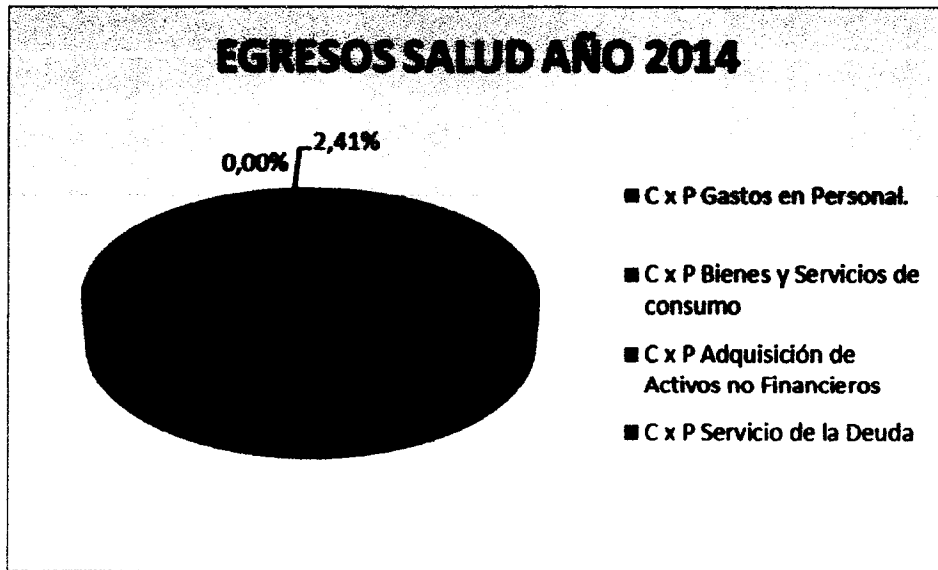
215-22-05-004-000-000	Correo	500
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	7.500
215-22-05-006-000-000	Telefonía celular	7.000
215-22-06-000-000-000	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>8.500</b>
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	5.000
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparaciones Mobiliario y Otros	500
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación Máquinas y Equipos de Pro	1.500
215-22-06-999-000-000	Otros	500
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	500
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	500
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	7.000
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000
215-22-08-999-000-000	Otros	5.000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	1.200
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	1.200
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	250
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	250
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	3.000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.902
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	4.000
215-22-12-999-000-000	Otros	902
<del>215-29-00-000-000-000</del>	<del>C x P Adquisición de Activos no Financieros</del>	<del>0</del>
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	0
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	0

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>60.000</b>
<b>215-34-07-000-000-000</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>60.000</b>

Total Gastos: (Miles de \$) 2.492.071



**CAPITULO III**

**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS**

(FINANCIAMIENTO EXTERNO)

A) MUNICIPALIDAD

- DIDECO

Nº	NOMBRE INSTITUCION / CONVENIO	MONTO \$
1	<b>SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b> PROGRAMA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	\$ 4.140.000
2	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL</b> PROGRAMA PUENTE Y PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR	28.135.980 19.457.076
3	<b>SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b> PROGRAMAS HABITACIONALES	No considera monto
4	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO / INDAP</b> PRODESAL	134.792.561
5	<b>SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / SERNAM</b> PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	10.895.000
6	<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION / MIDEPLAN</b> ✓ PROGRAMA CENTROS DE ATENCION DE HIJOS DE MADRES TEMPORERAS ✓ PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO ✓ PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO E INGRESO ETICO FAMILIAR ✓ FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL ✓ PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ✓ PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS	5.617.500 16.000.000 13.700.000 3.000.000 4.300.000 5.656.634
7	<b>CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES / CONACE</b> ✓ PROGRAM SENDA PREVIENE LONGAVI I	14.035.140

8	<b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD</b> <b>PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL</b> ✓ PROGRAMA CONSTRUYENDO UNA EDUCACION SIN VIOLENCIA ✓ PROGRAMA CRECIENDO EN PAZ CON MIS VECINOS III ETAPA	20.646.374 40.611.000
9	<b>SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO</b> ✓ FORTALECIMIENTO OMIL LINEA GENERAL	7.800.000
10	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL</b> ✓ REGISTRO Y POSTULACION DE PERSONAS A LOS PROGRAMAS FOSIS	No considera monto

• **CONVENIOS DIRECCION DE OBRAS**

<b>CONVENIOS VIALIDAD 2014</b>	Aprox. \$6.000.00.- además del apoyo de maquinaria municipal
Perfilados de caminos	
Bacheo y/o mejoramiento carpeta de rodados de caminos no enrolados	

**B) EDUCACION**

PROGRAMA S. EDUCACION	MONTO M\$
✓ Residencias Familiares	25.000
✓ Proyecto Enlace	15.000
✓ Programas Junji y Salas Cunas	45.000
✓ Habilidades para la vida	38.000

**C) SALUD**

Nº	GLOSA	PRESUPUESTO
1	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES (CHILE CRECE CONTIGO)	29.412.000
2	CONVENIO PROGRAMA CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO – ERA MUNICIPAL	15.297.936

3	CONVENIO DE APOYO AL PROGRAMA DE CAPACITACION FUNCIONARIA PARA LA ATENCION PRIMARIA MUNICIPALIZADA	3.365.625
4	CONVENIOS CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	51.110.932
5	CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU	164.629.808
6	CONVENIO PROMOCION DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD	10.912.727
7	ADENDA 1: CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU , IRA EN SAPU	1.750.233
8	CONVENIO PROGRAMA SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA	6.973.932
9	CONVENIO PROGRAMA PILLOTO VIDA SANA, INTERVENCION EN OBESIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	7.904.02
10	CONVENIO PROGRAMA DE MEJORIA DE EQUIDAD EN SALUD RURAL	21.930.876
11	CONVENIO PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTO GES	25.520.347
12	CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO FAMILIAR	17.377.754
13	CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO ADULTO	11.325.200
14	CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS	15.132.800
15	CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	61.135.332
16	CONVENIO PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA	4.520.640
17	CONVENIO MISIONES DE ESTUDIO PARA FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS	12.234.288

**2.- PROYECTOS POSTULADOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

CARTERA DE INVERSIONES ACTUALIZADA PMU - PMB - FNDR

Nº	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.
1	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS PMB	EJECUCION	40.000	PMB
2	RED ELEC. MEDIA Y BAJA TENSION SAN JOSE - E.PLAN	EJECUCION	38.412	PMU - E
3	REPOSICION VEREDAS CALLE 1 ORIENTE ENTRE 1 Y 3 SUR	EJECUCION	46.214	PMU - E
4	REPOSICION VEREDAS CALLE 1 PONIENTE	EJECUCION	47.570	PMU - E
5	REPOSICION VEREDAS CALLE 1 PTE ENTRE 3 SUR Y POB. A. HURTADO	EJECUCION	49.552	PMU - E
6	CONST. MULTICANCHA Y REP. CAMARINES EL TRANSITO	EJECUCION	47.282	PMU - E
7	MEJ. Y AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR NORTE	EJECUCION	37.244	PMU - E
8	INSTAL. SEMAFOROS INTERSECCION CALLE 1 PTE CON 3 SUR	EJECUCION	37.901	PMU - E
9	NORMALIZACION ESC. MANUEL ROZAS ARISTIA - HUALONCO	EJECUCION	28.299	PMU-FIE
10	SEÑALIZACION LONGAVI URBANO	EJECUCION	22.993	PMU- MTT
11	CONST. SOL SANITARIAS SUR ORIENTE, LONGAVI	EJECUCION	671.002	FNDR
12	REPOSICION DOS CAMONETAS MUNICIPALES	EJECUCION	28.536	FNDR CIRC. 33
13	REPOSICION CAMIONETA Y FURGON SALUD	EJECUCION	31.724	FNDR CIRC. 33
14	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS LONGAVI	DISEÑO	18.380	SECTORIAL
15	REPOSICION ESC- G-475 MARIA TAPIA MENDEZ, PASO CUÑAÑO, LONGAVI	EJECUCION	557.124	FNDR - FIE
16	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO Y QUINTA CENTRO	EJECUCION	49.919	PMU - EMERGENCIA
17	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL QUINTA NORTE Y CERRILLOS	EJECUCION	39.450	PMU - EMERGENCIA
18	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL HUALONCO Y LA SEXTA	EJECUCION	47.274	PMU - EMERGENCIA
19	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL ESPERANZA PLAN	EJECUCION	49.859	PMU - EMERGENCIA
20	MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL QUINTA CENTRO Y EL TRANSITO	EJECUCION	47.538	PMU - EMERGENCIA
21	AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION PREBASICA ESC. MESAMAVIDA	EJECUCION	48.861	PMU - FIE
22	AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION PREBASICA ESC. LA QUINTA	EJECUCION	30.524	PMU - FIE
23	AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION PREBASICA LA TERCERA	EJECUCION	43.604	PMU - FIE
24	AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION PREBASICA ESC. LLOLLINCO	EJECUCION	49.299	PMU - FIE
25	CONST QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP. VILLA LONGAVI	EJECUCION	15.000	PMU
26	CONST. QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP. HARAS MATANCILLA	EJECUCION	15.000	PMU



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

27	CONST.QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP. UNION MIRAFLORES	EJECUCION	15.000	PMU
28	CONST. QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP. SAN FRANCISCO	EJECUCION	15.000	PMU
29	CONST. QUINCHO PARA SU CANCHA CLUB DEP. SAN LUIS MIRAFLORES	EJECUCION	15.000	PMU
30	CONST CUARTEL BOMBEROS LA QUINTA	EJECUCION	49.999 900.000	
31	CONST. SOL SANITARIAS MIRAFLORES	EJECUCION	1.200.000	PMB
32	CONST. SOLUCIONES SANITARIAS LA QUINTA	EJECUCION	1.500.000	PMB
33	CONST. SOLUCIONES SANITARIAS LOS CRISTALES	EJECUCION	2.200.000	PMB
34	CONST. GIMNASIO LICEO C- 29 LONGAVI E	EJECUCION	1.200.000	FNDR
35	CONST. PUENTE LA RECOVA ( VEGA DEL MOLINO )	EJECUCION	1.200.000	FNDR
36	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS LONGAVI	EJECUCION	250.000	SECTORIAL MINVU
37	CONS., ACCESO BAJO NIVEL LINEA FERREA LONGAVI	PREFACTIBIL	3.000.000	SECTORIAL MINVU
38	REPOSICION EDIFICIO MUNICIPAL LONGAVI	EJECUCION	3.000.000	FNDR
39	REPOSICION LUMINARIAS LONGAVI	EJECUCION	750.000	FNDR
40	CONSTRUCCION ESTACION ENFERMERIA BODEGA	EJECUCION	49.999	PMU
41	CONSTRUCCION ESTACION TRANSFERENCIA RSD ASOCIACION	EJECUCION	1.200.000	SECTORIAL
42	REPOSICION CUARTEL BOMBEROS SAN JOSE	EJECUCION	49.999	PMU -E
43	REPOSICION CUARTEL BOMBEROS LA QUINTA	EJECUCION	49.999	PMU -E
44	MEJORAMIENTO CIRCUNVALACION SECTOR CENTRICO LONGAVI	DISEÑO	18.000	MINVU
TOTAL INVERSION			18.751.558	

CARTERA DE INICIATIVAS AREA EDUCACION

Nº	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.
1	AMPLIACION , MEJ Y NORMALIZACION PREBASICA ESC. MESAMAVIDA	EJECUCION	48.861	PMU - FIE
2	AMPLIACION , MEJ Y NORMALIZACION PREBASICA ESC. LA QUINTA	EJECUCION	30.524	PMU - FIE
3	AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION PREBASICA LA TERCERA	EJECUCION	43.604	PMU - FIE
4	AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION PREBASICA ESC. LLOLLINCO	EJECUCION	49.299	PMU - FIE
5	REPOSICION ESC- G-475 MARIA TAPIA MENDEZ, PASO CUÑO, LONGAVI	EJECUCION	615.729	FNDR - FIE
6	AMPLIACION , MEJ Y NORMALIZACION PREBASICA ESC. SAN LUIS	EJECUCION	49.000	PMU - FIE
7	AMPLIACION , MEJ Y NORMALIZACION PREBASICA ESC. SAN JOSE	EJECUCION	49.000	PMU - FIE
8	AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. BODEGA	EJECUCION	49.000	PMU - FIE

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

9	CONSTRUCCION CUB MULTICANCHA ESC. SAN LUIS	EJECUCION	120.000	FNDR - 2014
10	CONSTRUCCION CUB MULTICANCHA ESC. ESPERANZA PLAN	EJECUCION	120.000	FNDR - 2014
11	CONSTRUCCION CUB. MULTICANCHA ESC. LOMAS DE POLCURA	EJECUCION	120.000	FNDR - 2014
12	CONST. GIMNASIO LICEO C-29 LONGAVI	EJECUCION	1.000.000	FNDR
13	REPARACION Y MEJORAMIENTO ESC. LA SEXTA	EJECUCION	49.999	PMU - FIE
14	REPOSICION Y REPARACION ESCUELA HUALLONCO	EJECUCION	47.300	PMU - FIE
15	REPOSICION Y REPARACION ESCUELA HUIMEO	EJECUCION	49.999	PMU - FIE
16	MEJORAMIENTO DE SER. ALIMENTACION ESCOLAR ESC. MESAMAVIDA	EJECUCION	49.985	PMU - FIE
17	AMPLIACION ESC. PARVULOS SEMILLITA, LONGAVI	EJECUCION	350.000	FNDR - 2014
	<b>TOTAL CARTERA AREA EDUCACION</b>		<b>2.842.300</b>	

CARTERA ACTUAL DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL

Nº	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.
1	AMPLIACION SISTEMA APR EL CARMEN	EJECUCION	256.000	SECTORIAL
2	AMPLIA. Y MEJ. APR EL ENCANTO LLANO LAS PIEDRAS	EJECUCION	613.150	SECTORIAL
3	AMPLIA. Y MEJ. SERVICIO APR LA SEXTA SAN JOSE	EJECUCION	1.190.000	SECTORIAL
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION APR MESAMAVIDA	EJECUCION	166.000	SECTORIAL
5	CONST. SERVICIO APR HUIMEO-LOS MARCOS	EJECUCION	720.411	SECTORIAL
6	CONST. SISTEMA APR LAS ROSAS CTA CLARAS	EJECUCION	211.240	SECTORIAL
7	CONST. SISTEM, APR LA PUNTILLA	EJECUCION	298.750	SECTORIAL
8	AMPLIAC. Y MEJ. APR SAN LUIS SAN RAUL LAS MOTAS	EJECUCION	1.019.574	SECTORIAL
9	AMPLI. SERV. APR CERRILLOS HACIA RECREO	EJECUCION	720.020	SECTORIAL
	<b>MONTO INVERSION M\$</b>		<b>5.196.145</b>	

CARTERA INVERSION ALCANTARILLADO CON MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

Nº	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.
1	CONST. SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LA QUINTA	EJECUCION	1.249.100	SECTORIAL
2	CONST. SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LOS CRISTALES	EJECUCION	1.295.660	SECTORIAL
3	CONST. SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR MIRAFLORES	EJECUCION	1.022.390	SECTORIAL
	<b>MONTO INVERSION M\$</b>		<b>3.567.150</b>	

NUEVAS INICIATIVAS INCORPORADAS POR LA D.O.H

Nº	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.
1	ESTUDIO HIDROGEOLOGICO COPIHUES -HUALONCO	EJECUCION	650.000	SECTORIAL
2	CONSTRUCCION SERV. APR LOMA DE VASQUEZ ETAPA 1	EJECUCION	200.000	SECTORIAL
3	AMPLIAC. SERV. APR LA QUINTA - EL TRANSITO -PELLINES	EJECUCION	180.000	SECTORIAL
	<b>MONTO INVERSION M\$</b>		<b>1.030.000</b>	

NUEVAS INICIATIVA A ABORDAR CON ASISTENCIA TECNICA

Nº	NOMBRE	ETAPA	MONTO M\$	FINANC.
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR EL ENCANTO	DISEÑO	12.000	PMB
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR LA TERCERA	DISEÑO	18.000	PMB
3	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR LA AGUADA	DISEÑO	18.000	PMB
4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR PASO CUÑO	DISEÑO	15.000	PMB
5	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR PUNTA MONTE	DISEÑO	15.000	PMB
6	CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO POB. BARRIGA	EJECUCION	199.000	PMB
7	CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO POB. EL SAUCE	EJECUCION	199.000	PMB
	<b>MONTO INVERSION M\$</b>		<b>476.000</b>	

TOTAL INVERSIONES: M\$ 31.863.-

**CAPITULO IV**

**ANEXOS**

**1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES**

**A) PLANILLA DE PATENTES MUNICIPALES:**

TIPO PATENTE	CANTIDAD	VALOR (Miles de S)
CONVENIO PATENTES	10	925
PATENTES PROFESIONALES	28	755
PATENTES INDUSTRIALES	29	9.453
PATENTE COMERCIAL ALCOHOLES	191	7.035
PATENTES COMERCIALES	385	46.776
TOTAL	643	61.944

**B) PLANILLA DE PARQUE AUTOMOTRIZ**

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR(Miles de S)
VEHICULOS MENORES:		
AMBULANCIA	8	180
AUTOMOVIL	1.890	58.748
CAMIONETA	1.511	74.057
CARRO ARRASTRE	35	676
COCHE MORTUORIO	9	203
FURGON	182	8.442
JEEP	127	2.250
MINIBUS	30	675
MOTO	205	5.627
MOTOCICLETA	11	157
STATION WAGON	208	7.878
TOTAL	4.216	158.893
LOCOMOCION COLECTIVA:		
BUS	90	2.194
BUS PARTICULAR	5	112
MINIBUS ESCOLAR	25	562
MINIBUS PARTICULAR	75	1.070
MINIBUS TURISMO	5	113
TAXI BASICO	25	901
TAXI COLECTIVO	12	703
TAXIBUS	6	90
TOTAL	243	5.745

TRANSPORTE PESADO:		
<b>CAMIONES , REMOLQUE Y OTROS</b>	<b>174</b>	<b>39.891</b>
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>39.891</b>
<b>* NOTA: VALORES INCLUYEN AFECTACION AL FONDO COMUN MUNICIPAL.</b>		

## 2.- GASTO EN PERSONAL MUNICIPAL

### DETERMINACION MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA Y HONORARIOS

<b>21.01.001.001.000</b>	Sueldos base	152.387
<b>21.01.001.002.002</b>	Asignación de Antigüedad	19.051
<b>21.01.001.007.001</b>	Asignación Municipal	125.814
<b>21.01.001.009.999</b>	Otras Asignaciones Especiales	19.136
<b>21.01.001.014.001</b>	Incremento Previsional	27.115
<b>21.01.001.014.002</b>	Bonificación Compensatoria de Salud	9.086
<b>21.01.001.014.003</b>	Bonificación Compensatoria	22.770
<b>21.01.001.015.001</b>	Asignación Única	21.025
<b>21.01.004.005.000</b>	Trabajos Extraordinarios	23.000
<b>21.03.005.000.000</b>	Suplencias y Reemplazos	20.000
<b>21.01.004.006.000</b>	Comisiones de Servicios en el País	13.000
<b>21.01.004.007.000</b>	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.500
<b>TOTAL PLANTA</b>		<b>454.884</b>
<b>20% PERSONAL CONTRATA</b>		<b>90.977</b>
<b>10% PERSONAL HONORARIOS</b>		<b>45.488</b>

#### A) REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA

<b>TOTAL MARCO PRESUPUESTARIO PARA AÑO 2014</b>  <b>M\$ 45.488</b>
--

✓ FUNDAMENTACION HONORARIOS ITEM 21

La dinámica de los procesos de modernización del Estado y por ende los municipios, y la estructura de la inversión hacen que las municipales adquieran un conjunto de desafíos que requieren la contratación de expertos y/o profesionales para llevarlos a cabo.

1. OBJETIVO: Llevar un registro de las solicitudes protocolares presentadas al Sr. Alcalde por parte del público, la comunidad, otros Municipios, entidades públicas regionales y nacionales y organismos internacionales. Informar al Alcalde de su correspondencia personal, las invitaciones cursadas y todas las actividades protocolares que requieran de su participación. Llevar un registro de dichos eventos y mantener debidamente informado al Alcalde. Programar, supervisar, redactar y fotografiar los actos públicos, eventos comunales, principales reuniones del Alcalde, actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas que se desarrollen en la comuna.
2. OBJETIVO: Prestar asesoría jurídica en el ejercicio de acciones o en la defensa judicial de aquellas causas radicadas en sede administrativa o judicial que determine La Dirección del servicio Informar y prestar asesoría jurídica a los vecinos de la comuna de Longaví sobre los diferentes programas de Gobierno, de vinculación institucional; control y seguimiento de los procesos iniciados ante el Ministerio. Público.
3. OBJETIVO: Formular y Evaluar proyectos de inversión a fondos Regionales, Nacionales. Formular y Evaluar proyectos de desarrollo comunitario y participación social a fondos Regionales, Nacionales e Internacionales, así como supervisar su ejecución. Diseñar y elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano
- 4.- OBJETIVO: Diseñar y desarrollar proyectos de modernización de procedimientos basados en la introducción de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la prestación de servicios en el quehacer interno administrativo financiero municipal.

**B) REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PERSONAL A CONTRATA**

**MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA**

<p><b>TOTAL MARCO PRESUPUESTARIO PARA AÑO 2014</b></p> <p><b>M\$ 90.977</b></p>
---

<b>PRESUPUESTO COMITÉ BIENESTAR 2014</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRES. INICIAL</b>	<b>PRES. VIGENTE</b>
<b>INGRESOS</b>			
1	SALDO CAJA 2013	4.671.996	4.671.996
2	APORT. AL PER. DE PLANTA	7.380.000	7.380.000
3	APORT. AL PER. A CONTRATA	3.116.000	3.116.000
4	APORTE DE SOCIOS	1.364.112	1.364.112
5	OTROS APORTES	660.000	660.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17.192.108</b>	<b>17.192.108</b>
<b>GASTOS PRESUPUESTABLES</b>			
<b>1 SALUD</b>			
1,1	PRESTACIONES MEDICAS	1.200.000	1.200.000
1,1	DEVOLUCION REC. MEDICAS		-
1,1	DEVOLUCION EXAMENES MEDICOS		-
1,2	CANC CONSORCIO SEGUROS	2.000.000	2.000.000
			-
<b>2 EDUCACION</b>			
			-
2,1	BONO ESCOLAR 2013	2.000.000	2.000.000
			-
<b>3 PRESTACIONES SOCIALES</b>			
			-
3,1	BONO POR ACONTECIMIENTOS	250.000	250.000
3,2	PRESTAMOS A SOCIOS	3.000.000	3.000.000
3,3	BONO FIESTAS PATRIAS	2.800.000	2.800.000
3,4	BONO NAVIDAD	2.800.000	2.800.000
3,5	ASITENCIA SOCIAL A SOCIOS	500.000	500.000
			-
<b>4 DEPORTES Y RECREACION</b>			
			-
4,1	ACTIVIDADES RECREATIVAS	150.000	150.000
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	150.000	150.000
			-
<b>5 ACTIVIDADES VARIAS</b>			
			-
5,1	CELEBRACION DIA FUNCIONARIO	800.000	800.000
5,2	ATENCION SOCIOS	100.000	100.000
5,3	GASTOS VARIOS	50.000	50.000
5,4	FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	600.000	600.000
			-
6	SALDO FINAL DE CAJA	792.108	792.108



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

TOTAL GASTOS	17.192.108	17.192.108

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

**3. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**

**A) METAS COLECTIVAS POR AREA DE TRABAJO**

✓ **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	OBJETIVO O META	FRECUENCIA	% DEL TOTAL	TIPO
MED.	PROPUESTA	PERIODICIDAD	DE OBJETIVO		
1.-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES	PLAZO	FACILITAR LA NORMATIVA DE LA CONTRALORIA	ANUAL	33,33%	NUEVO
		<b>PLAZO : 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>			
2.-MANUAL METODOLOGICO DE COBRANZAS	PLAZO	CUMPLIR CON INSTRUCCIONES CONTRALORIA	ANUAL	33,33%	NUEVO
		<b>PLAZO : 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>			
3.-MAYORES AUXILIARES CONTABLES (3)	PLAZO	ENRIQUECER INFORMACION CONTABLE	ANUAL	33,33%	NUEVOP
		<b>PLAZO : 31 DE DICIEMBRE 2014</b>			

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ SECRETARIA MUNICIPAL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	PESO DE LA META	TIPO DE META U OBJETIVO
<b>Archivo histórico de Oficina de Partes</b>	Digitalización de los decretos afectos y actas para formación de archivo digital	Anual	90%	10%	Continuidad
	Digitalizar la documentación de respaldo de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias con personalidad jurídica vigente de los números 1 al 500	Anual	90%	15%	Nueva
<b>Seguimiento del estado de tramitación de los decretos afectos, exentos y de pago</b>	Implementar un sistema informático que permita al consultante conocer la oficina y el funcionario que se encuentre revisando los documentos	Anual	90%	25%	Nueva
<b>Tecnología aplicada a la Oficina de Partes</b>	Habilitar el sistema digital de correspondencia	Anual	90%	10%	Continuidad
	Digitalización de los decretos exentos	Anual	90%	15%	Continuidad
<b>Seguimiento del estado de solicitudes escritas de concejales</b>	Mantener informado al Concejo	Anual	90%	25%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ SECPLAN

Detalle de actividad	UNIDAD	Objetivo	periodicidad	%	Tipo de meta
Creación de Comités de Pavimentación	N° de Comités Formados	Incentivar en la creación de Comités de Pavimentación Urbano y Rurales	Anual	30%	Nuevo
Implementación de Plano Digital en Portal Municipal	Anual	Informar tecnológicamente de la inversión municipal en el territorio comunal	Anual	30%	Nueva
Capacitación de funcionarios.	Anual	Capacitar a los funcionarios de la unidad al menos una vez en el año, en las materias que les competen a cada uno.	Anual	40%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ ADMINISTRACION MUNICIPAL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	OBJETIVO O META	FRECUENCIA	% DEL TOTAL	TIPO DE META
	MED.	PROPUESTA	PERIODICIDAD	OBJ. O META	U OBJETIVO
<b>1.- COORDINACION ADMINISTRATIVA</b>					
	Plazo	Reuniones quincenales con las Direcciones Municipales.			
	Quincenal		Quincenal	50%	Continuidad
<b>2.- APLICACION LEY DE TRANSPARENCIA</b>					
	Plazo	Página web actualizada con avances			
	Mensual	mensual a nivel central, regional y provincial	Mensual	25%	Continuidad
<b>3.- TRAMITACION DE PROVIDENCIA DE CORRESPONDENCIA</b>					
	Plazo	Verificar que sean cumplidas los plazos			
	Quincenal	A las providencias derivadas a los Departamentos o unidades	Quincenal	25%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ ALCALDIA

DETALLE DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	OBJETIVO O META	FRECUENCIA	% DEL	TIPO DE
		D		IA	TOTAL	META
MED.	PROPUESTA			PERIODICIDAD	OBJ.O META	U OBJETIVO
<b>1.REGISTRO AUDIENCIAS EN FORMA DIGITAL</b>						
	Plazo		Obtener un respaldo digital de todas las Audiencias registradas en forma semanal			
	Mensual			Mensual	50%	Continuidad
<b>2.-INFORME AVANCE DE LA INVERSION MUNICIPAL AL UNION COMUNAL JUNTAS DE VECINOS</b>						
	Plazo		Mantener a las organizaciones Comunitarias organizadas informadas de La Gestión Municipal			
	Semestral			Semestral	50%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ DIDECO

DETALLE DE LA ACTIVIDAD		MED.	PROPIUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
1.- Entrega de información (radial y escrita) de la oferta pública y privada hacia personas, familias y/u org. Comunitarias del Departamento Desarrollo Comunitario	Difusión radial mensual y folletos informativos		Informar a la comunidad de los beneficios y aspectos relevantes que permitan mejorar la calidad de vida de estos	Anual	30%	Continuidad
2.-Asistencia a una Capacitación durante el año , cada profesional que integra el equipo de DIDECO	Asistencia a Capacitación		Motivar a los profesionales del departamento para que puedan ampliar sus conocimientos , asistiendo a una capacitación por profesional en áreas propias de su actividad durante el año	Anual	40%	Nuevo
3.-Educar a la comunidad la necesidad de denunciar casos de víf, alcohol y drogadicción dentro de la comuna	N° de actividades al año Talleres y capacitaciones		Realizar 4 talleres focalizados en Alcohol y drogadicción Ejecutar un seminario de VIF señalando las implicancias del NO denunciar estos casos	Semestral	30%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ DIRECCION DE OBRAS

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
<b>1.- Presentar y aprobar dos convenios Municipalidad – Vialidad de bacheos con obras de arte y re perfilado de caminos No enrolados</b>	Convenios Suscritos	Mejoramiento de caminos No enrolados de la Comuna	Anual	25%	Continuidad
<b>2.-Recopilar antecedentes de los caminos vecinales con los nombres para segunda etapa de señalización</b>	Informe con los datos obtenidos	Mantener la comuna con una señalización de identificación de los diferentes caminos vecinales para mejor ubicación y orientación	Anual	25%	Continuidad
<b>3.-Arborización en Platabandas de veredas y Parques de Longavi Urbano</b>	Nº de árboles efectivamente plantados	Mejorar el medioambiente y el paisaje logrando un entorno más sano y recreativo para quienes hacen uso y disfrutan de dichas áreas verdes	Anual	25%	Continuidad
<b>4.- Promover y educar a la comunidad longaviana en el cumplimiento de las ordenanzas municipales a través de volantes y difusión radial</b>	Contratación de volantes y entrevistas radiales	Educación cívica comunal	Anual	25%	Nuevo



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ JUZGADO POLICIA LOCAL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
<b>1.- Entregar Información a la Comunidad sobre el valor de la diferentes multas y de competencia de este Tribunal a través de un medio escrito y radial de mayor difusión</b>	Nº de mensajes radiales y escritos	Dar a conocer las competencias que recaen en este Juzgado	Mensual	20%	Continuidad
<b>2.- Realizar reuniones Semestral con Unión Comunal Junta de Vecinos</b>	Nº de reuniones	Dar a conocer las competencias que recaen en este Juzgado	Semestral	30%	Continuidad
<b>3.- Mantener volantes informativos dentro del tribunal para el público en general</b>	Nº volantes plantados	Volantes informativos para su conocimiento y distribución en los sectores rurales y urbano	Diaria	20%	Continuidad
<b>4.- Hacer entrega detallada y documentada al Concejo Municipal de las Competencia del Juzgado de Policía Local</b>	Nº Informe	Dar a conocer del funcionamiento del JPL Longavi	Semestral	30%	Nuevo

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

**B) METAS COLECTIVAS INSTITUCIONALES**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
<b>1.- Realización de dos actividades de Emergencia y/o seguridad en el Municipio Local</b>	Simulacros realizados	Preparar a los funcionarios y usuarios el municipio en la forma correcta de enfrentar algún tipo de catástrofe en el edificio municipal	Semestral	50%	Continuidad
<b>2.-Promoiver y Difundir Actividades del Municipio</b>	Nº de Publicaciones	Difundir Mensualmente las actividades Municipal por medio de la Pagina Web y medios de comunicación	Mensual	50%	Nuevo

**REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ASESOR JURIDICO**

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SESION DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2013**

**MATERIA: APROBAR COMPRAVENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS A DON EVANGELISTA OLAVE GONZALEZ EN SECTOR LOS CRISTALES.**

1.- Como es de conocimiento del Concejo, desde hace años existe la necesidad del municipio de contar con un terreno para realizar la conectividad directa a los Pobladores Villa Los Cristales y Ultima Esperanza y de contar con un acceso expedito a la Escuela del Sector Los Cristales de comunidad educativa de dicho establecimiento.

2.- De esta forma, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de agosto de 2012, se aprobó por unanimidad de la sala, la compra a don Evangelista Olave Gonzalez, de una franja de terreno que permita dicha conectividad, de una superficie total de 2.075,73 metros cuadrados, cuyo precio de compra se fijó en \$4.200.000.

3.- Posteriormente en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2013, se aprobó por unanimidad de la sala, una modificación a dicha compra, consistente en aumentar la superficie de una franja de terreno, a 3.595 metros cuadrados, y el precio de la compra ascendente a \$10.000.000.

4.- Con fecha 20 de junio de 2013, se celebró ante notario público de Linares, don Edison Trincado Córdova, una promesa de compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y don Evangelista Olave González, a fin de asegurar el compromiso de vender la franja de terreno necesaria y obtener por parte de dicha persona, la autorización para comenzar los trabajos para habilitar el camino y dar comienzo a la obra.

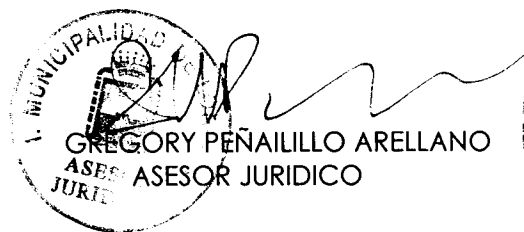
5.- La propiedad del predio donde se encuentra la franja de terreno necesaria para habilitar el camino es una comunidad hereditaria compuesta entre muchos otros por algunos menores de edad los cuales requieren autorización judicial para subdividir y que significa la intervención del tribunal de familia de Linares en el trámite.

6.- En atención a lo dificultoso del trámite de subdivisión del cual implica, como se dijo, la tramitación en los Tribunales de Familia de Linares, de autorización para enajenar de los menores pertenecientes a la comunidad hereditaria y que impiden, por lo pronto, poder adquirir mediante un acto traslativo de dominio la propiedad sobre la franja de terreno, y de la misma forma, no permite hasta la fecha poder efectuar el pago respectivo a don

Evangelista Olave González, el cual ya permitió la apertura del camino y los trabajos en él, atendido además su delicado estado de salud requiere concretar el negocio lo antes posible.

7.- Por ello se ha adoptado ejecutar en el caso expuesto una fórmula que simplifique la regularización del negocio y que consiste en la compra de los derechos hereditarios de don Evangelista Olave, los que inciden en la franja de terreno donde se emplaza el camino que permitirá seguir realizando trabajos en el área con antecedentes ciertos de haber adquirido derechos en la comunidad dueña del espacio, permitiendo de la misma forma poder efectuar el pago al Señor Olave y por último, realizar con tiempo los trámites de subdivisión.

8.- Atendido lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en consideración a que el Concejo se pronunció favorablemente respecto de comprar el cuerpo cierto una vez hecha la subdivisión, se requiere un nuevo acuerdo que apruebe la compra en vez de lo anterior, la compra de los derechos hereditarios pertenecientes al Sr. Olave en la comunidad y que inciden sobre ese retazo de terreno.



GREGORY PEÑAILILLO ARELLANO  
ASESOR JURIDICO

G.PEÑAILILLO/V.Alfaro  
DISTRIBUCION

- Alcalde
- Concejales (6)
- Secretaría Municipal